ACUSE DE RECIBO

*Código de Conducta Estudiantil y Manual del Estudiante  
Acuse de Recibo o Distribución Electrónica*

Estimados estudiantes y padres:

Como lo dispone la ley estatal, la Mesa Directiva ha adoptado oficialmente el Código de Conducta Estudiantil con el objeto de promover un entorno seguro y ordenado que conduzca a optimizar el aprendizaje de todos los estudiantes.

Les rogamos que lean esta publicación cuidadosamente y que la revisen con su familia. Si tienen alguna pregunta sobre la conducta requerida o sobre las consecuencias de mala conducta, tengan a bien acudir a la maestra del estudiante o al personal administrativo de la escuela para que se las aclaren.

***Tanto el estudiante como los padres de familia deberán firmar esta página en el espacio provisto a continuación y devolverla a la escuela del estudiante.***

Mi hijo(a) y yo hemos recibido una copia del Manual del Estudiante de la escuela y del Código de Conducta Estudiantil] para el año escolar 2018-2019. Entiendo que el manual contiene información que mi hijo(a) y yo necesitaremos durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables por su conducta y serán sujetos a consecuencias disciplinarias detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. Si yo tengo alguna pregunta sobre este manual o el Código, debo dirigir esas preguntas al director de la escuela a el teléfono de la escuela.

Nombre del estudiante:

Firma del estudiante:

Firma del padre/madre:

Fecha:

Escuela \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nivel de grado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***Por favor firme y feche esta página, extráigala del manual y devuélvala a la escuela de su hijo/a***

Cambios notables del manual 2017-2018:

1. **P.24 ... Además**: *tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial se puede hacer verbalmente y no necesita ser por escrito. Los distritos y las escuelas chárter aún deben cumplir con todos los avisos federales previos y los requisitos de salvaguardas procesales y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha que son niños con discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito o la escuela chárter responda dentro del plazo de 15 días escolares.*

Declaración adicional recomendada por la Agencia de Educación de Texas y la Asociación de Juntas Escolares de Texas

1. **p.30 ... Además**: *dentro de 3 días de regresar a la escuela, un estudiante ausente por más de 3 días consecutivos ...*

Este es el procedimiento actual del campus y se incluye para aclaraciones

1. **p.47 ... Además**: *Además, se observarán las siguientes pautas para los estudiantes asignados a AE o SURGE (DAEP) ...*

El código de vestimenta para el programa DAEP se incluye para aclaración

1. **p.83 ... Además**: *después de que el año escolar haya comenzado, no se consideran transferencias a menos que sean iniciadas por la administración de la escuela.*

Esta es actualmente la política del distrito y se incluye para la comunicación y aclaración



**2018-2019**

**Manual del**

**Padre/Estudiante**

Distrito Escolar de Plainview

912 Portland

Plainview, TX 79072

(806) 293-6000

Si usted tiene dificultad acceder la información en este documento a causa de discapacidad, favor de contactar a[greg.brown@plainviewisd.org](mailto:greg.brown@plainviewisd.org) o 806-293-6000

**Plainview Independent School District**

**Setting the Standard in Education**

**Declaración de la Misión del Distrito**

La Misión del Distrito Escolar Independiente de Plainview, en sociedad con la comunidad, es graduar a todos los estudiantes con habilidades y valores para competir exitosamente como aprendices de por vida en la sociedad atendiendo las necesidades y reconociendo el valor de cada estudiante a través de un programa coordinado de instrucción en un ambiente seguro y disciplinado.

**JUNTA DIRECTIVA**

Sylvia DeLaGarza Presidente

Adam Soto Vicepresidente

Cheryl Dickerson Secretaria

Amber Bass Miembro

Tyler James Miembro

JoAnn Rey Miembro

Sofia Rivera Miembro

La Junta de Fideicomisarios de Plainview ISD se compone de siete distritos de un solo miembro. Los miembros de la Junta son elegidos por los distritos electorales de su distrito y sirven como el cuerpo de formulación de políticas del distrito escolar.

La comunidad está invitada a asistir a las reuniones de la junta regularmente programadas, que se llevan a cabo el tercer jueves de cada mes, a menos que se especifique lo contrario. Las reuniones comienzan a las 6:00 p.m. por la tarde y se llevan a cabo en el Complejo Educativo Plainview ISD ubicado en 2411 Yonkers.

**Plainview Independent School District Administration**

**District Administrative Team**

Dr. H.T. Sanchez Superintendente de Escuelas

Greg Brown Director Ejecutivo de Servicios Administrativos

Rick Burke Director de Mantenimiento y Servicios de Custodia

Alissa Carter Coordinadora de Servicios Académicos Avanzados y Tecnología Instruccional

Edna Garcia Directora de Servicios Académicos Federales y Estudiantiles

Ricardo Garcia Director Ejecutivo de Servicios Auxiliares

Katrina Garrett Directora de Enseñanza y Aprendizaje de Primaria

Brandy Merrick Directora Ejecutivo de Servicios de Recursos Humanos

Dr. Brent Richburg Director Ejecutivo de Tecnología y Servicios de Información

Robin Salazar Directora de Evaluación y Responsabilidad

Robin Straley Directora de Enseñanza y Aprendizaje de Secundaria

Brandy Tirey Directora de Servicios de Apoyo Estudiantil

Gerardo Villavicencio Licensiado de Relaciones Publicas

**Campus Principals**

Brandt Reagan Plainview High School

Rodney Wallace Houston School

Ritchie Thornton Estacado Middle School

Rachel Long Coronado Middle School

Lori Glenn College Hill Elementary

Angie Valdez Edgemere Elementary

Becky Buxton Highland Elementary

Yesenia Pardo Hillcrest Elementary

Vickie Young La Mesa Elementary

Karla Dunn Thunderbird Elementary

Tabla de Contenido

[Prefacio 10](#_Toc508802472)

[Accesibilidad 11](#_Toc508802473)

[Sección I: Derechos de los Padres 12](#_Toc508802474)

[Derechos de Consentimiento, Rechazo, y Optar No 12](#_Toc508802475)

[Sacar a un Estudiante de Instrucción o Eximir a un Estudiante de un Elemento Requerido de Instrucción 16](#_Toc508802476)

[Derecho de Acceso A Expedientes de Estudiantes, Materiales del Currículo, y Archivos/Reglas del Distrito 19](#_Toc508802477)

[Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales 24](#_Toc508802478)

[Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres 31](#_Toc508802479)

[Ausencias/Asistencia 31](#_Toc508802480)

[La Evaluación Estatal y Federal (Todos los niveles de grado) 37](#_Toc508802481)

[Premios y Honores (Todos los niveles de grado) 38](#_Toc508802482)

[Intimidación (Todos los niveles de grado) 38](#_Toc508802483)

[Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) (Solamente niveles de grado secundarios) 40](#_Toc508802484)

[Celebraciones (Todos los niveles de grado) 41](#_Toc508802485)

[Abuso Sexual de Los Niños y Otro Maltratamiento de Niños (Todos los niveles de grado) 41](#_Toc508802486)

[Posición en la Clase/Estudiante con Promedio Más Alto (Todos los niveles de grado) 42](#_Toc508802487)

[Horario de Clases (Solamente niveles de grado secundarios) 43](#_Toc508802488)

[Admisiones a Universidades e Institutos Universitarios y Ayuda Financiera (Solamente niveles de grado secundarios) 43](#_Toc508802489)

[Cursos de Crédito Universitario (Solamente niveles de grado secundarios) 44](#_Toc508802490)

[Comunicaciones automáticas 45](#_Toc508802491)

[Quejas y Preocupaciones (Todos los niveles de grado) 45](#_Toc508802492)

[Conducta (Todos los niveles de grado) 46](#_Toc508802493)

[Orientación 47](#_Toc508802494)

[Crédito de Curso (Solamente niveles de grados secundarios) 48](#_Toc508802495)

[Créditos por Examen—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado) 48](#_Toc508802496)

[Créditos por Examen para Avanza/Aceleración—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia 49](#_Toc508802497)

[Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los niveles de grado) 50](#_Toc508802498)

[Discriminación 53](#_Toc508802499)

[Aprendizaje a Distancia 53](#_Toc508802500)

[Distribución de Literatura, Materiales Publicados, y Otros Documentos (Todos los niveles de grado) 54](#_Toc508802501)

[Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los niveles de grado) 56](#_Toc508802502)

[Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos (Todos los niveles de grado) 57](#_Toc508802503)

[Evaluaciones del Fin de Curso (EOC) 59](#_Toc508802504)

[Principiantes de Lenguaje Inglés (Todos los niveles de grado) 59](#_Toc508802505)

[Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los niveles de grado) 60](#_Toc508802506)

[Tarifas (Todos los niveles de grado) 62](#_Toc508802507)

[Recaudación de Fondos (Todos los niveles de grado) 63](#_Toc508802508)

[Zonas Sin Pandillas (Todos los niveles de grado) 63](#_Toc508802509)

[Acoso Basado en el Género 63](#_Toc508802510)

[Clasificación de Nivel De Grado (Solamente grados 9–12) 63](#_Toc508802511)

[Pautas de Calificaciones (Todos los niveles de grado) 63](#_Toc508802512)

[Graduación (Solamente niveles de grado secundarios) 64](#_Toc508802513)

[Acoso 69](#_Toc508802514)

[Hostiga (Todos los niveles de grado) 69](#_Toc508802515)

[Asuntos Relacionados a la Salud 70](#_Toc508802516)

[Estudiantes Sin Hogar (Todos los niveles de grado) 75](#_Toc508802517)

[Tareas (Todos los niveles de grado) 76](#_Toc508802518)

[Enfermedad 76](#_Toc508802519)

[Inmunizaciones (Todos los niveles de grado) 76](#_Toc508802520)

[Agencias Encargadas del Cumplimiento de la Ley (Todos los niveles de grado) 77](#_Toc508802521)

[Salir de Campus (Todos los niveles de grado) 78](#_Toc508802522)

[Area de Objetos Perdidos (Todos los niveles de grado) 80](#_Toc508802523)

[Tareas de Recuperación 80](#_Toc508802524)

[Medicamentos en la Escuela (Todos los niveles de grado) 81](#_Toc508802525)

[Declaración de No Discriminar (Todos los niveles de grado) 83](#_Toc508802526)

[Programas Académicos No Tradicionales (Todos los niveles de grado) 84](#_Toc508802527)

[Participación de los Padres y Familias (Todos los niveles de grado) 84](#_Toc508802528)

[Exploración Física/Pruebas de Salud 85](#_Toc508802529)

[Juramentos a Las Banderas y Un Minuto de Silencio (Todos los niveles de grado) 86](#_Toc508802530)

[Oración (Todos los niveles de grado) 86](#_Toc508802531)

[Promoción y Repetición de Grado 86](#_Toc508802532)

[Retiro de Estudiantes de la Escuela 88](#_Toc508802533)

[Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los niveles de grado) 89](#_Toc508802534)

[Represalias 89](#_Toc508802535)

[Seguridad (Todos los niveles de grado) 89](#_Toc508802536)

[SAT, ACT, y Otras Pruebas Estandarizadas 91](#_Toc508802537)

[Cambios de Horario (Niveles de grado de escuela media y secundaria) 91](#_Toc508802538)

[Instalaciones de la Escuela 91](#_Toc508802539)

[Inspecciones 93](#_Toc508802540)

[Acoso Sexual 94](#_Toc508802541)

[Programas Especiales (Todos los niveles de grado) 94](#_Toc508802542)

[Pruebas Estandarizadas 95](#_Toc508802543)

[Esteroides (Solamente niveles de grado secundario) 97](#_Toc508802544)

[Estudiantes en Acogimiento Familiar (Todos los niveles de grado) 97](#_Toc508802545)

[Estudiantes Oradores (Todos los niveles de grado) 97](#_Toc508802546)

[La Prevención e Intervención del Abuso de Sustancias (Todos los niveles de grado) 97](#_Toc508802547)

[Conciencia del Suicidio y Apoyo de Salud Mental (Todos los niveles de grado) 98](#_Toc508802548)

[Escuela de Verano (Todos los niveles de grado) 98](#_Toc508802549)

[Llegadas Tarde (Todos los niveles de grado) 98](#_Toc508802550)

[Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico, y Otras Materias Instruccionales (Todos los niveles de grado) 98](#_Toc508802551)

[Transferencias (Todos los niveles de grado) 98](#_Toc508802552)

[Transporte (Todos los niveles de grado) 99](#_Toc508802553)

[Vandalismo (Todos los niveles de grado) 100](#_Toc508802554)

[Cámaras de Video (Todos los niveles de grado) 100](#_Toc508802555)

[Visitantes a la Escuela (Todos los niveles de grado) 101](#_Toc508802556)

[Voluntarios (Todos los niveles de grado) 102](#_Toc508802557)

[El Registro de Votantes (Solamente los niveles de grado secundarios) 102](#_Toc508802558)

[Extracción de la Escuela (Todos los niveles de grado) 102](#_Toc508802559)

[Glosario 103](#_Toc508802560)

[Apéndice: Regla de Libertad de la Intimidación 106](#_Toc508802561)

[Índice 110](#_Toc508802562)

## Prefacio

A Estudiantes y Padres:

¡Bienvenidos al año escolar 2018–2019! La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante de Plainview ISD está diseñado para suministrar información básica que usted y su hijo(a) necesitarán durante el año escolar. Hemos dividido este manual en dos secciones:

**Sección I**—Derechos de los Padres—ofrece información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Lo alentamos a que revise cuidadosamente esta sección del manual.

**Sección II**—Otra Información Importante para Estudiantes y Padres—para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre un asunto específico.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padre”, a menos que se nota de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, cualquier persona que ha recibido otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil de *Plainview ISD,* el cual es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. Ese documento se puede obtener en el sitio Web del distrito en [plainviewisd.org](http://plainviewisd.org/) y está disponible en copia firma a petición.

El Manual del Estudiante solamente es un guía general de referencia y está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Por favor, tenga en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

Favor de estar consciente de que el Manual está actualizado anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento de la mesa directiva puede ocurrir a lo largo del año escolar. El distrito anima a los padres que se hacen informados de cambios del reglamento propuestos por asistir a las reuniones de la Mesa Directiva y revisando boletínes y otras comunicaciónes que explican los cambios del reglamento u otras reglas que afectan las provisiones del Manual del Estudiante. El distrito reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento, cuando se determina que es necesario. Las noticias de cualquier revisión o modificación estarán provecho como es práctico y razonable bajo las circunstancias.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no crea ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte a un maestro, un consejero de la escuela o el director.

Además, por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios en el paquete de formularios distribuido al principio del año o al momento de la inscripción del estudiante:

1. Formulario de Reconocimiento o Formulario de Reconocimiento de Distribución Electrónica del Manual del Estudiante;
2. Noticia de Información del Directorio y Respuesta de los Padres de la Divulgación de Información de Estudiantes;
3. Formulario de Objeción de los Padres a la Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias, si usted opta a limitar la divulgación de información a estas entidades; y
4. Formulario de Consentimiento o Rechazo.

[Para más información, vea **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 10 y **Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal** en la página 12.]

**Note:** Las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento de la mesa directiva. El manual de reglas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la administración del distrito y una copia electrónica extraoficial está disponible en <https://pol.tasb.org/Home/Index/558>.

### Accesibilidad

Si Ud. tiene dificultad acceder la información en este documento a causa de discapacidad, favor de contactar a [greg.brown@plainviewisd.org](mailto:greg.brown@plainviewisd.org) o 806-293-6000

## Sección I: Derechos de los Padres

Esta sección del Manual del Estudiante de distrito escolar incluye información relacionada a ciertos derechos de los padres como especificados en la ley estatal o federal.

### Derechos de Consentimiento, Rechazo, y Optar No

#### Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica

Un empleado del distrito no dirigirá una evaluación psicológica, examen psicológico, ni tratamiento psicológico, sin obtener previamente permiso escrito de los padres a menos que la evaluación, examen, o tratamiento está requerido bajo la ley estatal o federal relacionada a los requisitos para la educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones o informes del abuso de niños.

#### Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes, que pueda incluir información identificable de manera personal del estudiante, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante, videos originales o grabaciones de voz, y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito, como un sitio Web de escuela o clase, y en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación.

#### Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14

Un estudiante bajo de la edad 14 tiene que tener permiso paterno para recibir instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad; de otra manera, un estudiante no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

#### Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

* Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
* Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular;
* Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela; o
* Cuando se relaciona con la promoción de seguridad estudiantil conforme a lo dispuesto por la ley para un estudiante recibiendo servicios de educación especial en ciertos escenarios.

El distrito pedirá consentimiento paterno por una petición escrita antes de hacer cualquier otro video o grabación de voz no permitido de otra manera por la ley.

[Vea **Cámaras de video** en la página 96 para más información, incluyendo el derecho de padre de pedir equipo audio y video estar colocado en ciertos escenarios de educación especial.]

#### Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal—dar azotes a un estudiante—puede ser usado como técnica de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y la regla FO(LOCAL) en el manual de reglas del distrito.

Si usted quiere que el distrito no se administre el castigo corporal a su niño como método de disciplina estudiantil, favor de devolver el formulario incluido en el paquete de formularios o presentar una declaración escrita al director de la escuela que indica esta decisión. Una declaración firmada debe ser presentada cada año si Ud. no quiere que el castigo corporal esté administrado a su hijo.

Usted puede optar de revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año escolar por proveer una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo, empleados del distrito pueden optar de usar otros métodos disciplinarios—no el castigo corporal—aunque los padres pidan que el distrito use el castigo corporal en el estudiante.

**Note:** Si el distrito tiene conocimiento de que un estudiante está bajo custodia temporal o permanente del estado, por acogimiento familiar, acogimiento parentesco, u otros acuerdos, el castigo corporal no se administrará, aunque una declaración firmada prohibiendo el uso no ha sido sometido por el cuidador o asistente social del estudiante.

#### Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito usar comunicación electrónica con estudiantes de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado como descrito por las directrices del distrito. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Sin embargo, mensajes de texto enviado a un estudiante individual solamente se permite si un empleado del distrito con responsabilidad para una actividad extracurricular se necesite comunicar con un estudiante participando en la actividad extracurricular.

Se requiere que el empleado incluye su supervisor inmediato y el padre de estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Si usted prefiere que su hijo(a) no reciba cualquier comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito o si usted tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

#### Objetar a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, permite que el distrito divulgar “información del directorio” designado de manera apropiada, de los expedientes educativos de un estudiante sin permiso escrito. “Información del directorio” es la información que generalmente no se está considerado perjudicial o una invasión de la privacidad si se lo divulga. Ejemplos incluyen una fotografía de estudiante para publicación en el anuario de escuela; el nombre y nivel de grado de estudiante para los propósitos de comunicar asignación de clase o de maestro; el nombre, peso, y altura de un atleta para publicación en un programa de atléticos de escuela; una lista de cumpleaños de estudiantes para generar reconocimiento de clase o escuela; el nombre y fotografía de un estudiante puesto en una plataforma de medios sociales auspiciado y manejado por el distrito; y los nombres y niveles de grado de estudiantes sometido por el distrito a un periódico local u otra publicación de comunidad para reconocer el cuadro de honor A/B para un periodo de calificación especifica. La “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del año escolar actual. [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en el paquete de formularios].

El distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio:nombre de estudiante, dirección, telefono, correo electronico, foto, fecha y lugar de nacimiento, área principal de estudio, grados, honores, premios, nivel de grado, Instituto de educación más reciente, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos.Si usted­ se opone a la divulgación de la información del estudiante incluido en el formulario de respuesta de la información del directorio, la suya decisión también se aplicará al uso de esa información para propósitos auspiciados por la escuela, como la lista de honor, el periódico escolar, el anuario, actividades de reconocimiento, divulgaciones a la media, y programas atléticos.

También vea la información en **Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes** en la página 16.

#### Objetar a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de grado secundarios)

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Un formulario incluido en el paquete de formularios está disponible si Ud. no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

#### Participación en encuestas de entidad tercera

##### Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación—financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos—relacionados con:

* Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
* Problemas mentales o sicológicos del estudiante o de su familia.
* Conducta o actitudes sexuales.
* Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
* Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
* Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
* Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
* Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF(LEGAL).]

##### “Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

* Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
* Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información. **Note:** Ésta no se aplica a la colección, divulgación, o uso de información personal coleccionado de estudiantes para el propósito único de desarrollar, evaluar, o suministrar productos o servicios educativos para, o a, estudiantes o instituciones educacionales.
* Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o de la espina s, o cualquier examinacón o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

### Sacar a un Estudiante de Instrucción o Escusando a un Estudiante de un Elemento Requerido de Instrucción

#### Instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

* Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
* Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
* Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
* Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
* Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) del Distrito ha recomendado niveles de grado apropiados para la instrucción de la sexualidad humana y el contenido cubierto en cada nivel de grado. En todas las áreas de contenido, se enfatizará la abstinencia como la opción preferida de comportamiento para los estudiantes solteros.

En la actualidad, no se imparte ninguna instrucción formal sobre la sexualidad humana en los grados elementales desde el pre-K hasta el quinto grado. Las enfermeras y los consejeros usan momentos de enseñanza para proporcionar instrucción informal sobre temas de necesidad a los estudiantes individuales. El maestro de Educación Física discute los problemas de salud con los estudiantes en los grados K-5. El consejero discute los temas de género como apropiados y / o necesarios para la toma de conciencia profesional.

La enfermera / consejera de la escuela visitará a los estudiantes individualmente según sea necesario sobre la pubertad / menstruación / higiene personal / tocar inapropiado.

El consejero realiza sesiones sobre comportamientos saludables, soportando la presión de los compañeros, la autoestima y el desarrollo del carácter para los estudiantes en Pre-K hasta el grado 5.

La instrucción de la sexualidad humana en el nivel de la escuela secundaria tiene lugar como parte de cursos tales como Desarrollo del Niño, Biología y Estudios Interpersonales.

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar los materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

#### Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3–12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL).]

#### Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación. [Vea **Juramentos a las banderas y un minuto de silencio** en la página 81 y la regla EC(LEGAL).]

#### Creencias religiosas o morales

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

#### Instrucción enfocada o preparación para exámenes

Basado en observaciones informales, datos evaluativos como notas ganados en tareas o exámenes, o resultados de evaluaciones diagnosticas, un maestro puede determinar que un estudiante necesite más ayuda enfocada para el estudiante obtenga dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrollado por el estado. La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible. De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de un clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días escolares en que se ofrecen la clase, a menos que el padre del estudiante otorgue permiso para la extracción.

También, la escuela pueda ofrecer servicios de instrucción enfocada, a que se requiere asistir los estudiantes cuyas notas están bajo de la 70.

También, refiérase a las reglas EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante con preguntas de cualquier programa de instrucción enfocada ofrecido por la escuela.

### Derecho de Acceso A Expedientes de Estudiantes, Materiales del Currículo, y Archivos/Reglas del Distrito

#### Materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto , y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

Usted. también tiene el derecho de pedir que la escuela le permite a su hijo llevar a casa cualquieras materiales de instrucción usado por el estudiante. Si la escuela determina que hay disponibilidad suficiente para conceder la solicitud, el estudiante debe devolver las materiales al principio del próximo día escolar si el maestro del estudiante lo pida.

#### Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

#### Participación en evaluaciones requeridos por el gobierno federal, evaluaciones mandatos del estado, y evaluaciones del distrito

Ud. puede solicitar información sobre cualquier regla estatal o del distrito relacionada a la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas por la ley federal, por la ley estatal, o por el distrito.

#### Expedientes de estudiantes

##### Acceso a expedientes de estudiantes

Usted puede examinar los expedientes de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

* Registro de asistencia,
* Puntuación en exámenes,
* Notas,
* Registro disciplinario,
* Archivos de asesoramiento,
* Registros psicológicos,
* Aplicaciones de ingreso,
* Información de salud y vacunas,
* Otros antecedentes médicos,
* Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
* Informes de patrones de conducta,
* Archivos relacionados a la ayuda proporcionada para las dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre cualquiera estrategia de intervención usado con su hijo, como se define el termino estrategia de intervención por la ley.
* Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
* Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo(a).

##### Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, provee a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respeto a los expedientes educativos del estudiante. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa pos-secundaria. Estos derechos, como discutido en esta sección tal como en **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 10, son:

* El derecho de inspeccionar y repasar expedientes de estudiantes entre 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
* El derecho de pedir una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso, o de otra manera sea violación de FERPA.
* El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue de los expedientes del estudiante información que es identificable de manera personal, menos que al punto en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.
* El derecho de hacer queja con el Departamento de Educación de U.S. sobre fracasos de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:  
  Family Policy Compliance Office  
  U.S. Department of Education  
  400 Maryland Avenue, SW  
  Washington, DC 20202

Ambos las leyes estatales y FERPA protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o el padre de un estudiante—casados, separados o divorciados—a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos-secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA se permite la divulgación de información que es identificable de manera personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible, en las circunstancias siguientes:

* Cuando directivos del distrito escolar tienen lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluso a empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito); una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela, o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.
* A representativas autorizadas de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles, la oficina de Contralor General de U.S., la oficina de Abogado General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., TEA, la oficina del Secretario de Agrícola de U.S., y empleados de Servicios Protectores de Niños (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
* A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
* A otra escuela, distrito/sistema escolar, o institución educativa pos-secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.
* Conectado con apoyo financiero para lo que un estudiante ha solicitado o lo que ha recibido.
* A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
* A organizaciones dirigiendo estudios para, o a nombre de la escuela, para desarrollar, validar, o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
* A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o seguridad.
* Cuando el distrito divulga la información que ha designado como información del directorio [vea **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 10 para oportunidades de prohibir esta divulgación].

La divulgación de información que es identificable de manera personal a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 912 Portland, Plainview TX 79072.

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) del director es(son):

Brandt Reagan Rodney Wallace ana BroylesX 79072l, Texas 79072. all-stars, however i dent for Curriculum and Instruction. ence with kids? i view ISD EducPlainview High School Ash Program

1501 Quincy Street 908 Ash

Plainview, TX 79072 Plainview, TX 79072

Ritchie Thornton Rachel Long

Estacado Junior High Coronado Junior High

2200 W. 20th Street 2501 Joliet

Plainview, TX 79072 Plainview, TX 79072

Lori Glenn Angie Valdez

College Hill Elementary Edgemere Elementary

707 Canyon Street 2600 W. 20th Street

Plainview, TX 79072 Plainview, TX 79072

Becky Buxton Yesenia Pardo

Highland Elementary Hillcrest Elementary

1717 W. 11th Street 315 SW Alpine Street

Plainview, TX 79072 Plainview, TX 79072

Vickie Young Karla Dunn

La Mesa Elementary Thunderbird Elementary

600 S. Ennis Street 1200 W. 32nd Street

Plainview, TX 79072 Plainview, TX 79072

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio de expedientes. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar de que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea Finality of Grades en FNG(LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 84, y **Quejas y Preocupaciones** en la página 41 para un resumen general del proceso.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicado en regla FL está disponible en la oficina del director o superintendente [www.plainviewisd.org](http://plainviewisd.org/).

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos—como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

#### Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y si el maestro actualmente está enseñando en el campo de especialización de su certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

### Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales

#### Hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

* Los requisitos de las inmunizaciones.
* Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
* Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
* Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluso a padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha estado llamado a servicio activo para, o está de permiso de, o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, estarán considerado ausencias excusadas por el distrito. El distrito permitirá no más que cinco ausencias excusadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté excusada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en [Recursos para familias militares en la Agencia de Educación de Texas](http://tea.texas.gov/index2.aspx?id=7995).

#### Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

##### Gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL).]

##### Asignaciones/transferencias de seguridad

Como padre o madre, usted puede:

* Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, que incluye intimidación cibernética, como definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al superintendente para más información. [Vea la regla FDB.]
* Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide a transferir a su hijo(a) a otro salón de clase o escuela. No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela.

[Vea **Intimidación** en la página 34, y las reglas FDB, y FFI.]

* Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE(LOCAL).]
* Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela del distrito **o** a un distrito vecino] si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. [Si la víctima no desee transferir, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la regla FDE.]

#### Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentado antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela. El distrito intentará acomodar una petición tan pronto como posible, pero lo hará entre de diez días de trabajo del distrito.

#### Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se inscribe en el distrito después del principio del año escolar será permitido oportunidades de crédito por examen fuera de los tiempos de evaluación establecidos por el distrito, y el distrito concederá crédito de curso proporcional por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante solamente aprueba uno semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se mueve fuera de límites de asistencia del distrito o escuela, o quien está inicialmente colocado en la custodia del estado y que se mueve fuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a continuar en la matrícula de la escuela que él o ella estaba asistiendo antes de la colocación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela específica. Además, si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no se cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

Además, para un estudiante en la custodia del estado quien es elegible para una exención de tarifas y matricula bajo la ley estatal y probablemente estará en la custodia en el día que precede el cumpleaños de 18 años del estudiante, el distrito va a:

* Ayudar al estudiante en completar cualesquiera solicitudes para inscripción o ayuda financiera;
* Coordinar y acompañar al estudiante en visitas a campus;
* Ayudar en investigar y solicitar becas privadas o auspiciadas por instituciones;
* Identificar si el estudiante es candidato para nombramiento a una academia militar;
* Ayudar al estudiante en registrar y preparar para evaluaciones para entrar en la universidad, incluyendo, sujeto a la disponibilidad de fondos, coordinando el pagamiento de cualesquiera tarifas de evaluación por el Departamento de Servicios Familiares y Protegidos de Texas (DFPS); y
* Coordinar contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para estudiantes que antes estaban en la custodia del estado.

[También vea **Créditos por examen para avanzar/aceleración** en la página 45, **Crédito de curso** en la página 44, y **Estudiantes en acogimiento familiar** en la página 93 para más información.]

#### Estudiantes que no tienen hogar

Niños que no tienen hogar serán ofrecidos flexibilidad relacionada a ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

* Requisitos de verificación de residencia;
* Requisitos de inmunizaciones;
* Colocación del programa educativo, si el estudiante no puede proveer archivos académicos previos, o si no cumple con un plazo durante un periodo de carencia de hogar;
* Oportunidades de crédito por examen;
* La concesión de crédito parcial (concediendo el crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solamente uno semestre de un curso de dos semestres);
* Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
* Requisitos para graduación.

Si un estudiante en grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

La ley federal también se permite a un estudiante sin hogar permanecer inscrito en lo que se llama la “escuela de origen” o inscribirse en una escuela nueva en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la decisión del distrito de elegibilidad, selección de escuela, o inscripción se puede apelar por la regla FNG(LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando posible, para resolución rápida de disputas.

[También vea **Crédito por examen para avanzar/acelerar** en la página 45, **Crédito de curso** en la página 44, y **Estudiantes sin hogar** en la página 71 para más información.

#### Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de Sección 504

Para los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular, las escuelas deberían considerar servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, su padre puede contactar los individuales listada a continuación para informarse de la escuela de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer la referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de Sección 504 para determinar si el estudiante necesita apoyos especiales, adaptaciones o servicios. Los padres pueden pedir una evaluación para educación especial o Sección 504 a cualquier tiempo.

***Referencias de Servicios Especiales***

Si un padre hace una solicitud escrita al director de educación especial del distrito o a un empleado administrativo del distrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial, la escuela debe responder no más tarde que 15 días escolares después de la fecha en que la escuela recibe la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar alpadre notificación escrita previa de la propuesta de evaluar el estudiante, una copia de la notificación de salvaguardias procedurales. Si el distrito está de acuerdo a evaluar el estudiante, darla oportunidad para el padre dar consentimiento escrito a la evaluación.

Si el distrito determina evaluar el estudiante, la escuela debe completar la evaluación inicial del estudiante y el informe resultante no más tarde que 45 días escolares desde el día en que la escuela recibe el consentimiento escrito del padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el periodo de evaluación para tres o más días escolares, el periodo de evaluación debe ser extendido para el número de días escolares igual al número de días escolares el estudiante está ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días escolares. Si la escuela recibe el consentimiento del padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero menos de 45 días antes del día instruccional último del año escolar, la escuela debe completar el informe escrito y suministrar una copia del informe al padre por el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres días o más durante el periodo de evaluación, la fecha de 30 de junio ya no se aplica. En cambio, el plazo general de 45 días escolares además extensiones por ausencias de tres días o más se aplicará.

Al finalizar, la escuela tiene que entregarle a usted. una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Por favor tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita hacerse por escrito.  Los distritos y escuelas “chárter” deben seguir cumpliendo con todas las notificaciones previas por escrito y los requisitos sobre las salvaguardas procesales de la ley federal para identificar, localizar y evaluar a los niños que se intuya puedan ser niños con alguna discapacidad y que necesite educación especial. Sin embargo, una petición verbal no requiere que el distrito o la escuela “chárter” respondan dentro del periodo establecido de los 15 días escolares.

Información adicional sobre la educación especial es disponible del distrito escolar en un documento complementario titulado “Parent’s Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process.”

***La persona de contacto para Servicios de Educación Especiales***

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Brandy Tireyal numero 806-293-6000

***Referencias de Sección 504***

Cada distrito debe a tener normas y procodimientos para la evaluación y colocación de estudiantes en la programa de Sección 504 del distrito. Los distritos deben tener una system de salvaguardidias de procedimiento que incluyen noticia, una oportunidad para un padre or guardian para examiner registros relevantes, la audencia imparcial con la oportunidad para participación del padre o guardián y representatción de abogado y una norma para revisar.

***La Persona contacto para Referencias de Sección 504***

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para servicios de Sección 504 es Brandy Tirey en 806-293-6000

[Vea también **Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504** en la página 25]

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

* [Texas Project FIRST](http://www.texasprojectfirst.org/)
* Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process
* Special Education Information Center
* [Partners Resource Network](http://www.partnerstx.org/)

**Notificación al padre de las estrategias de intervención para problemas de aprendizaje ofrecido a un estudiante en educación general**

El distrito notificará al padre de un estudiante, que no sea un estudiante inscrito en un programa de educación especial, que recibe ayuda del distrito para dificultades de aprendizaje, incluyendo las estrategias de intervención, que el distrito provee ayuda al estudiante.

#### Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. Sin embargo, el distrito no está requerido a proveer el transporte a los otros niños del hogar. El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Vea la regla FDB(LOCAL).]

#### Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

#### Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504

Un estudiante determinado a tener un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, se puede tener derecho a protecciones bajo Sección 504 del Acto de Rehabilitación. Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante se necesite los servicios y apoyos bajo Sección 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal.

[Vea la regla FB.]

[Vea también **Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de Sección 504** en la página 23]

## Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor de comunicarse con el/la director/a de su escuela.

### Ausencias/Asistencia

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales—una que trata con la presencia requerida de niños de la edad escolar en la escuela, e.g., asistencia obligatoria, la otra con la manera de que la asistencia de un estudiante impacta el recibimiento de la nota final o crédito de curso del estudiante—son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

#### Asistencia obligatoria

##### La edad 19 y mayor

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas inexcusadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

##### Entre las edades 6 y 19

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

##### Prekindergarten y Kindergarten

Los estudiantes inscriptos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscriptos.

#### Excepción a la asistencia obligatoria

##### Todos los niveles de grado

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

* Días sagradas religiosas;
* Presencias requeridas en el corte;
* Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
* Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo, si el estudiante viene a escuela o vuelve a escuela en el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante llega a o vuelve a la escuela; y
* Para estudiantes bajo custodia del estado:
  + Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el corte; o
  + Cualquier otra actividad ordenada por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Como listado en Sección I en **Hijos de familias militares**, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para, o estar de permiso de, o acaba de regresar de ciertos despliegues. [Vea la página 20 para esa sección.]

##### Niveles de grado secundarios

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que esto haya sido autorizado por la Mesa Directiva bajo la regla FEA(LOCAL), el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Una ausencia también estará considerada como exención si un estudiante de edad 17 anos o mayor está persiguiendo el alistamiento en una rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o Guardia Nacional de Texas, sino que la ausencia no exceda cuatro días durante el tiempo que el estudiante está inscripto en escuela secundaria y el estudiante provea verificación de estas ausencias al distrito.

Ausencias hasta dos días en un año escolar también estarán considerado como exención para:

* Un estudiante sirviendo como secretario de votar temprano, a condición de que la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la regla FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros, y el estudiante reciba permiso del director antes de las ausencias.
* Un estudiante sirviendo como un escribano de elección, si el estudiante recupera cualquier tarea perdida.

Una ausencia de un estudiante en los grados 6–12 para el propósito de tocar “Taps” en un funeral militar de honor también será excusado por el distrito.

#### El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

##### Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

##### Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD o comité 504 del estudiante estará notificado, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifica una evaluación, una re-evaluación, y/o modificaciones al programa de educación individual o plan de Sección 504 del estudiante, como apropiado.

##### La edad 19 y mayor

Después de que un estudiante de la edad 19 o mayor incurre una tercera ausencia inexcusada, el distrito enviará al estudiante una carta como requerido por la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más que cinco ausencias inexcusadas en un semestre. Como alternativo a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

##### Entre las edades 6 y 19

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 19 incurre ausencias no excusadas por tres o más días o partes del día entre un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es el deber de él o ella supervisar la asistencia del estudiante y requerir que el estudiante venir a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y pedir una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. Cualquier otras medidas considerado apropiadas por el distrito también se iniciará.

El facilitador de prevención de absentismo escolar por el distrito es el Director Ejecutivo de Servicios Administrativos.

Si Ud. tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de las edades 12 años a 18 años incurre ausencias no excusadas en diez o más días o partes de día entre un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se refiere el estudiante al corte de absentismo escolar.

[Vea las reglas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

#### Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten por el grado 12)

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en kindergarten al grado 12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una nota final perdida por las ausencias. [Vea la regla FEC.]

Todas las ausencias, excusadas o no excusadas, deberían ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

* Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como circunstancias atenuantes para los propósitos de asistencia por crédito o conceder una nota final.
* Un estudiante migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscripto en el distrito.
* Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
* El comité revisará las ausencias incurridos basado en la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobados por la mesa directiva. Estas ausencias serán considerados como circunstancias atenuantes de acuerdo con las ausencias permitidas bajo FM(LOCAL) si el estudiante completó los deberes de recuperación de cada clase.
* El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
* El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
* El comité considerará hasta qué punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
* Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

#### Hora oficial de contar la asistencia (Todos los niveles de grado)

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a TEA, representando la asistencia en una hora específica cada día.

Asistencia oficial está contada cada día durante el segundo periodo de instrucción como requerida por la regla estatal.

Un estudiante que es ausente por cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe seguir los procesos abajo para suministrar documentación de la ausencia.

#### Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado)

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante—al llegar o volver a la escuela—debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada del teléfono de los padres puede ser aceptado, pero el distrito reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito se considera la ausencia como excusada o no excusada.

**Note:** A menos que la ausencia es debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está requerido a excusar cualquier ausencia, aunque si el padre presente una nota explicando la ausencia.

#### Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado)

Entre *3* días de volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de *3* días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerado no excusada y, en este caso, se la consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias estarán excusadas o no excusadas.

[Vea la regla FEC(LOCAL).]

#### Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente niveles de grado secundarios)

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas debe estar proveído con consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertos circunstancias, para que un administrador de la escuela provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se puede obtener un formulario de verificación de inscripción (VOE) y un formulario de asistencia de la oficina, los que el estudiante tendrá que presentar a DPS al solicitar una licencia de conducir.

### La Evaluación Estatal y Federal (Todos los niveles de grado)

Plainview ISD y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

* El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
* Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
* El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA; y
* Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio Web del distrito en [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org). Copias firmas de cualquier informe son disponible a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en [La división de informes de TEA](http://www.tea.texas.gov/perfreport/) y la [página principal de TEA](http://www.tea.texas.gov/).

**Evaluación de batería de aptitud profesional de servicios armados**

Un estudiante en los grados 10-12 estará ofrecido la oportunidad de tomar la evaluación de batería de aptitud profesional de servicios armados y consultar con un reclutador militar.

Se ofrecerá la evaluación en la fecha, hora y lugar determinados por la administración del campus.

Favor de contactar al director para información sobre esta oportunidad.

### Premios y Honores (Todos los niveles de grado)

### Los certificados de "P" de mérito serán proporcionados por la escuela con el propósito de reconocer logros sobresalientes. La elegibilidad para una adjudicación se definirá de la siguiente manera:

### Los estudiantes en los grados 1-5 que hayan mantenido un promedio de 90 o más en cada área temática durante los primeros cinco períodos de informes de seis semanas serán elegibles. Los estudiantes en cualquier grado que tengan un récord de asistencia perfecta para el año escolar que comienza el primer día de clases (no haber estado ausente, llegar tarde o haber dejado la escuela temprano por alguna razón) serán elegibles. Los estudiantes que logren reconocimiento o demuestren logros sobresalientes para los cuales el director pueda desear presentar un premio (con la aprobación del Superintendente) serán elegibles.

### Los estudiantes en los grados 6-12 que tienen asistencia perfecta (que han estado ausentes, llegan tarde o que abandonan la escuela temprano por alguna razón) serán elegibles. Los estudiantes que están en la "Lista de Honor" durante el primer semestre y el segundo semestre (períodos de informes de 4 y 5 semanas) en un año escolar serán elegibles. Los estudiantes que reciben un honor en o más allá del nivel del Distrito o los estudiantes que reciben un premio que refleja honor para el estudiante y la escuela serán elegibles. Los estudiantes que hayan obtenido otro reconocimiento especial que el director considere válido y aprobado por el Superintendente serán elegibles.

### Intimidación (Todos los niveles de grado)

Se define la intimidación en Sección 37.0832 en el Código de Educación como un acto único significativo o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e involucra participación en expresiones escritos u orales, expresión por medios electrónicos, o confrontaciones físicas que:

* Tiene el efecto o tendrá el efecto de hacer daño físicamente al estudiante, hacer daño a la propiedad del estudiante, o
* Coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño de su persona o a daño de su propiedad, o
* Es suficientemente grave, persistente o bastante dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo para un estudiante;
* Interrumpe materialmente y sustancialmente el proceso educativo o las operaciones ordenadas de la clase o de la escuela;
* Infringe en los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye la intimidación cibernética. La intimidación cibernética está definido por la Sección 37.0832 del Código de Educación como intimidación hecho por el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo por el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, el correo electrónico, mensajes instantes, mensajes de texto, una aplicación de medias sociales, un sitio Web, o cualquier otro método de comunicación basado en el Internet.

Se requiere que el distrito adopta reglas y procedimientos sobre:

1. La intimidación que ocurre en o está entregado a propiedad escolar o al sitio de una actividad auspiciado por la escuela o relacionado con la escuela en o fuera de la propiedad escolar;
2. La intimidación que ocurre en un autobús escolar de propiedad pública o privada o en un vehículo usado para el transporte de estudiantes a la escuela o una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela o de la escuela o una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela; y
3. La intimidación cibernética que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela si la intimidación cibernética interfiere con las oportunidades educativas de estudiante o sustancialmente interrumpe las operaciones ordenadas de una clase, una escuela, o actividad auspiciado por o relacionado a la escuela.

El distrito se prohíbe la intimidación y puede incluir la hostiga, amenazas, burlas, reclusión por alguien, el asalto, demandas de dinero, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, o el ostracismo.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero de la escuela, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado. El distrito también provee notificación al padre de supuesta víctima y al padre del estudiante alegado haber participado en la intimidación. Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de la intimidación por [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org).

Si las resultas de una investigación indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada y se puede notificar a agencia de la ley en ciertas circunstancias. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

En la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación puede pedir que el estudiante sea transferido a otro salón de clase u otra escuela en el distrito. [Vea **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 20.]

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito, y está incluido al fin de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados a reportar acusaciones de la intimidación se pueden encontrar en el sitio Web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación se puede apelar por la regla FNG(LOCAL).

[Vea **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 20, **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 46, **Hostiga** en la página 65, la regla FFI, y el plan de reforma del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela.]

### Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) (Solamente niveles de grado secundarios)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las áreas siguientes: Comercio e industria, ocupaciones de la salud, economía doméstica, administración del mercadeo, negocios, tecnología industrial y agricultura. El ingreso a estos programas se basa en la edad apropiada, espacio de clase, interés y aptitud.

Es la regla del distrito no discriminar en el base de raza, color, nacionalidad, sexo, desventaja en programas profesionales, servicios o actividades como requeridas de Título VI de Derechos Civiles de 1964 como modificada; Título IX de los Modificaciones Educativas de 1972; y Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973.

Es la regla del distrito no discriminar en el base de raza, color, nacionalidad, sexo, desventaja en programas profesionales, servicios o actividades como requeridas de Título VI de Derechos Civiles de 1964 como modificada; Título IX de los Modificaciones Educativas de 1972; el Acto de Discriminación de Edad, de 1975 como modificada; y Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973 como modificada.

El distrito tomará pasos para asegurar que falta de ingles no será barrera para admisión y participación en todos programas de educación y vocación.

[Vea la **Declaración de No Discriminar** en la página 78 para el nombre e información de contacto para el coordinador de Titulo IX y el coordinador de ADA/Sección 504, quien puede enfrentarse con ciertas alegaciones de discriminación.]

### Celebraciones (Todos los niveles de grado)

Aunque un padre o un abuelo no está prohibido de proveer comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que niños en la escuela puedan tener alergias severas a ciertos productos de comida. Entonces, es imperativo discutir esto con el maestro del hijo antes de traer comida en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o una clase pueda organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucra la comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres de cualquier alergia de comida conocida cuando está solicitando voluntarios para traer comida.

[Vea **Alergias de comida** en la página 68.]

### Abuso Sexual de Los Niños y Otro Maltratamiento de Niños (Todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños y otro maltratamiento de niños, el que se puede acceder en [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org). Como padre o madre, es importante que Ud. sea consciente de las señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño de participar en conducta sexual comete el abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía de niños o de demostrar este tipo de material a un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectores de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que Ud. debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual o cualquier otra tipo del abuso o negligencia debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico o negligencia física, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Le tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Padres, si su niño sea una víctima del abuso sexual u otro tipo del maltratamiento, el consejero de la escuela o el director de la escuela le dará a Ud. información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (DFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. [Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, vea [El Departamento de Servicios para la Familia y Proteccion de Texas, Programs disponibles en su condado](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).]

Ser consciente que niños y adolescentes que han tenido experiencia violencia entre parejas podrán enseñar signos similares a violencia física, comportamiento, y emocional. [Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias (Todos los niveles de grado)** en pagina46**.]**

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso y negligencia de los niños:

* [Pagina de hechos de pasarela de información de bienestar de niños](https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/whatiscan.pdf)
* [Salud de niños, Para Padres, Abuso de niños](http://kidshealth.org/en/parents/child-abuse.html)
* [Recursos de Asociación de Texas Contra Acoso Sexual](http://taasa.org/resources)
* [El fiscal general de Texas, Lo que podemos hacer contra el abuso de niños Parte 1](https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-1)
* [El fiscal general de Texas, Lo que podemos hacer contra el abuso de niños Parte 2](https://www.texasattorneygeneral.gov/cvs/what-we-can-do-about-child-abuse-2)

Se puede hacer informes del abuso o negligencia a:

La división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del DFPS (1-800-252-5400 o en el Web en [El sitio Web de línea telefónica de abuso de Texas](https://www.txabusehotline.org/Login/Default.aspx)).

### Posición en la Clase/Estudiante con Promedio Más Alto (Todos los niveles de grado)

* El rango de clase se determinará por el GPA ponderado que el estudiante ha ganado para las clases para las cuales se ha otorgado crédito de escuela secundaria. Los grados en cursos de varios períodos se contarán según el crédito del curso (3 período = x 3). Los grados en la escuela de verano fuera de la ciudad y los cursos tradicionales por correspondencia se contarán.
* Cuarto y quinto grados de seis semanas se utilizará para determinar el promedio del segundo semestre y luego se promediarán con el primer semestre de grado para determinar el promedio de rango de clase, pero sólo durante el último año. Los demás años se calcularán después de que las calificaciones del semestre sean contabilizadas.
* Los estudiantes que se retiran de un curso después de las primeras seis semanas de un semestre recibirán el promedio real de calificaciones para ese curso en el momento del retiro. Este grado será promediado en el promedio de la clase si el curso nunca es retomado o si es retomado y se recibe un grado más alto. Ambos grados se incluirán en el cálculo para fines de rango de clase.
* A partir del año escolar 2016-17, el cálculo del rango de la clase para personas de la tercera edad excluirá las clases de crédito dual tomadas durante el semestre de primavera que no están sujetas a la política de clasificación del Distrito.
* Cualquier estudiante que se le permita graduarse de la Escuela Secundaria Plainview se incluirá en el rango de la clase.

[Para más información, vea la regla EIC.]

### Horario de Clases (Solamente niveles de grado secundarios)

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9–12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

[Vea **Cambios de Horario** en la página 86 para más información relacionada a peticiones de estudiantes de revisar sus horarios de cursos.]

### Admisiones a Universidades e Institutos Universitarios y Ayuda Financiera (Solamente niveles de grado secundarios)

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

* Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental (un estudiante tiene que graduarse con por lo menos una aprobación y debe haber tomado Álgebra II como uno de los cuatro cursos requeridos de matemáticas); o
* Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

También, el estudiante tiene que presentar una aplicación de admisión completa conforme a la fecha establecida por la universidad o instituto universitario. Últimamente, el estudiante es responsable para asegurarse que él o ella cumpla con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario a que el estudiante somete una solicitud.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2019, la Universidad estará admitiendo el seis por ciento más alto de la clase de graduación de una escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión holística.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Al inscribirse en su primero curso que ganar a crédito secundario, el distrito debe dar noticia escrita sobre admisión automática al colegio, currículo requerido para ayuda financiera y los beneficios de completar los requisitos para admisión automática y ayuda financiera.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero de la escuela para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[Vea **Posición en la clase/Estudiante con promedio más alto** en la página 38 para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase y requisitos para **Graduación** en la página 59 para información asociada con el programa de graduación fundamental.]

[Vea **Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)** en la página 21 para información sobre la ayuda en la transición a educación más alta para estudiantes en acogimiento familiar.]

### Cursos de Crédito Universitario (Solamente niveles de grado secundarios)

Los estudiantes de los grados 9–12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

* Ciertos cursos enseñados en la escuela, que pueden incluir cursos de doble crédito, Advanced Placement (AP), International Baccalaureate (IB), o preparación universitaria;
* Ingreso en un curso de AP o doble crédito por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN);
* Ingreso en cursos enseñados en conjunción y asociación con

South Plains College 1920 W. 24th Plainview, TX 79072 (806)296-9611  
Wayland Baptist University 1900 W. 7th Plainview, TX 79072 (806)291-1000

que se puede ofrecer en el campus o fuera del campus;

* Ingreso en cursos enseñados en otras universidades o instituciones pos-secundarias; y
* Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de ingreso en el curso. Favor de contactar al consejero de la escuela para más información. Dependiendo del nivel de grado de un estudiante y del curso, un examen del fin del curso requerido por el estado puede ser requerido para la graduación.

Es importante acordarse de que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito ganado en todos los cursos de AP o de doble crédito por crédito universitario. Estudiantes y padres deben contactar la institución prospectiva para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

### Comunicaciones automáticas

#### De emergencia

El distrito dependerá en información de contacto en archivo con el distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que se puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Un propósito de emergencia puede incluir la despedida temprano o abierto atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso a causa de una amenaza de seguridad. Es critico notificar la escuela de su hijo cuando un número de teléfono previamente suministrado al distrito ha cambiado.

[Vea **Seguridad** en la página 85 para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia.]

#### De no emergencia

La escuela de su hijo le pedirá proveer información de contacto, como su número de teléfono y dirección electrónica, para que la escuela pueda comunicar artículos que son específicos a su hijo, la escuela de su hijo, o el distrito. Si Ud. acepta a recibir dicha información por un teléfono fijo o teléfono móvil, favor de asegurarse que Ud. notifique la oficina administrativa de la escuela inmediatamente si hay un cambio de su número de teléfono. El distrito o la escuela puede generar mensajes automáticos o previamente grabados, mensajes de texto, o comunicaciónes de teléfono o email de tiempo actual que son relacionados directamente con la misión de la escuela, entonces notificación inmediata de cualquier cambio de información de contacto es crucial en mantener comunicación oportuna con Ud. Tarifas estándares de mensaje de su operador de telefonía se puede aplicar. Si Ud. tiene pedidas o necesidades específicas relacionadas a como el distrito le contacte a Ud., favor de contactar al director de su hijo. [Vea **Seguridad** en la página 85 para información sobre contacto con padres durante una situación de emergencia.]

### Quejas y Preocupaciones (Todos los niveles de grado)

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, la mesa directiva adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla y formas de quejas se puede obtener en la oficina del director o el superintendente [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org).

Si un padre o un estudiante sienta la necesidad de registrar una queja formal, el padre o el estudiante debe registrar un formulario de queja del distrito entre las líneas de tiempo establecidos en la regla FNG(LOCAL). En general, el estudiante o padres deberían presentar la queja por escrito al director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

### Conducta (Todos los niveles de grado)

#### Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela tal como en vehículos del distrito— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

#### Coordinador de conducta del campus

Según la ley, cada campus tiene un coordinador de conducta del campus para aplicar técnicas de manejo de la disciplina y para suministrar las consecuencias para cierta mala conducta estudiantil, tal como proveer un punto de contacto para mala conducta estudiantil. El coordinador de conducta del campus en cada campus del distrito está listado abajo: sitio we del distrito en [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org).

#### Disturbios de las operaciones de escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

* Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
* Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
* Emplear fuerza, violencia o amenazas en el atento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
* Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
* Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
* Emplear fuerza, violencia o amenazas en un atento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
* Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
* Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

#### Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Favor de contactar al director de la escuela si Ud. tiene interés en servir como acompañanta para cualquier evento social de la escuela.

### Orientación

#### Orientación académica

##### Niveles de grado de escuela primaria y media

El consejero está disponible a estudiantes y padres para discutir la importancia de la educación pos-secundaria y como mejor preparar para la educación pos-secundaria, incluyendo cursos apropiados para considerar y la disponibilidad y requisitos de apoyo financiero.

En el grado 7 o 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada a la manera de que el estudiante puede mejor preparar para la escuela secundaria, una institución pos-secundaria, y una carrera.

##### Niveles de grado de escuela secundaria

Se alienta a los estudiantes de la escuela secundaria y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de la escuela secundaria información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, tal como información sobre la importancia de educación pos-secundaria.

El consejero de la escuela también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingresos automáticos, ayuda financiera, alojamiento y becas, como están relacionados a universidades e institutos universitarios del estado. Además el consejero de la escuela puede suministrar información sobre oportunidades de trabajo después de graduación u oportunidades de escuela técnica o escuela del trabajo, incluso a oportunidades de ganar certificados y licencias reconocidas por la industria.

#### Orientación personal (Todos los niveles de grado)

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero de la escuela debería comunicarse con su consejero escolar para programar una cita. Como padre o madre, si Ud. tiene preocupaciones de la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero de la escuela para una lista de recursos que puede ayudarle.

[Vea **La Prevención e Intervención del Abuso de Sustancias** en la página 93 y **Conciencia del Suicidio y Apoyo de Salud Mental** en la página 94 y **Abuso Sexual de Los Niños y Otro Maltratamiento de Niños y Violencia Entre Parejas** en la página 37.]

### Crédito de Curso (Solamente niveles de grados secundarios)

Un estudiante en los grados 9–12, o en un grado más bajo cuando el estudiante está inscrito en un curso de escuela secundaria que puede ganar crédito, solamente recibirá crédito por un curso si la nota final sea una 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), el promedio de las notas del estudiante de cada semestre tiene que ser una 70 o más para recibir crédito por el curso. Si el promedio del estudiante sea menos de 70, se requiere que el estudiante tomar de nuevo el semestre que fracasó él o ella.

### Créditos por Examen—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito ni nota final por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, ganar créditos o una nota final al aprobar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para ganar crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se refiere como “recuperación de crédito”.

Si el estudiante se aprueba hacer el examen para este propósito, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero de la escuela y la regla EHDB(LOCAL).]

### Créditos por Examen para Avanza/Aceleración—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, i.e. para avanzar, o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva del distrito, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, como Advanced Placement (AP) de College Board y exámenes de College Level Examination Programs (CLEP) cuando se aplica. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2017–2018 estarán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas estarán por cualquier examen administrado por una entidad aparte del distrito o si una petición está cometida fuera de estos tiempos por un estudiante experimentando la carencia de hogar o por un estudiante en el sistema de cuidado de crianza. Cuando otra entidad suministra el examen, un estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, un estudiante puede intentar un examen especifico solamente una vez.

Si un estudiante planea hacer el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el consejero de escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, vea la regla EHDC.]

#### Aceleración de Kindergarten

#### Estudiantes en grados 1–5

Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gane un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en los sujetos del lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales; un administrador del distrito recomiende que el estudiante se acelere; y el padre o la madre del estudiante dé autorización escrita del ascenso en grado.

#### Estudiantes en grados 6–12

Un estudiante en el grado 6 o más obtendrá el crédito de curso con un puntaje en el examen de por lo menos 80, un puntaje escalado de 50 o más en un examen administrado por el CLEP, o un puntaje de 3 o más en un examen AP, como aplicable. Un estudiante puede hacer un examen para ganar crédito de la escuela secundaria no más que dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen aplicable antes del principio del año escolar durante que el estudiante necesitaría matricularse en el curso en concordancia con la secuencia de los cursos de escuela secundaria en la escuela, el estudiante tiene que completar el curso.

### Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los niveles de grado)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, genero, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org). [Vea la regla FFH.]

#### Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

#### Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad, edad, o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

#### Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además a la violencia entre parejas descrito por arriba, dos tipos del acoso prohibido están descritos abajo.

#### Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de característicos estereotípicos asociados con el género del estudiante, o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

#### Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado, o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires.

#### Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para otros directivos del distrito correspondiente para presentar un informe.]

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará el padredel estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

#### Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Por el curso de una investigación, y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados estarán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

### Discriminación

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 46.]

### Aprendizaje a Distancia

#### Todos los niveles de grado

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencia en video, y televisión de instrucción.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) como descrito abajo, para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, es posible que el distrito no aceptara el crédito ni lo contara para los requisitos de la graduación o el dominio del tema.

#### La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Niveles de grado secundarios)

La Red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TXVSN para obtener crédito para la graduación.

Dependiente en el curso de TXVSN en que un estudiante se matricula, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [Vea **Actividades Extracurriculares, Clubes, y Organizaciones** en la página 55.] Además, si un estudiante se matricula en un curso de TXVSN para el cual existe un examen del fin de curso (EOC) el estudiante todavía tiene que tomar el examen EOC correspondiente.

Si Ud. tiene preguntas o quiere pedir que su hijo(a) se matricule en un curso de TXVSN, favor de contactar al consejero de la escuela. A menos que una excepción se esté hecha por el Distrito, un estudiante no estará permitido a matricularse en un curso de TXVSN si la escuela ofrezca el mismo curso o un curso similar.

Se distribuirá una copia de la regla EHDE a los padres de estudiantes de escuela media y escuela secundaria por lo menos una vez cada año. Si Ud. no reciba una copia o tenga preguntas de esta regla, favor de contactar al Robin Straley al 806-293-6000

### Distribución de Literatura, Materiales Publicados, y Otros Documentos (Todos los niveles de grado)

#### Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

El periódico de la escuela y el anuario, están disponibles para los estudiantes.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

#### Materiales no escolares

##### De estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa de del director de la escuela antes de vender, publicar, circular, o distribuir más de *10* copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, y otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director ha designado una mesa/área no relacionada con la escuela como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver o recoger en forma voluntaria. [Vea la regla FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión según la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que vende, publica, circula, o distribuye materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

[Vea FNG(LOCAL) para procedimientos de quejas estudiantes.]

##### De otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, debe incluir el nombre de la persona y organización auspiciante y debe presentarse al al Director de Servicios de Medios y Comunicación para su revisión previa. El Director de Servicios de Medios y Comunicaciónaprobará o rechazará los materiales en dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las reglas en DGBA o GF.]

El director de la escuela ha designado una mesa/área no relacionada con la escuela como el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para estar visto o recogido voluntariamente.

No se requerirá la revisión previa para:

* La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
* La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
* La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

### Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal, si cumplen con lo siguiente:

* No es permitido ropa con letras o imágenes obscenas o sugestivas.
* No es permitido camisas con promociones de cerveza, bebidas alcohólicas, drogas, violencia o muerte.
* No es permitido camisas transparentes, blusas, faldas o pantalones cortos.
* Las prendas de vestir, como las camisas del tanque, las camisas de la correa de espagueti, las camisas sin tirantes o las camisas de un hombro sólo se pueden usar sobre una camisa con mangas.
* Ninguna ropa deliberadamente rasgada, cortada o mutilada. Los estudiantes pueden usar pantalones con agujeros pequeños, siempre y cuando usen medias debajo. Ninguna piel puede mostrar por encima de las yemas de los dedos cuando se coloca al lado del estudiante.
* La ropa debe tener bordes terminados.
* No es permitido Sin blusas, camisas o pantalones que expongan el vientre, el pecho o los glúteos.
* Los estudiantes deben usar zapatos en la escuela.
* Los pantalones cortos, los vestidos, las faldas (incluyendo las rendijas) deben ser más largos que la longitud extendida del dedo, independientemente de la ropa usada por debajo (por ejemplo, las polainas).
* Toda la ropa se llevará en su posición prevista y deberá cubrir todas las prendas interiores.
* No se permiten sombreros, gorras, bandanas, brazaletes, guantes o cintas de cabeza en el edificio.
* No se usarán gafas de sol en el edificio; Gafas de sol de la prescripción con un permiso del doctor solamente.
* Parafernalia de pandillas, ropa y pañuelos prohibidos; Los estudiantes no deben afeitarse los ojos.
* No se permitirán ropa de gran tamaño. A los estudiantes con camisas de gran tamaño se les requerirá que los coloquen.
* No se deben usar abrigos, espátulas, abrigos durante el día escolar.
* Ningún estudiante PK-8 grado puede usar cualquier objeto, como anillos o pernos en cualquier parte del cuerpo, con la excepción de que las hembras pueden usar pendientes y / o orejeras en los oídos. La nariz / ceja / lengua / labio clavos o anillos no deben ser usados ​​por cualquier persona en cualquier grado. Los objetos prohibidos pueden incluir, pero no se limitan a, pajitas, alambre, calibres o cuerdas.
* En el PK-8vo grado, no se permitirá el arte corporal, tatuajes o cualquier tipo de escritura en el estudiante. Ningunos diseños se pueden afeitar en cuero cabelludo. Los cortes de cabello Mohawk no están permitidos.
* El color de la fiesta no está permitido. (Ej. Rojo, azul, púrpura, etc ...)
* No se permitirán otros artículos de vestimenta no mencionados, pero que se determinen inapropiados.

Además, se observarán las siguientes pautas para los estudiantes asignados a AE o SURGE (DAEP):

• Camisa abotonada con cuello y manga larga (color blanco, sin impresión).

• La camisa debe estar metida hacia dentro, abrochada y las mangas extendidas para cubrir los brazos.

• Se requieren pantalones largos con trabillas (Jeans o Khakis)

• El cinturón debe usarse todo el tiempo y al nivel natural de la cintura.

• Se requieren zapatos con punta cerrada (zapatillas de deporte, zapatos deportivos, botas, etc.)

• Chaquetas o sudaderas con capucha no permitidas en el aula. Si un estudiante usa una sudadera con capucha o chamarra para ir a la escuela, se colgará en el pasillo de la disciplina

• No se permiten joyas

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no está corregido, el estudiante podrá estar dirigido a la suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que el problema esté corregido, o hasta que el padre, u otra persona designada, traiga otra ropa a la escuela que cumple con el código de vestimenta. Incidencias repetidas se pueden resultar en disciplina más grave en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

### Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos (Todos los niveles de grado)

#### Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos celulares personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el horario escolar, incluyendo exámenes, a menos que estén usados para propósitos académicos aprobados. Un estudiante debe obtener permiso para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como cualquier ordenador pequeño o portátil.

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que saca imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios y baños de la escuela durante eventos auspiciados por o relacionados con la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación sin permiso durante el día escolar, se lo confiscará. El estudiante/padre puede retirar el dispositivo confiscado de la oficina del director, pagando una multa de $15.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o sus padres serán desechados después de la notificación requerida por la ley. [Vea la regla FNCE.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal de telecomunicación. [Vea **Inspecciones** en la página 89 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, o robados.

#### Poseo y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** en la página 89 y la regla FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

#### Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

#### Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción, se puede expedirles a estudiantes individuamente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

#### Uso inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento, y, en ciertas circunstancias, puede estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley. A causa de que participar en este tipo de conducta puede resultar en la intimidación y el acoso, tal como puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, animamos a Ud. a revisar con su hijo(a) [Antes de enviar un mensaje de texto, Curso de prevención de ‘sexting’](http://beforeyoutext.com/), un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada alrededor del uso de la tecnología.

También, cualquier estudiante que participa en conducta que resulta en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

### Evaluaciones del Fin de Curso (EOC)

[Vea **Graduación** en la página 59 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 91.]

### Principiantes de Lenguaje Inglés (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que es un principiante del lenguaje inglés (ELL) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un principiante de lenguaje ingles. Sin embargo, pendiente el recibo del consentimiento o negación de servicios de los padres, un estudiante elegible recibirá servicios a que el estudiante es intitulado y elegible.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicos o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se hará evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-Spanish, mencionada en **Pruebas estandarizadas** en la página 91, se puede administrar a un principiante de lenguaje inglés, para un estudiante hasta el nivel de grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación normalmente requerida por el estado o puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados al examen EOC de Inglés I. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los principiantes de lenguaje inglés que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado principiante de lenguaje inglés y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará las decisiones de instrucción y evaluación conjunto con el LPAC.

### Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los niveles de grado)

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades se puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están requeridos usar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Vea **Transporte** en la página 94.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder [en Manual de información para padres de UIL](https://www.uiltexas.org/athletics/manuals); una copia firma puede ser suministrado por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar la división de temario de TEA en (512) 463-9581 o [curriculum@tea.texas.gov](mailto:curriculum@tea.texas.gov).

[Vea [UIL Texas](http://www.uiltexas.org/) para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL.]

La seguridad de estudiantes es una prioridad del distrito. El equipo usado en el futbol americano no cuenta como excepción. Como padre o madre, Ud. tiene derecho de examinar los expedientes del distrito sobre la edad de cada casco de futbol americano usado por la escuela, incluyendo el caso en que un casco haya sido reparado.

Además, las siguientes provisiones aplican a todas las actividades extracurriculares:

* Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica—aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios sociales, Economía, o Lenguaje que no es inglés—no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
* Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
* Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar pero no está permitido participar en cualquier actividad de competición.
* Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la mesa directiva, están sujetas a estas restricciones.
* Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.

#### Estándares de conducto

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

#### Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles. Estos grupos incluyen: Band, Choir, DECA, FFA, Forensics, NHS, ROTC, Student Council and Theater.

### Tarifas (Todos los niveles de grado)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

* Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
* Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
* Depósitos de seguro.
* Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
* Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
* Compra voluntaria de seguro contra accidentes y salud para el estudiante.
* Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
* Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
* Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
* Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
* Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
* Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
* Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
* Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos de la escuela** en la página 95.]
* Una tarifa que no excede los $50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
* En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al director de la escuela. [Para más información, vea la regla FP.]

### Recaudación de Fondos (Todos los niveles de grado)

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela de acuerdo con las reglas administrativas. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

### Zonas Sin Pandillas (Todos los niveles de grado)

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

### Acoso Basado en el Género

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 46.]

### Clasificación de Nivel De Grado (Solamente grados 9–12)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

|  |  |
| --- | --- |
| **Créditos obtenidos** | **Clasificación** |
| 5 | Grado 10 (Sophomore) |
| 11 | Grado 11 (Junior) |
| 18 | Grado 12 (Senior) |

### Pautas de Calificaciones (Todos los niveles de grado)

Pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificar. También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o resacar un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso. También se tratan de los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

[Vea **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 84 para más información de pautas de calificaciones.]

### Graduación (Solamente niveles de grado secundarios)

#### Requisitos para recibir un diploma comenzando con el año escolar 2014–15

Comenzando con estudiantes que entraron el grado 9 en el año escolar 2014–15, un estudiante tiene que cumplir con los requisitos siguientes para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

* Completar el número de créditos requeridos establecido por el estado y cualquier créditos adicionales requeridos por el distrito;
* Completar cualquier cursos requeridos localmente además a los cursos requeridos por el estado;
* Obtener notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, aun específicamente renunciados como permitido por la ley estatal; y
* Demostrar competencia, como determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas.

#### Requisitos de evaluaciones para graduación

Los estudiantes están requeridos, con excepciones limitadas y a pesar de su programa de graduación, realizar rendimiento satisfactorio en las evaluaciones EOC siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez. La ley estatal y las reglas estatales también permiten que ciertas calificaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales que hacen referencia a normas o en la evaluación desarrollada por el estado usado para ingreso a universidades públicas de Texas puedan sustituir por el requisito de obtener rendimiento satisfecho en una evaluación aplicable EOC si un estudiante escoja esta opción. [Vea al consejero de escuela para más información de los requisitos estatales de evaluaciones para graduación.]

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido. Es posible que ésta se requiera la participación del estudiante antes o después de horas normales de la escuela o durante tiempos del año fuera de operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra demostrar el dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas todavía puede ser elegible a graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determine por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 91 para más información.]

#### Programa de graduación fundamental

Cada estudiante en una escuela pública de Texas que entró el grado 9 en el año escolar 2014–15 y después se graduará bajo el “programa de graduación fundamental”. Dentro del programa de graduación fundamental hay “aprobaciones,” que son vías de interés que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM); Negocios e Industria; Servicios públicos; Artes y Humanidades; y Estudios multidisciplinarios. Las aprobaciones obtenido por un estudiante estarán notados en la transcripción del estudiante. El programa de graduación fundamental también involucra el término “nivel de logro distinguido,” que refleja la terminación de por lo menos una aprobación y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemáticas avanzadas. Un **plan de graduación personal** estará completado para cada estudiante de la escuela secundaria, como descrito en la página 62.

La ley estatal y reglas estatales prohíben a un estudiante de graduarse solamente bajo el programa de graduación fundamental sin una aprobación a menos que, después del año del grado 10 del estudiante, el estudiante y su padre están avisado de las ventajas específicas de graduarse con una aprobación y someten permiso escrito al consejero de escuela para el estudiante graduarse sin una aprobación. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundamental sin una aprobación y quien desea asistir a una universidad o instituto universitario de cuatro años debe considerar con cuidado si esto cumpla con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario deseado por el estudiante.

Graduarse bajo el programa de graduación fundamental también ofrece oportunidades de ganar “reconocimientos de rendimiento” que estarán reconocidos en la transcripción del estudiante. Reconocimientos de rendimiento están disponibles para el rendimiento excepcional en bilingüismo y alfabetismo bilingüe, en un curso de crédito doble, en ciertos exámenes nacionales de preparación o ingreso de la universidad, o para ganar un certificado o una licencia reconocido de nivel estatal o nacional. Los criterios de ganar estos reconocimientos de rendimiento son prescritos por las reglas estatales, y el consejero de escuela puede suministrar más información sobre estos reconocimientos.

##### Créditos requeridos

El programa de graduación fundamental requiere el cumplimiento de los créditos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Área del curso** | **Número de créditos  Programa de graduación fundamental** | **Número de créditos  Programa de graduación fundamental con una aprobación** |
| Inglés/Arte de lenguaje | 4 | 4 |
| Matemáticas | 3 | 4 |
| Ciencia | 3 | 4 |
| Estudios sociales, incluso a Economía | 3 | 3 |
| Educación física | 1 | 1 |
| Lenguaje que no es inglés | 2 | 2 |
| Bellas artes | 1 | 1 |
| Optativas | 5 | 7 |
| **Total** | **22 créditos** | **26 créditos** |

Consideraciones adicionales se aplican en algunos áreas de cursos, incluso a:

* **Matemáticas.** Para obtener el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental, lo que estará incluido en la transcripción del estudiante y es un requisito para estar considerado para los propósitos de admisiones automáticas a una universidad o instituto universitario de cuatro años de Texas, un estudiante tiene que completar una aprobación y tomar Álgebra II como uno de los cuatro créditos de matemáticas.
* **Educación física.** Un estudiante que no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad pueda sustituir un curso de arte de lenguaje inglés, matemáticas, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta determinación estará tomado por el comité ARD del estudiante, comité de Sección 504, u otro comité de escuela, como aplicable.
* **Lenguaje que no es inglés.** Los estudiantes están requeridos ganar 2 créditos en el mismo lenguaje que no es inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir lenguajes de programación de ordenadores por estos créditos. En circunstancias limitadas, un estudiante pueda sustituir este requisito con otros cursos, como determinado por un comité del distrito autorizado por la ley de tomar estas decisiones para el estudiante.

##### Aprobaciones disponibles

Un estudiante tiene que especificar, al entrar el grado 9, a cual aprobación él o ella quiere dedicarse.

* Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemáticas;
* Negocios e Industria;
* Servicios públicos;
* Artes y Humanidades; o
* Multidisciplinaria.

##### Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de la escuela secundaria. El distrito anima a todos los estudiantes a dedicarse a un plan personal de graduación que incluye la terminación de por lo menos una aprobación y a graduarse con el nivel de logro distinguido. La realización del nivel de logro distinguido da derecho al estudiante estar considerado por admisión automático a una universidad o instituto universitario público de cuatro años en Texas, dependiente en su posición en clase. La escuela repasará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante entrando el grado 9 y su padre. Antes del fin del grado 9, un estudiante y su padre estarán requeridos a firmar su consentimiento en un plan personal de graduación que incluye un plan de estudios que promueve la preparación de la universidad y del trabajo y colocación y avanza de carrera, tal como facilita la transición a la educación pos-secundaria. El plan personal de graduación denota una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de aprobación del estudiante.

También, favor de revisar [Kit de herramientas de graduación de TEA](http://tea.texas.gov/communications/brochures.aspx).

Un estudiante puede enmendar su plan personal de graduación después de esta confirmación inicial. La escuela enviará noticia escrita de cualquier enmendación de este tipo hecho por el estudiante al padre del estudiante.

#### Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

**Note:** El distrito pueda requerir el hecho complementario de ciertos cursos para la graduación aún si estos cursos no se están requeridos por el estado para graduación.

Por favor tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debería contactar al consejero de la escuela acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o CTE, el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

#### Certificados de finalización de curso

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

#### Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las provisiones de su programa de educación personalizada (IEP) y de acuerdo con reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH(LEGAL).]

Comités de ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán las decisiones de instrucción y de evaluaciones para estos estudiantes de acuerdo con la ley y las reglas estatales. Para ganar una aprobación bajo el programa fundamental, un estudiante tiene que realizar un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones al fin de curso(EOC) y recibir ningún currículo modificado en el área de aprobación escogido por el estudiante. Un estudiante todavía puede ser otorgado con una aprobación cuando el estudiante no cumple satisfactoriamente en no más que dos evaluaciones EOC pero cumple con los otros requisitos para graduación bajo la ley estatal.

#### Actividades de graduación

Las actividades de graduación incluirán la Ceremonia de Graduación de PHS.

Estudiantes que han cumplido con los requisitos del trabajo de cursos pero todavía no han demostrado el rendimiento satisfecho en las evaluaciones de fin del curso y no han sido declarado elegible a graduarse por un comité de graduación individual, si se aplica, estarán permitidos a participar en las actividades de graduación. Sin embargo, favor de tener en cuenta que participar en las actividades de graduación no es sinónimo de graduarse. Últimamente, la presentación final del diploma es contingente en la terminación del estudiante de todos los requisitos de graduación aplicables.

#### Oradores de la graduación

Se les dará a ciertos estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de tener posiciones de oradores durante la ceremonia de graduación.

Para tener una posición de orador, un estudiante debe cumplir con criterio local de elegibilidad, lo que puede incluir requisitos relacionados a la conducta del estudiante.

[Vea FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes Oradores** en la página 93.]

#### Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación—como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación—el estudiante y los padres ambos deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Vea **Tarifas** en la página 57.]

#### Becas y subsidios

Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y quien cumplan con el programa de graduación fundamental, pueden ser elegibles bajo T.E.X.A.S. y Enseña de Texas programa de becas para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas.

Contacte al consejero de la escuela para más información sobre otras becas disponible a estudiantes.

### Acoso

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 46.]

### Hostiga (Todos los niveles de grado)

La hostiga se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes. Ejemplos incluyen:

* Cualquier manera de brutalidad física;
* Cualquier actividad tiene el efecto de hacer daño físicamente o mental al estudiante, como privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento a espacios pequeños o calisthetics;
* Cualquier actividad que implica el consumo de comida, líquidos, drogas, u otro sustancia que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño físico o mental;
* Cualquier actividad que negativamente afecta la salud mental o la dignidad del estudiante, como ostracismo, vergüenza o humillación; y
* Cualquier actividad que causa o requiere el estudiante a violar el Código Penal.

La hostiga no estará tolerado por el distrito. Si una incidencia de la hostiga ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejará conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en la hostiga; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona en la hostiga; o tiene conocimiento de primer mano de una incidencia de la planificación o ocurrencia de la hostiga y no se lo reporte al director o superintendente.

[Vea **Intimidación** en la página 34 y las reglas FFI y FNCC.]

### Asuntos Relacionados a la Salud

#### Enfermedades de estudiantes (Todos los niveles de grado)

Cuando su hijo está enfermo, favor de contactar a la escuela para notificarnos que él o ella no asiste ese día. Es importante recordarse de que las escuelas están requeridas a excluir estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como identificado en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tenga una fiebre más que 100 grados, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que haya sido libre de fiebre para 24 horas sin medicamentos que reducen fiebre. También, estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que haya sido libre de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Se puede obtener del enfermero de la escuela una lista entera de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir los niños.

Si un estudiante se hace enfermo durante el día escolar, él o ella debe recibir permiso del maestro antes de ir al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el hijo debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres.

El distrito también está requerido de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El enfermero de la escuela se puede proveer información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte al enfermero de la escuela si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo debe quedarse en casa.

#### Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado)

La ley estatal requiere que el distrito suministre información sobre meningitis bacteriana:

##### ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas recupera totalmente. La meningitis parásita y la meningitis de fungosidad son muy raras. La meningitis bacteriana es muy seria y se puede involucrar tratamiento complicado de médico, de cirurgía, de farmacéuticos, y de apoyo de la vida.

##### ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de jaquecas severas, fiebre alta, y entumecimiento en el cuello. Otras síntomas pueden incluir nausea, vómitos, incomodidad mirar a luces fuertes, confusión, o somnolencia. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

##### ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

##### ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, por besar, toser, o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

##### ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos sanos, como descansar bastante, se puede prevenir la infección. Usar costumbres sanas como cubriendo la boca y el nariz cuando tose y estornuda y como lavando las manos frecuentemente con agua y jabón se puede ayudar en agarrar la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Hay vacunas disponibles que ofrecen protección contra alguna de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana.\* Las vacunas son seguras y efectivas (85 a 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

##### ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

##### ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los [Centros de Control y Prevención de Enfermedades](http://www.cdc.gov/), particularmente la información del CDC sobre meningitis bacteriana, y el [Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.](http://www.dshs.state.tx.us/)

**Note**: DSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis en o después del cumpleaños de 11 años, a menos que el estudiante recibió la vacuna en la edad 10. También note que estudiantes entrando a la universidad tiene que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse en y asistir a cursos en una institución de educación pos-secundaria. Favor de contactar el enfermero de la escuela para más información, a causa de que este requisito puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

[Vea **Inmunizaciones** en la página 71 para más información.]

#### Alergias de comida (Todos los niveles de grado)

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esos alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacte con la piel de la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnostico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias de comida, que se enfrenta al entrenamiento de empleados, el tratamiento de alergias de comida comunes, y estrategias especificas para enfrentarse con estudiantes diagnosticados con alergias de comida severas. Cuando el distrito recibe información que un estudiante tiene una alergia de comida que pone el estudiante de riesgo de anafilaxia, planes de cuido individuales estarán desarrollados para ayudar al estudiante en acceder al ambiente de la escuela con seguridad. El plan de gestión de alergias de comida se puede acceder en [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org).

[Vea la regla FFAF y **Celebraciones** en la página 36.]

#### Piojos (Todos los niveles de grado)

Un caso de piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacte entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y auriculares. Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero de la escuela contactará a los padres del estudiante para determinar si el estudiante debería estar recogido de la escuela y para discutir un plan para el tratamiento con un champú o enjuague aprobado por el FDA, lo cual se puede comprar de cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá contactar al enfermero de la escuela para discutir el tratamiento usado. El enfermero también se puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluso a tratamientos subsiguientes y la manera mejor de eliminar los piojos y prevenir el regreso de ellos.

Aviso también será proporcionado a los padres de estudiantes de nivel primario en la clase afectado.

Se puede obtener más información del sitio Web de DSHS [Manejar los piojos](http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm).

[Vea la regla FFAA.]

#### Requisitos de actividad física

##### La Primaria

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes de prekindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de escuela primaria, por favor contacte al director.

##### La Secundaria

Según las reglas EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito asegurará que los estudiantes en escuela media se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres o por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas por los menos por cuatro semestres.

Para más información sobre los requisitos del distrito y los programas relacionada a los requisitos de actividad física de estudiantes de escuela media, por favor contacte al director.

#### Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo 4 reuniones. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible del Plainview ISD administración al 806-293-6000 [Vea también las reglas en BDF y EHAA.]

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinada de la salud de la escuela incluyendo asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, preocupaciones de la salud mental, y el bienestar de los empleados.

[Vea las reglas en BDF y EHAA. Vea **Instrucción de la sexualidad humana** en la página 13 para más información.]

#### Regla/Plan de bienestar estudiantil (Todos los niveles de grado)

Plainview ISD se ha comprometido a alentar estudiantes sanas y, entonces, ha desarrollado una regla de bienestar adoptado por la mesa directiva en FFA(LOCAL) y planes y procedimientos correspondientes para implementar la regla. Ud. es alentado a contactar a Director Ejecutivo de Servicios de Currículo e Instrucción con preguntas sobre el contenido o implementación de la regla y plan de bienestar del distrito.

#### Otros asuntos relacionados a la salud

##### Evaluación de la condición física (Grados 3–12)

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3–12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito a el director de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

##### Máquinas expendedoras (Todos los niveles de grado)

El distrito ha adoptado e implementado las reglas estatales y federales y pautas de servicio de alimentos, incluso a las pautas de restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas y pautas vea a el Director Ejecutivo de Servicios Auxiliares [Vea las reglas en CO y FFA.]

##### Tabaco y e-cigarrillos prohibido (Todos los niveles de grado y todos otros en la propiedad escolar)

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten una actividad de la escuela fuera del campus.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos productos de tabaquería, e-cigarrillos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y todos otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

##### Plan de control de asbestos (Todos los niveles de grado)

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre el asbesto en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito, está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contactar a Director de Mantenimiento y Servicios de Custodia, el coordinador de asbestos designado por el distrito al 806-293-6000

##### Plan de control de plagas (Todos los niveles de grado)

Es requerido que el distrito cumple con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para control los insectos en los áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso de los pesticidas es necesario para mantener control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todas las pesticidas usadas son registrados por su uso pretendido por el Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que desean ser notificados antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) puede contactar a Director de Mantenimiento y Servicios de Custodia, el coordinador de IPM, al 806-293-6070

### Estudiantes Sin Hogar (Todos los niveles de grado)

Usted es alentado a notificar el distrito si Ud. o su hijo está experimentando la falta de hogar. El personal de distrito puede compartir recursos con Ud. que puedan ayudar a Ud. y su familia.

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al enlace de educación de estudiantes sin hogar del distrito, Brent Richburg, en 806-293-6075.

[Vea **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 22.]

### Tareas (Todos los niveles de grado)

### Enfermedad

[Vea **Enfermedades de estudiantes** en **Asuntos relacionados a la salud** en la página 66.]

### Inmunizaciones (Todos los niveles de grado)

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Solicitud de declaración jurada de exención de inmunización](https://corequest.dshs.texas.gov/). El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; rubéola (sarampión), paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia y registro de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicado médicamente o impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana**, estudiantes entrando a la universidad debe también presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana entre los cinco años antes de matricularse en y asistir a clases en una institución de educación pos-secundaria. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, vea la regla FFAB(LEGAL) y el sitio Web de DSHS: [Requisitos de inmunización de escuelas y guarderías infantiles de Texas](http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm).]

### Agencias Encargadas del Cumplimiento de la Ley (Todos los niveles de grado)

#### Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

* El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
* El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
* El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

#### Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

* Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
* Para cumplir con las leyes de arresto.
* Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
* Por un oficial de la ley de obtener fotografías o huellas para comparación en la investigación.
* Por un oficial de la ley de obtener fotografías o huellas para establecer la identidad de un estudiante cuando el niño podría haber participado en conducta que indica la necesidad de supervisión, como huir.
* Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
* Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS), un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
* Para cumplir con una directiva correctamente dictada de tribunal de menores para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

#### Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

* A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
* A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
* A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, vea la regla FL(LEGAL).]

### Salir de Campus (Todos los niveles de grado)

Favor de recordarse de que la asistencia de los estudiantes es crucial al aprendizaje. Pedimos que se hagan las citas fuera de las horas escolares lo tanto posible. También, note que recoger un estudiante temprano de la escuela de modo regular resulta en oportunidades perdidas del aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará a salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Las reglas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres antes de que se permitan a cualquier estudiante salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los procedimientos siguientes para documentar el consentimiento de los padres:

* Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela media, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar y autorizar que el estudiante se puede salir. Favor de estar preparado a demostrar la identificación. Al verificar la identidad, una representativa del campus llamará por el estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle a Ud. ir al salón de clase u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo día, el padre o madre u otro adulto autorizado debe presentar el estudiante en la oficina y firmar por su regreso. Documentación para la razón de la ausencia también se requerirá.
* Para los estudiantes de la escuela secundaria, seguirá los mismos procedimientos. Si el padre o madre del estudiante le autorizará a salir de campus sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, no más tarde que dos horas antes que necesita el estudiante salir del campus. Se puede aceptar una llamada de teléfono de los padres, pero últimamente la escuela puede requerir una nota para el propósito de documentación. Cuando la oficina ha recibido la información de que el padre o madre da consentimiento para salir el estudiante de campus, se promulgará un pase al estudiante con la información necesaria por presentar al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y hacer firma para salir y regresar, si regrese el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante se puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación para la razón de la ausencia.
* Si un estudiante se pone enfermo durante el día escolar y un enfermero de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres relato a salir de la escuela. A menos que el padre le dirija a la escuela permitir salir al estudiante sin acompañante, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salir de campus como listados arriba. Si se permitirá a un estudiante salir de campus solo, como permitido por el padre o madre de estudiante, o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero hará documentación de la hora del día en que el estudiante sale. En ninguna circunstancia se permitirá salir sin acompañante del padre o madre u otro adulto autorizado a un estudiante de escuela primaria o escuela media.

#### Durante almuerzo

#### Los estudiantes en los grados 10-12 se les permitirá salir del campus durante el almuerzo.

#### A los estudiantes de otros grados no se les permitirá salir de la escuela durante el almuerzo, excepto según lo aprobado por el director, caso por caso, en respuesta a una solicitud escrita de los padres.

#### Durante cualquier otra hora en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de campus durante horas escolares normales para cualquier otra razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas reglas están sujetos a acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

### Area de Objetos Perdidos (Todos los niveles de grado)

Una caja de objetos perdidos está en la oficina de la escuela. Si su hijo haya perdido un objeto, favor de animar a él o ella buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de traer objetos personales de alto valor monetario, a causa de que el distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El campus se deshará de los objetos perdidos al fin de cada semestre.

### Tareas de Recuperación

#### Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los niveles de grado)

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se anima a los estudiantes hablar con su maestro si el estudiante es consciente de una ausencia de antemano, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se puede completar antes de o poco tiempo después de la ausencia. Favor de recordar la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser excusadas o inexcusadas, todas las ausencias cuentan por el límite de 90 por ciento relacionado a las leyes estatales de “asistencia para recibir crédito o nota final.” [Vea **Asistencia para recibir crédito o nota final** en la página 30.]

Un estudiante que participa en una actividad extraescolar debe notificar a sus maestros de las ausencias de antemano.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

#### Tareas de recuperación de DAEP

##### Niveles de grado de escuela primaria y media

##### Grados 9–12

Un estudiante de escuela secundaria enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA(LEGAL).]

#### Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL).]

### Medicamentos en la Escuela (Todos los niveles de grado)

Los medicamentos que deben ser suministrado a un estudiante durante las horas escolares deben ser proporcionado por el padre o madre del estudiante. Todos los medicamentos, bajo receta o de venta libre, deben mantenerse en la oficina del enfermero y suministrado por el enfermero u otro empleado del distrito autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a poseer sus propios medicamentos a causa de asma o una alérgica severa como se describe abajo o como permitido por la ley de otra manera.

El distrito no comprará medicamentos de venta libra para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente empleados autorizados, de acuerdo con la regla FFAC, pueden administrar:

* Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
* Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
* Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.
* Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Estudiantes quienes horarios les dan tiempo regular al aire libre, incluso al recreo y clases de educación física, deben ponerse protector solar antes de venir a la escuela.

Para estudiantes al nivel primario, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicará el protector solar a piel expuesto si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante aplicarse el protector solar a sí mismo si el estudiante puede hacerlo.

Para estudiantes al nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesitará ayuda con la aplicación, favor de discutir la necesidad por ayuda con el enfermero de escuela.

Si un estudiante está al nivel primario o al nivel secundario, si el protector solar se requiere administrar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe ser manejado por comunicación con el enfermero de escuela para que el distrito esté consciente de cualquier asunto médico o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero de la escuela o director para más información. [Vea la regla FFAF(LEGAL).]

#### Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea la regla FFAC.]

### Declaración de No Discriminar (Todos los niveles de grado)

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y como requerido por la ley, Plainview ISD no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, genero, sexo, discapacidad, edad, o cualquier otro base prohibido por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, y provee acceso igual a Boy Scouts y otros grupos de juventud designados. Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

* Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo, incluso a acoso sexual o acoso basado en el género: Greg Brown, Director Ejecutivo de Servicios Administrativos, 912 Portland, Plainview, TX, 79072. Telefono (806) 293-6000.
* Coordinador de ADA/Sección 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Brandy Tirey, Director de Servicios de Apoyo Estudiantil, Yonkers, Plainview, TX 79072. Telefono (806) 293-6090.
* Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente, Dr. H.T. Sanchez, 912 Portland St. Plainview, TX 79072. Phone (806) 293-6000.

[Vea las reglas FB, FFH, y GKD]

### Programas Académicos No Tradicionales (Todos los niveles de grado)

### Participación de los Padres y Familias (Todos los niveles de grado)

#### Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación e involucración en esta asociación puede incluir:

* Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
* Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
* Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
* Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
* Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
* Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [**Vea Orientación académica** en la página 43.]
* Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela en. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 84.]
* Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la regla GKG y **Voluntarios** en la página 98.]
* Participar en organizaciones de padres en la escuela. Las organizaciones de padres incluyen:Booster Clubs and local Parent/Teacher Organization (PTO’s).
* Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB, y contacte las oficinas del distrito.
* Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y en otros asuntos de salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de consejeros de salud de la escuela** en la página 69.]
* Estar consciente de las esfuerzas continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
* Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.
* Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

### Exploración Física/Pruebas de Salud

#### Participación del atletismo (Solamente niveles de grado secundarios)

Un estudiante que quiere participar en, o continuar a participar en, el programa atlética del distrito dictado por la UIL tiene que someter certificación, de un proveedor de cuidado de la salud autorizado bajo las reglas UIL, que el estudiante ha estado examinado y es físicamente capaz a participar en el programa atlética.

Esta revisión médica está requerida durante el año primero de la competencia de escuela media y los años primero y tercero de la competencia de escuela secundaria. Durante los años alternos, el estudiante tiene que completar un formulario de evaluación médica y los resultados de esta evaluación pueden sugerir al distrito a requerir un examen físico.

#### Programa de Exámenes Espinales

Exámenes de la espina en la escuela ayuda identificar adolescentes que tienen espinas anormales y los referirlos a su médico por un seguimiento. Los exámenes pueden detectar escoliosis a una edad temprana cuando la curva de la espina es pequeño y posiblemente imperceptible. La detección temprano es importante para controlar deformidades de la espina.

Todos los estudiantes van a recibir una evaluación para una espina anormal antes el fin del año escolar. Para información sobre exámenes espinales por un grupo profesional o para una exención exámenes espinales basándose en creencias religiosas, vea regla FFAA(LEGAL) o contactar el superintendente.

Los exámenes espinales no son invasivos y utilizan procedimientos más recientes, nacionalmente aceptado y normas que son revisados por pares.

### Juramentos a Las Banderas y Un Minuto de Silencio (Todos los niveles de grado)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 14.]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio sigue a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus toma medidas por observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración de las personas que se perdieron las vidas en el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la regla EC.]

### Oración (Todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

### Promoción y Repetición de Grado

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

#### Niveles de grado de escuela primaria y media

En los grados 1-5, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel del curso, estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para asignaturas con calificación numérica y una calificación de 70 o superior en matemáticas y leyendo.

En los grados 6-8, la promoción se basa en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel del curso, los estándares del nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o superior en tres de los las siguientes áreas: inglés, lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Si un estudiante no está inscripto en una clase de lectura, la promoción al próximo grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100 basada en el nivel de curso, los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las asignaturas áreas y una calificación de 70 o más en tres de las siguientes áreas: inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.

Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 o 8 esté matriculado en un curso que gana crédito para la graduación y por cual se administrará una evaluación del fin de curso, el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descrito por arriba sobre las evaluaciones relevantes del grado 5 o 8.

Si un estudiante en los grados 3–8 esté matriculado en un curso intentado para estudiantes de nivel de grado más alto en cual se administrará una evaluación obligatoria del estado al estudiante, el estudiante está requerido tomar una evaluación obligatoria del estado para el curso en cual él o ella está matriculado, a menos que esté requerido de otra manera por la ley federal. El estudiante tomará en cambio la evaluación EOC correspondiente.

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 91.]

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea la regla EIE.]

Ciertos estudiantes—algunos con discapacidades y otros clasificados como principiantes de lenguaje inglés—pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Una reunión de comité de ingreso, revisión, y expulsión (ARD) será convenido si un estudiante recibiendo servicios de educación especial en el grado 5 o 8 no cumple con el rendimiento satisfactorio después de las administraciones primeras de STAAR en lectura o matemáticas. Para más información, vea al director, consejero de la escuela o director de educación especial.

Los padres de un estudiante en o más adelante del grado 3 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios por el estado serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar normal. El fallo de un estudiante de asistir a estos programas puede resultar en violaciones de la asistencia requerida tal como la repetición del grado.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante al nivel de escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de la escuela, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educacionales del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al consejero de la escuela y la regla EIF(LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Para información relacionada al desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de escuela secundaria, vea **Planes personales de graduación** en la página 62.]

#### Niveles de grado de escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

Un estudiante en los grados 9–12 se avanzará un nivel de grado basado en créditos de curso que se gana. [Vea **Clasificación de Nivel de Grado** en la página 58.]

Los estudiantes también tendrán oportunidades múltiples de tomar de nuevo evaluaciones EOC. [Vea **Graduación** en la página 59 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 91 para más información de evaluaciones EOC.]

### Retiro de Estudiantes de la Escuela

[Vea **Salir del campus** en la página 74.]

### Boleta de Calificaciones/Informes de Progreso y Conferencias (Todos los niveles de grado)

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían por lo menos una vez cada \_\_\_\_ semanas.

Al final de *las tres primeras semanas de un periodo de calificación* los padres recibirán un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) *en cualquier curso/materia* está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 79 para obtener información de cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el *superintendente* en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA(LOCAL) y **Pautas de calificaciones** en la página 58.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días. El distrito puede usar un programa electrónico para comunicar información académica de su hijo, incluyendo para los propósitos de boletas de calificaciones e informes de progreso. Una firma electrónica del padre será aceptado por el distrito, pero Ud. tiene derecho de pedir la opción de proveer una firma escrita de reconocimiento en cambio.

### Represalias

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias** en la página 46.]

### Seguridad (Todos los niveles de grado)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

* Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
* Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, el coordinador de conducta del campus, los maestros o los conductores de autobuses.
* Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
* Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
* Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

#### Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

#### Seguro por programas de educación de carrera y técnica (CTE)

Si la Mesa Directiva compra cobertura del seguro para estudiantes o empresas involucrado en los programas CTE del distrito, el distrito notificara a los estudiantes y padres afectados.

#### Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene el alarma o se da el mandato, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

#### Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

#### Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano o el comienzo esté atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

El distrito dependerá en la información de contacto en archivo con el distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando un número de teléfono suministrado previamente al distrito ha cambiado.

Si el campus tiene que cerrar, atrasar el comienzo, o limitar acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad por las maneras siguientes: School Messenger sistema de llamadas y publicaciones en el sitio de web del distrito.

[Vea **Comunicaciones- automáticas y emergencias** en página 41 por más información]

### SAT, ACT, y Otras Pruebas Estandarizadas

[Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 91.]

### Cambios de Horario (Niveles de grado de escuela media y secundaria)

### Instalaciones de la Escuela

#### Uso por los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando una actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado, o a menos que los estudiantes tengan permiso de quedarse en campus de acuerdo con la regla FNAB.

#### Conducta antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado)

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

#### Uso de pasillos durante el horario de clases (Todos los niveles de grado)

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

#### Servicios de cafetería (Todos los niveles de grado)

El distrito participa del Programa de Desayunos Escolares y del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente, según los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera o situación de hogar. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial; sin embargo, la divulgación de la elegibilidad de un estudiante se puede hacer sin noticia o consentimiento previo a programas, actividades, o individuos que están específicamente autorizados el acceso bajo el Acto Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA), que es la ley que establece los limites de divulgación para los programas de alimento de niños del distrito. El nombre de estudiante, estado de elegibilidad, y otra información se puede divulgar a ciertas agencias como autorizado bajo el NSLA para facilitar la inscripción de niños elegibles in Medicaid o el programa estatal de aseguranza de salud de niños (CHIP) a menos que el padre del estudiante notifique al distrito que la información de un estudiante no se debe divulgar. La decisión de un padre no afecta la elegibilidad de niño para comidas gratuitas o a precios reducidos ni para leche gratis. Vea al director de la escuela para inscribirse para servicios de comidas gratuitas o a precios reducidos.

Los padres son fuertemente alentados a supervisar continuamente la cuenta de comida de su hijo. Cuando la cuenta de comida de un estudiante es agotado, el distrito notificará al padre o madre. Se permitirá al estudiante continuar comprar comida de acuerdo con el periodo de gracia establecida por la Mesa Directiva, y el distrito presentará al padre o madre un horario de reembolso por cualquier saldo de cuenta pendiente y una solicitud para comidas gratuitas o a precios reducidos. Si el distrito no puede establecer un acuerdo con el padre del estudiante en el reembolso de la cuenta de comida del estudiante y el pago de saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida alterna. El distrito tomará cada esfuerzo de evitar llamar la atención a tal estudiante.

#### Biblioteca (Todos los niveles de grado)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales de información disponibles para tareas en el salón de clases, proyectos y para leer y escuchar por placer. La biblioteca está abierta para el uso independiente de estudiantes durante el siguiente horario con un permiso del maestro:

#### Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (Solamente niveles de grado secundarios)

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

### Inspecciones

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

#### Escritorios y casilleros de estudiantes (Todos los niveles de grado)

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una sospecha razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

#### Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los niveles de grado)

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia del quebramiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la regla FNF(LEGAL) y **Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos** en la página 52 para más información.]

#### Vehículos en la escuela (Solamente niveles de grado secundarios)

Un estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito, y debe estar seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [Vea el Código de Conducta Estudiantil.]

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los directivos de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una sospecha razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si un vehículo sujeto a la inspección está con llave, se pedirá al estudiante abrir el vehículo. Si rechaza, se contactará a los padres del estudiante. Si los padres también rechazan una inspección, el distrito pasará el asunto a una agencia del cumplimiento de la ley. El distrito puede, en ciertas circunstancias, contactar a la agencia del cumplimiento de la ley aunque obtenga el permiso de hacer una inspección.

#### Perros entrenados (Todos los niveles de grado)

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

#### Detectores de metales (Todos los niveles de grado)

[Para más información, vea la regla FNF(LOCAL).]

#### Pruebas de detección de drogas (Solamente niveles de grado secundarios)

[Para más información, vea la regla FNF(LOCAL). Además vea **Esteroides** en la página 93.]

### Acoso Sexual

[Vea **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 46.]

### Programas Especiales (Todos los niveles de grado)

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes en acogimiento familiar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, principiantes del lenguaje inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar al director de la escuela.

### Pruebas Estandarizadas

#### Niveles de grado secundarios

##### SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y ACT, y se puede obtener más información de estas evaluaciones del consejero de escuela.

**Note:** La participación en estas evaluaciones pueden hacerse un estudiante elegible a recibir un reconocimiento de rendimiento en su transcripción bajo el programa de graduación fundamental y puede ser sustituto por un requisito de evaluación del fin de curso en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o ACT también se hace el estudiante elegible para ingreso automático en un instituto público de educación pos-secundaria de Texas.

##### Evaluación de TSI (Iniciativo del Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, llamado la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que estudiantes de nivel de entrar deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. Lograr ciertas calificaciones de punto de referencia en esta evaluación de preparación universitaria también pueda renunciar ciertos requisitos de evaluaciones del fin del curso en circunstancias limitadas.

#### STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)

##### Grados 3–8

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado están requeridos tomar la evaluación del estado, llamado STAAR, en los sujetos siguientes:

* Matemáticas, cada año en los grados 3–8
* Lectura, cada año en los grados 3–8
* Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
* Ciencia, en los grados 5 y 8
* Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el nivel de grado actual del estudiante. Exenciones se puede aplicar para estudiantes inscritos en un programa de educación especial si el comité de admitir, revisar, y despedir (ARD) concluye que el estudiante ha hecho progreso suficiente en el plan individual de educación (IEP). [Vea **Promoción y Repetición de grado** en la página 82 para más información.]

STAAR Alternativa 2 es disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial quien cumplen con criterio establecido por el estado como determinado por el comité ingreso, revisión, y expulsión (ARD) de un estudiante.

STAAR Spanish es disponible para estudiantes elegibles para quien una versión español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

##### Cursos de escuela secundaria—Evaluaciones del fin de curso (EOC)

Las evaluaciones del fin de curso (EOC) de STAAR se administran en los cursos siguientes:

* Álgebra I
* Inglés I y Inglés II
* Biología
* Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación a menos que, por otra manera, están renunciado o sustituido como permitido por la ley y reglas estatales.

Hay tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Si un estudiante no cumple con el rendimiento satisfactorio, el estudiante tendrá otras oportunidades de tomar de nuevo la evaluación.

STAAR Alternativa 2 es disponible para los estudiantes elegibles que reciben los servicios de educación especial y cumplen con cierto criterio establecido por el estado como determinado por el comité ARD de un estudiante.

El comité ARD de un estudiante para estudiantes recibiendo servicios de educación especial tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones EOC será requerido para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y el plan personal de graduación del estudiante.

[Vea **Graduación** en la página 59 para más información.]

### Esteroides (Solamente niveles de grado secundario)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

### Estudiantes en Acogimiento Familiar (Todos los niveles de grado)

En un esfuerzo de proveer estabilidad educativa, para cualquier estudiante que ha sido colocado antes o recientemente en acogimiento familiar (custodia temporal o permanente del estado, a veces referido como cuidado sustituto), el distrito va a ayudarles con el proceso de matriculación o registración, también como otros servicios educativos por lo largo de la matriculación del estudiante en el distrito.

Favor de contactar Director Ejecutivo de Servicios Administrativos, quien ha sido determinado como el enlace de acogimiento familiar del distrito, al 806-293-6000 con cualquier pregunta.

[Vea **Estudiantes en la custodia del estado** en la página 21 para más información.]

### Estudiantes Oradores (Todos los niveles de grado)

El distrito ofrece la oportunidad de introducir en varios eventos escolares. Si un estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea introducir uno de estos eventos escolares listados arriba, el estudiante debería dar su nombre conforme a la regla FNA(LOCAL).

[Vea la regla FNA(LOCAL) en cuanto a otras oportunidades de oración y **Graduación** en la página 59 para información relacionada a oradores estudiantiles durante la ceremonia de graduación.]

### La Prevención e Intervención del Abuso de Sustancias (Todos los niveles de grado)

Si Ud. esté preocupado que su hijo pueda estar usando drogas ilegales o corra el riesgo de experimentar, usar, o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de contactar al consejero de la escuela. El consejero de la escuela le puede dar a Ud. una lista de recursos en la comunidad que le puede ayudar. El DSHS mantiene información sobre la salud mental de niños y servicios de intervención del abuso de sustancias en su sitio Web: [Servicios para niños y adolescentes](http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/).

### Conciencia del Suicidio y Apoyo de Salud Mental (Todos los niveles de grado)

El distrito hace cada esfuerzo para trabajar con los padres en apoyar el desarrollo sano mental, emocional, y del comportamiento de los estudiantes. Si Ud. tiene alguna preocupación sobre su niño, favor de usar [Prevención de suicidio de Texas](http://www.texassuicideprevention.org/) o contactar al consejero de la escuela para más información relacionada a servicios para la prevención del suicidio en su área:

Pueda contactar la línea de Prevención de Suicidio Nacional a 1-800-273-8255.

### Escuela de Verano (Todos los niveles de grado)

### Llegadas Tarde (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que llega tarde a una clase recibirá un pase para el salón de castigo. Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave, según el Código de Conducta Estudiantil.

### Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico, y Otras Materias Instruccionales (Todos los niveles de grado)

Los libros de texto y otras materias instructivas aprobados por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiente en el curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño está pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos instructivos necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

### Transferencias (Todos los niveles de grado)

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro.

Las transferencias entre los campus se consideran según la política FDA (LOCAL). Las solicitudes de transferencias se reciben y actúan antes del comienzo del año escolar. Después de que el año escolar haya comenzado, no se consideran transferencias a menos que sean iniciadas por la administración de la escuela.

[Vea **Asignaciones/transferencias de seguridad**, en la página 20, **Intimidación**, en la página 34, y **Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial**, Sección 504 en la página 23, para otras opciones de transferencia.]

### Transporte (Todos los niveles de grado)

#### Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre.

#### Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses su designarán anualmente, y cualquier cambio será publicado en la escuela y en el sitio Web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, estudiantes deben subirse en los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar los pasajeros solamente en paradas autorizadas.

Un padre o una madre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactar a el Director Ejecutivo de Servicios Auxiliar al 806-293-6070.

[Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.]

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluso a los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

* Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
* Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
* Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
* No dañar el vehículo o su equipo.
* No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
* No poseer o usar cualquier forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en vehículos del distrito.
* Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
* Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
* Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
* Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
* Seguir cualquieras otras reglas establecidas por el conductor del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de subirse en un vehículo del distrito, incluso a un autobús de la escuela, puede ser suspendido o revocado.

### Vandalismo (Todos los niveles de grado)

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajear, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

### Cámaras de Video (Todos los niveles de grado)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

A pedido escrito de un padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un empleado (como se define este término por la ley), un director o subdirector, o el miembro de la Mesa Directiva, la ley estatal requiere que el distrito coloca equipo de grabación de video y audio en un salón de clase en que el estudiante pasa por lo menos 50 por ciento de su día instruccional, referido en la ley como una clase autónoma. La mayoría de estudiantes en este tipo de clase también debe ser estudiantes que reciben servicios de educación especial. Antes de que el distrito coloque una cámara de video en un salón de clase u otro escenario en que su estudiante recibe servicios de educación especial, el distrito le proveerá notificación a Ud. Favor de hablar directamente con el director o con el Director Ejecutivo de Servicios Academicos quien ha sido designado por el distrito para coordinar la implementación de y cumplimiento con esta ley, para más información o para pedir la instalación y operación de este equipo.

[Vea EHBAF(LOCAL).]

### Visitantes a la Escuela (Todos los niveles de grado)

#### Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados de demostrar identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita está autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

#### Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, oficial de recursos de escuela (SRO), u oficial de policía del distrito tiene la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente bajo pedido y:

* La persona presenta un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
* La persona se comporta en una manera que no es apropiada para un ambiente escolar y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la denegación de entrada o la expulsión.

Apelaciones respeto a la denegación de entrada o expulsión de propiedad del distrito se puede estar presentado de acuerdo con la regla FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[También vea el Código de Conducta Estudiantil.]

#### Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

#### Grupos de negocios, cívicos, y juveniles

El distrito puede invitar a representativos de sociedades patrióticas listadas en Título 36 del Código de Estados Unidos para presentar información a estudiantes interesados sobre la afiliación en la sociedad.

#### Día de la carrera

En en dia de la carrera, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

### Voluntarios (Todos los niveles de grado)

Agradecemos tanto los esfuerzos de los voluntarios padres y abuelos que sirven nuestros estudiantes y nuestro distrito. Si Ud. tiene interés en hacerse voluntario, favor de contactar a al director de la escuela para más información y para completar una solicitud.

### El Registro de Votantes (Solamente los niveles de grado secundarios)

Un estudiante que es elegible a votar en cualquier elección local, estatal, o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

### Extracción de la Escuela (Todos los niveles de grado)

Solamente los padres pueden extraer de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de extracción en la escuela del director.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

## Glosario

**ACT**, o la Prueba Universitaria Americana, se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

**ACT-Aspire** se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

**ARD** es el comité de ingreso, revisión, y expulsión convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

**Código de Conducta Estudiantil** es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva y identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

**Comité de revisión de asistencia** es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

CPS signífica por, Servicios Protectores de Niños.

**DAEP** es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS es el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas.

DPS es el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

**ESSA** es la Ley federal Every Student Succeeds pasado en diciembre de 2015.

**Evaluaciones EOC (fin de curso)** son, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requiere para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

**Evaluaciones obligatorias del estado** son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar evaluaciones STAAR del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

**FERPA** se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

**IEP** signífica del programa de educación personalizada y es el expediente escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

**IGC** es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfecho en no más que dos de las evaluaciones requeridos por el estado.

**Instrucción acelerada** es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

**ISS** se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

**Plan Personal de Graduación (PGP)** se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

**PSAT** es la evaluación de preparación para el SAT. También, lo determina quien recibirá la beca de Mérito Nacional.

**SAT** se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

**Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

**SHAC** significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, también como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

**STAAR** es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos.

**STAAR Alternativa 2** es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

**STAAR Spanish** es una evaluación alternativa obligatoria del estado suministrado a estudiantes elegibles para quien una versión española de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

**TELPAS** significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

**TSI** signífica la evaluación de Texas Success Initiative, una evaluación designado a medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que debe tener estudiantes entrando al nivel de universidad para hacerse exitosos en programas universitarios en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

**TXVSN** signífica es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

**UIL** se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

## Apéndice: Regla de Libertad de la Intimidación

Note que se puede revisar las reglas de la Mesa Directiva en cualquier momento. Para contexto legal y la copia más corriente del reglamento, visite <http://pol.tasb.org/Policy/Code/558?filter=FFI>. Abajo está el texto de la regla FFI(LOCAL) de *Plainview ISD* desde la fecha en que se finalice esta Manual para este año escolar

**Bienestar de los Estudiantes: libertad de la intimidación**

BIENESTAR ESTUDIANTIL: LIBERTAD DE INTIMIDACIÓN FFI (LOCAL)

Adoptado el 7/3/2012

***Nota:*** Esta póliza aborda la intimidación de los estudiantes del Distrito. Para disposiciones con respecto a la discriminación y el acoso que involucra a los estudiantes del Distrito, vea FFH. Tenga en cuenta que FFI se utilizará junto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para informar los requisitos relacionados con el abuso y la negligencia infantil, vea FFG.

Bullying

Prohibido

El Distrito prohíbe la intimidación según lo define esta política. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política del Distrito y está prohibido.

Definición

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que ocurre en la propiedad escolar, en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el Distrito y ese:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante con un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante; o
2. Es lo suficientemente severo, persistente y penetrante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

Esta conducta se considera intimidación si::

1. Explota un desequilibrio de poder entre el perpetrador del estudiante y la víctima del estudiante a través de la expresión escrita o verbal o la conducta física; yInterferes with a student’s education or substantially disrupts the operation of a school.

EJEMPLOS

La intimidación de un estudiante puede incluir ritos de iniciación, amenazas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores u ostracismo.

REPRESALIAS

El Distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del Distrito contra cualquier persona que de buena fe presente un informe de intimidación, sirva de testigo o participe en una investigación.

EJEMPLOS

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, propagación de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de calificación injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

EXIGENCIA FALSA

Un estudiante que intencionalmente hace un reclamo falso, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del Distrito con respecto a la intimidación estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada.

REPORTE OPORTUNO

Los informes de intimidación deberán hacerse lo más pronto posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. Una falla en reportar de inmediato puede afectar la capacidad del Distrito de investigar y abordar la conducta prohibida.

PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN

INFORME ESTUDIANTIL

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que ha experimentado intimidación o cree que otro alumno ha sido víctima de intimidación debe informar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado del Distrito.

INFORME DEL EMPLEADO

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha experimentado o podría haber sido objeto de intimidación deberá notificarlo de inmediato al director o persona designada.

FORMATO DE INFORME

Un informe puede hacerse oralmente o por escrito. El director o la persona designada deberá reducir cualquier informe oral a forma escrita.

CONDUCTA PROHIBIDA

El director o persona designada determinará si las alegaciones en el informe, si se prueban, constituirían una conducta prohibida según la definición de la política FFH, incluida la violencia entre parejas y el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad o discapacidad. . De ser así, el Distrito procederá según la política FFH. Si las alegaciones pueden constituir tanto una conducta prohibida como el acoso escolar, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.INVESTIGACIÓN DEL INFORME

El director o persona designada llevará a cabo una investigación apropiada en base a las alegaciones en el informe. El director o la persona designada tomará inmediatamente medidas provisionales calculadas para evitar la intimidación durante el curso de una investigación, si corresponde.

CONCLUYENDO LA INVESTIGACIÓN

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de los diez días hábiles del Distrito a partir de la fecha del informe inicial que alega intimidación; sin embargo, el director o la persona designada tomarán tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El director o la persona designada deberá preparar un informe final y por escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si hubo intimidación y, de ser así, si la víctima usó defensa propia razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o su designado.

AVISO A LOS PADRES

Si se confirma un incidente de intimidación, el director o la persona designada deberá notificar de inmediato a los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.

ACCIÓN DISTRITAL

Bullying

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, el Distrito responderá de inmediato al tomar medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y puede tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta.

DISCIPLINA

Un estudiante que es víctima de intimidación y que usó defensa propia razonable en respuesta a la intimidación no estará sujeto a medidas disciplinarias.

La disciplina de un estudiante con una discapacidad está sujeta a la ley estatal y federal aplicable además del Código de Conducta del Estudiante.

ACCIÓN CORRECTIVA

Ejemplos de acciones correctivas pueden incluir un programa de capacitación para las personas involucradas en la queja, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si se han producido nuevos incidentes o casos de represalias, involucrando a padres y estudiantes en esfuerzos para identificar problemas y mejorar el clima escolar, aumentar el control del personal de las áreas donde ha ocurrido la intimidación y reafirmar la política del Distrito contra el acoso escolar.

TRANSFERENCIA

El director o la persona designada deberá referirse a FDB para las disposiciones de transferencia.

ASESORAMIENTO

El director o la persona designada deberá notificar a la víctima, al estudiante que participó en la intimidación y a los estudiantes que presenciaron la intimidación de las opciones de asesoramiento disponibles.

CONDUCTA INAPROPIADA

Si la investigación revela una conducta impropia que no alcanzó el nivel de conducta prohibida o intimidación, el Distrito puede tomar medidas de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra medida correctiva apropiada.CONFIDENCIALIDAD

En la medida de lo posible, el Distrito respetará la privacidad del demandante, las personas contra las cuales se presenta el informe y los testigos. Las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para realizar una investigación exhaustiva.

APELACIÓN

Un estudiante que no está satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

RETENCIÓN DE REGISTROS

La retención de registros debe estar de acuerdo con CPC (LOCAL).

ACCESO A LA PÓLIZA Y PROCEDIMIENTOS

Esta política y los procedimientos que la acompañan se distribuirán anualmente en los manuales para empleados y estudiantes. Se publicarán copias de la política y los procedimientos en el sitio web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán disponibles en cada campus y en las oficinas administrativas del Distrito.

## 

## Índice

25 por ciento más alto, 39

absentismo escolar

corte del absentismo escolar, 30

medidas de prevención, 30

abuso de niños, 37

abuso sexual de un niño, 37

opciones de orientación, 37

reportar, 38

señales de aviso, 37

acoso, 47

basado en el género, 47

investigación, 48

reportar, 48

represalia, 48

sexual, 47

acoso basado en el género, 47

acoso sexual, 47

actividad física, 69

actividades extracurriculares, 55

conducta, 56

elegibilidad, 55

oficinas y elecciones para clubes y organizaciones estudiantiles, 56

reuniones, 89

tarifas, 57

alergias de comida, 68

plan de gestión, 68

También vea anafilaxia.

*También vea* celebraciones.

anafilaxia, 78

*También vea* alergias de comida.

animales de ayuda, 21

animales de servicio, 21

anuario, 50

apoyo de salud mental, 94

aprendizaje a distancia, 49

asbesto, 70

asistencia, 27

ausencias inexcusadas, 29

carta de advertencia, 29, 30

circustancias atenuantes, 31

corte del absentismo escolar, 30

estudiantes con discapacidades, 29

estudiantes de 19 años o mayor, 27

exenciones, 28

familias militares, 20

hora official de contar la asistencia, 32

licencia de conducir, 33

medidas de prevención de absentismo escolar, 30

nota de los padres, 32

nota de un médico, 32

obligatoria, 27, 28

plan del director, 30

por crédito, 30

por nota final, 30

visitas a universidades, 28

aspecto personal, 52

asuntos relacionados a la salud, 66

alergias de comida, 68

asbesto, 70

bienestar física, 69

bienestar físico, 70

cigarrillos electrónicos, 70

control de insectos, 71

máquinas expendedoras, 70

protector solar, 77

pruebas, 80

tabaco, 70

ausencias

circustancias atenuantes, 31

comité de revisión de asistencia, 99

estudiantes en acogimiento familiar, 28

excusadas, 28, 29

familias militares, 20, 28

inexcusadas, 29

nota de los padres, 32

nota de un médico, 32

para competencia, 56

para visitas a universidades, 28

por tocar "Taps", 29

tarea de recuperación, 75

*También vea* asistencia.

ausencias inexcusadas, 29

autobuses, 95

conducta requerida, 95

lugares de recoger y dejar, 95

recolección de rutas peligrosas, 95

rutas y horarios, 95

bailes de escuela, 43

becas, 65

biblioteca, 88

boleta de calificaciones, 84

boletas de calificaciones

conferencias entre padre y maestro, 84

firma de padre, 85

cafeteria, 88

calificaciones profesionales de maestros y del personal, 19

cámaras de video, 96

cambios de clases, 94

castigo corporal, 9

celebraciones, 36

certificado de asistencia, 63

certificados de finalización de curso, 63

cierre de la escuela, 86

cigarillos electrónicos, 70

citas médicas, 28

clubes. *Vea* actividades extracurriculares.

Código de Conducta Estudiantil, 6, 15, 42, 51, 52, 53, 54, 56, 65, 70, 85, 87, 90, 94, 95, 96, 99, 100

código de vestir, 52

comité de admitir, revision, y expulsion (ARD), 63

comité de graduación individual

graduación (IGC), 64

comité de graduación individual (IGC)

definido, 100

graduación, 60

comité de revisión de asistencia, 30, 45

definida, 99

competencia limitada en inglés (LEP), 54

computadoras portátiles, 52

comunicaciones, automaticas

de no emergencia, 41

comunicaciones, automáticas, 41

de emergencia, 41

conciencia de la crianza y paternidad, 8

conciencia del suicidio, 94

conducta, 42

antes y después de la escuela, 87

coordinador de conducta del campus, 42

cuando se aplica las reglas de la escuela, 42

disturbar operaciones de la escuela, 42

en autobuses, 95

en eventos sociales, 43

en transporte escolar, 43

uso de pasillos, 87

conducta prohibida, 46

investigación, 48

reportar, 48

*También vea* intimidación; violencia entre parejas; discriminación; acoso; hostiga; represalia; sexting; vandalismo; cámaras de video.

control de insectos, 71

Coordinador de ADA/Sección 504, 79

coordinador de conducta del campus, 42

Coordinador de Título IX, 79

crédito

crédito parcial, 44

para tarea de curso, 44

por examen, 44, 45

con instrucción previa, 44

para aceleración o avanza, 45

sin instrucción previa, 45

recuperación de crédito, 44

creencias religiosas o morales

y extracción del salón de clases, 14

cumplimiento de la ley, 72

detención de estudiantes, 73

interrogación de estudiantes, 72

notificación de quebrantamiento de la ley, 73

verificación de la identidad y autoridad de un agente de policía, 73

cursos de Advanced Placement (AP), 40

cursos International Baccalaureate (IB), 40

cursos por correspondencia. *Vea* aprendizaje a distancia.

dar crédito, 44

Declaración de la Independencia

exhimir a un estudiante de recitar, 14

Departmento de Seguridad Pública (DPS), 33

derechos

de estudiantes, 12

de padres, 12

padre sin custodia, 15

detectores de metales, 90

diabetes, 78

diez por ciento más alto, 39

dificultades de aprendizaje, 23

discriminación, 46

distribución, 50

materiales de la escuela, 50

materiales no escolares

de otros, 51

por estudiantes, 50

e-cigarrillos. *Vea* cigarrillos electrónicos.

educación de salud

Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela, 80

educación del sexo. *Vea* instrucción de la sexualidad humana.

educación especial, 23, 25

graduación, 63

educación profesional. *Vea* educación técnica y profesional (CTE).

educación profesional y técnica (CTE)

cursos de crédito universitario, 40

orientación, 43

educación técnica y profesional (CTE)

declaración de no discriminar, 36

educación técnica y profesional(CTE), 36

ejercicios de incendio, 86

ejercicios de tornado, 86

el hacer novillos, 29

elecciones para clubes y organizaciones estudiantiles, 56

emergencia médica, 86

encuestas, 12

examinar, 13

optar por no participar, 12

enfermedad

salir de campus, 75

*También vea* enfermedades contagiosas.

enfermedad de estudiantes

salir de campus, 75

enfermedades contagiosas, 66

excluir de la escuela, 66

meningitis bacteriana, 66

salir de campus en caso de enfermedad, 75

*Vea* enfermedades contagiosas.

enfermedades de estudiantes

*También vea* enfermedades contagiosas.

enfermero de la escuela, 67, 72, 75, 77, 78

exención de un estudiante de inmunización, 71

mandar a un estudiante a casa en caso de enfermedad, 75

tratamiento médico de emergencia e información, 86

enlace de acogimiento familiar, 93

enlace para estudiantes en custodia del estado, 93

enlace para estudiantes sin hogar, 71

estándares de aseo, 52

esteroides, 93

*También vea* pruebas de detección de drogas.

estudiantes adoptivos, 28, *Vea* estudiantes en acogimiento familiar.

estudiantes con dificultades de aprendizaje, 23

estudiantes con discapacidades, 25

graduación, 63

no discriminar, 78

Sección 504 del Acto de Rehabilitación, 25

Section 504 of the Rehabilitation Act, 78

estudiantes discapacitados, 25

estudiantes en acogimiento familiar, 21, 93

apoyo con inscripción, 93

diplomas para estudiantes en custodia del estado, 21

enlace de acogimiento familiar, 93

exenciones a la asistencia obligatoria, 28

inscripción de estudiantes en la custodia del estado, 21

servicios educativos, 93

estudiantes en la custodia del estado, 22, Vea estudiantes en acogimiento familiar.

estudiantes sin hogar, 22, 71

diplomas, 22

escuela de origen, 22

evaluación de aptitud militar, 34

evaluación de batería de aptitud profesional de servicios armados, 34

evaluación de bienestar física, 70

*evaluación del distrito escolar*, 33

evaluación del Iniciativo del Éxito de Texas (TSI), 91

evaluación psicológica, 8

Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), 91

definida, 101

promoción y retención, 82

STAAR-Alternativa 2, 92

tomar de nuevo, 83

evaluaciones del fin de curso (EOC), 92

exámenes, 14, 15, *Vea* exámenes.

confidencialidad, 17

crédito por examen, 44, 45

dispositivos personales de telecomunicación, 52

exámenes para aceleración o avanza de nivel de grado, 45

puntuaciones, 16

*También vea* pruebas estandarizadas.

exámenes estandarizadas

instrucción enfocada, 14

expedientes de estudiantes, 15, 17

agencias gubernamentales, 18

apoyo financiero, 18

confidencialidad, 17

copias, 19

correcciones, 19

custodio, 18

directivos del distrito, 17

divulgación con permiso, 18

estudiantes de 18 anos o mayor, 17

información del directorio, 10, 11

instituciones universitarias, 11

ordenes de juez, 18

organizaciones de acreditación, 18

reclutadores militares, 11

universidades y escuales pos-secundarias, 18

verificación de asistencia para licencia de conducir, 33

exploraciones físicas, 13, 80

participación del atletismo, 80

extracción de la escuela, 98

familias militares, 20

fiestas de clase, 36

Fitnessgram. *Vea* evaluación de bienestar físico.

ganar crédito, 44

gemelos, 20

grabar

permiso, 8

sin permiso de los padres, 8

grados

clasificación por créditos, 58

graduación, 59

actividades, 64

certificados de finalización de curso, 63

comité de graduación individual (IGC), 60, 64

estudiantes con discapacidades, 63

evaluaciones del fin de curso (EOC), 59

gastos, 64

oradores estudiantiles, 64

plan personal de graduación (PGP)

bajo el programa de graduación fundamental, 62

para escuela media, 83

programa de educación personalizada (IEP), 63

programas

programa fundamental, 60

requisitos, 59

*También vea* crédito; notas; pruebas estandarizadas.

Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela, 13, 69

definida, 101

grupos estudiantiles, 56, 57, 58, 89

*También vea* actividades extracurriculares.

hacer firma para salir. *Vea* salir del campus.

horario de clases

parcial vs. de jornada completa, 39

horarios. *Vea* horarios de clase.

horarios de clases, 39

hostiga, 65

*También vea* intimidación.

IEP. *Vea* programa de educación personalizada (IEP).

IGC. *Vea* comité de graduación individual (IGC).

información del directorio, 7, 10

información protegida, 12

informes de progreso, 84

inglés como lenguaje segundo, 25, 54

inglés como lenguaje segundo (ESL), 54

ingreso automático, 39

ingresos

de universidad, 39

Universidad de Texas en Austin, 39

ingresos universitarios, 39

inmunizaciones, 71

exenciones médicas, 72

exenciones por razones de conciencia, 71

inmunizaciones requeridas, 72

inspecciones, 89

detectores de metales, 90

dispositivos personales electrónicos, 53, 89

equipo y redes del distrito, 89

escritorios y casilleros, 89

perros entrenados, 90

pruebas de detección de drogas, 90

vehículos, 90

instalaciones de la escuela, 87

antes y después de la escuela, 87

cafeteria, 88

reuniones, 89

instrucción acelerada

asistencia, 27, 28, 29

definida, 100

fracaso de cumplir con estándares en evaluación del estado, 28

instrucción de lectura, 27

instrucción de la sexualidad humana, 13

currículo, 14

revisar materiales, 14

sacar a un estudiante de la clase, 14

instrucción de salud, 8

instrucción enfocada, 14

sacar de clase, 14

servicios de escuela, 15

intervención previa de salud mental, 94

intervención temprana de la salud mental, 93

intimidación

orientación, 35

regla, 102

transferencia de seguridad en la escuela, 20

juramentos, 81

eximir a un estudiante de recitar, 14

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN), 49

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN), 40

la salud mental, 93

intervención temprana, 93

libros de texto, 15, 94

licencia de conducir, 33

formulario de verificación de inscripción, 33

Liga Interescolar Universitaria (UIL), 55

*condición de cascos de futbol americano*, 55

reglas de seguridad, 55

llegadas tarde, 94

máquinas expendedoras. *Vea* salud, máquinas expendedoras.

material publicada

de estudiantes, 50

de fuentes externas, 51

materiales de la escuela, 50

materiales de instrucción, 15, 16

materias instruccionales, 94

medicamento, 77

alergias, 78

asthma, 78

con receta, 77

de venta libre, 77

diabetes, 78

drogas psicotrópicas, 78

protector solar, 77

suplementos herbales o dietéticos, 77

medios de comunicación electrónica

contacte entre estudiantes y empleados, 9

meditación, 82

meningitis bacteriana, 66

comunicabilidad, 67

definido, 66

prevención, 67

síntomas, 66

También vea enfermedades contagiosas.

minuto de silencio, 14, 81

en observación del 11 de septiembre de 2001, 81

motivos de queja. *Vea* quejas.

no discriminar, 78

no pasar, no jugar, 50, 56

notas, 58

objetos perdidos, 75

oración, 82

oradores estudiantiles, 93

*También vea* graduación, oradores estudiantiles.

organizaciones, estudiantil. *Vea* actividades extracurriculares.

orientación

académica, 43

grados 7 y 8, 43

educación pos-secundaria, 43

en la escuela primaria y media, 43

personal, 44

padre

definido, 6

estar involucrado, 79

voluntar, 98

padres

acceso a expedientes de estudiantes, 17

ayudo voluntario, 80

derechos, 12

no posee custodia, 15

organizaciones, 80

pautas de calificaciones, 58

pedículo. *Vea* piojos.

periódico (de la escuela), 50

permiso de pasillo, 87

perros de policía, 90

piojos, 68, *Vea* piojos.

plan personal de graduación (PGP)

bajo el programa de graduación fundamental, 62

para escuela media, 83

policía. *Vea* cumplimiento de la ley.

*posición en clase*, 38

preparación para exámenes. *Vea* instrucción enfocada.

prevención e intervención del abuso de sustancias, 93

principiante de lenguaje inglés, 54

principiante del lenguaje inglés, 25, 54

privacidad

durante una investigación de conducta prohibida, 48

en equipo y redes del distrito, 89

expedientes de estudiantes, 17, 19

FERPA, 100

y dispositivos personales de telecomunicación, 52

Programa de Desayunos Escolares, 88

programa de educación personalizada (IEP)

definida, 100

graduación, 63

y elegibilidad para actividades extracurriculares, 56

programa de graduación fundamental

nivel de logro distinguido, 60

planes personales de graduación (PGP), 62

reconocimientos de rendimiento, 60

*También vea* programas de graduación.

Programa Nacional de Almuerzos Escolares, 88

programas

antes y después de la escuela, 87

programas académicos

participación de padres, 79

programas bilingues, 25, 54

programas conjuntos de escuelas secundarias y universidades, 40

programas de crédito doble, 40

programas de graduación fundamental

aprobaciones, 60

programas especiales, 90

coordinador, 90

promoción y retención, 82

plan personal de graduación (PGP)

para escuela media, 83

STAAR, 82

*También vea* crédito; notas; pruebas estandarizadas.

pruebas de detección de drogas, 90

*También vea* esteroides.

pruebas de salud, 81

pruebas estandarizadas, 91

competencia limitada en inglés (LEP), 55

evaluación TSI, 91

evaluaciones del fin de curso (EOC), 92

principiante de lenguaje inglés, 55

SAT/ACT, 91

STAAR, 91

*También vea* crédito; notas; graduación; promoción y retención.

quejas, 19, 41

recaudación de fondos, 58

reclutadores militares, 11

registro de votantes, 98

religión

días sagradas, 28

e inmunizaciones, 71

no discriminar, 78

y encuestas, 12

represalia, 35, 48

retiro de estudiantes de la escuela. *Vea* salir del campus.

reuniones de grupos no relacionados con el currículo, 89

salir de campus

en caso de enfermedad de estudiante, 75

hacer firma para salir, 74

salir del campus, 74

*durante almuerzo*, 75

salud mental, 94

SAT/ACT, 91

Sección 504. *Vea* estudiantes con discapacidades.

seguridad, 85

cámaras de video, 96

*cascos de futbol americano*, 55

cierre de emergencia de la escuela, 86

conducta estudiantil, 85

ejercicios de incendio, tornado, y tiempo severo, 86

ejercicios de preparación, 86

el seguro, 85

en la escuela, 85

en vehículos del distrito, 85

preparación de emergencia, 85

reglas de UIL, 55

tratamiento médico de emergencia e información, 86

seguro contra accidentes, 85

seguro CTE, 85

Semana de Celebración de la Libertad, 14

sexting, 54

SHAC. *Vea* Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela.

subsidios, 65

tabaco prohibido, 70

tarea, 79

medios de comunicación electronic y social, 9

tarea de recuperación, 75

durante suspensión dentro de la escuela, 76

en DAEP, 76

para ausencias, 75

penas, 76

tarifas, 57

graduación, 64

renuncias, 58

tecnología, 52

dispositivos confiscados, 52

dispositivos personales de telecomunicación, 52

dispositivos personales electrónicos, 53

inspecciones de dispositivos personales, 53

prohibido grabar imágenes, 52

uso apropiado de recursos del distrito, 53

uso instruccional de dispositivos personales electrónicos, 53

uso no autorizado, 52

usos prohibidos de recursos del distrito, 54

teléfonos celulares, 52

teléfonos portátiles, 52

trabajo de estudiantes

exhibición de, 8

publicar, 8

transferencias, 94

educación especial, 25

estudiantes que participan en la intimidación, 21, 35

estudiantes que son víctimas de la intimidación, 35

gemelos, 20

razones de seguridad, 20

víctimas de la intimidación, 20

transporte, 94

viajes auspiciados por la escuela, 94

tutor legal

definido, 6

UIL. *Vea* Liga Interescolar Universitaria.

universidad

crédito, 40

Universidad de Texas en Austin, 39

visitas, 28

unversidad

ingresos, 39

uso de instalaciones de la escuela, 87

vandalismo, 96

vaping. *Vea* cigarrillos electrónicos.

violencia entre parejas, 46

visitantes, 97

día de orientación profesional, 98

grupos de negocios, cívicos, y juveniles, 98

observación de clase, 97

padres, 97

personas no autorizadas, 97

sociedades patrióticas, 98

voluntarios, 98

zonas sin pandillas, 58

Código de Conducta

**El año escolar 2017-18**

Si Ud. tiene dificultad acceder la información en este documento a causa de discapacidad, favor de contactar a Greg Brown en las oficinas de la administración de Plainview ISD, [greg.brown@plainviewisd.com](mailto:greg.brown@plainviewisd.com) o al 806-293-6000.

Tabla de Contenido

[[Your School’s Name] CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL 1](#_Toc489021410)

[CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL 1](#_Toc489021411)

[Accesibilidad 1](#_Toc489021412)

[Propósito 1](#_Toc489021413)

[Autoridad y jurisdicción del distrito escolar 2](#_Toc489021414)

[Coordinador de conducta del campus 2](#_Toc489021415)

[Denuncia de delitos 3](#_Toc489021416)

[“Padre” definido 3](#_Toc489021417)

[Participar en actividades de graduación 3](#_Toc489021418)

[Personas no autorizadas 3](#_Toc489021419)

[Normas reglamentarias de la conducta estudiantil 4](#_Toc489021420)

[Contravenciones de conducta 5](#_Toc489021421)

[Desobediencia a la autoridad 5](#_Toc489021422)

[Maltrato de otras personas 5](#_Toc489021423)

[Daños en propiedad ajena 6](#_Toc489021424)

[Tenencia de artículos prohibidos 6](#_Toc489021425)

[Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos 6](#_Toc489021426)

[Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre 7](#_Toc489021427)

[Uso indebido de los recursos tecnológicos y de la red Internet 7](#_Toc489021428)

[Transgresiones en contra de la seguridad 8](#_Toc489021429)

[Otras infracciones 8](#_Toc489021430)

[Técnicas para el control de la disciplina 9](#_Toc489021431)

[Estudiantes discapacitados 9](#_Toc489021432)

[Técnicas 9](#_Toc489021433)

[Notificación 10](#_Toc489021434)

[Apelaciones 11](#_Toc489021435)

[Remoción del estudiante del autobús 12](#_Toc489021436)

[Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular 13](#_Toc489021437)

[Remisión de rutina 13](#_Toc489021438)

[Remoción formal 13](#_Toc489021439)

[Regreso del estudiante al salón de clase 13](#_Toc489021440)

[Suspensión fuera de la escuela 15](#_Toc489021441)

[Mala conducta 15](#_Toc489021442)

[Proceso 15](#_Toc489021443)

[Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) 17](#_Toc489021444)

[Asignación discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP 17](#_Toc489021445)

[Mala conducta identificada en la ley estatal 17](#_Toc489021446)

[Asignación obligatoria: Mala conducta que requiere asignación a un DAEP 18](#_Toc489021447)

[Agresión sexual y asignación de escuela 19](#_Toc489021448)

[Proceso 19](#_Toc489021449)

[Conferencia 19](#_Toc489021450)

[Consideración de factores atenuantes 20](#_Toc489021451)

[Orden de asignación 20](#_Toc489021452)

[Noticia de tarea del curso 20](#_Toc489021453)

[Duración de la asignación 20](#_Toc489021454)

[Asignación que excede un año 21](#_Toc489021455)

[Asignación que excede el ciclo escolar 21](#_Toc489021456)

[Asignación que excede los 60 días 21](#_Toc489021457)

[Apelaciones 21](#_Toc489021458)

[Restricciones durante la asignación 22](#_Toc489021459)

[Revisión de la asignación 22](#_Toc489021460)

[Otros actos de mala conducta 23](#_Toc489021461)

[Notificación de proceso penal 23](#_Toc489021462)

[Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso 23](#_Toc489021463)

[Estudiantes recién inscriptos 24](#_Toc489021464)

[Proceso para asignación de emergencia 24](#_Toc489021465)

[Asignación o expulsión por ciertas infracciones 25](#_Toc489021466)

[Delincuentes sexuales registrados 25](#_Toc489021467)

[Comité de revisión 25](#_Toc489021468)

[Estudiantes recién inscriptos 25](#_Toc489021469)

[Apelación 25](#_Toc489021470)

[Ciertos delitos graves 26](#_Toc489021471)

[Audiencia y conclusiones requeridas 26](#_Toc489021472)

[Duración de la asignación 26](#_Toc489021473)

[Estudiantes recién inscriptos 27](#_Toc489021474)

[Expulsión 28](#_Toc489021475)

[Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión 28](#_Toc489021476)

[En cualquier lugar 28](#_Toc489021477)

[En la escuela, dentro de 300 pies o en una función escolar 28](#_Toc489021478)

[Dentro de los 300 pies de la escuela 29](#_Toc489021479)

[Propiedad de otro distrito 29](#_Toc489021480)

[Durante el período en un DAEP 29](#_Toc489021481)

[Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión 30](#_Toc489021482)

[Bajo la ley federal 30](#_Toc489021483)

[Bajo el Código Penal de Texas 30](#_Toc489021484)

[Menores de diez años 31](#_Toc489021485)

[Proceso 31](#_Toc489021486)

[Audiencia 31](#_Toc489021487)

[Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva 32](#_Toc489021488)

[Orden de expulsión 32](#_Toc489021489)

[Duración de la expulsión 32](#_Toc489021490)

[Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso 33](#_Toc489021491)

[Otros actos de mala conducta 33](#_Toc489021492)

[Restricciones durante la expulsión 33](#_Toc489021493)

[Estudiantes recién inscriptos 33](#_Toc489021494)

[Procedimiento para expulsión de emergencia 34](#_Toc489021495)

[Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP 34](#_Toc489021496)

[Glosario 35](#_Toc489021497)

[Índice 43](#_Toc489021498)

# CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

### Accesibilidad

Si Ud. tiene dificultad acceder la información en este documento a causa de discapacidad, favor de contactar a Greg Brown en las oficinas de la administración de Plainview ISD, [greg.brown@plainviewisd.com](mailto:greg.brown@plainviewisd.com) o al 806-293-6000.

### Propósito

El Código de Conducta Estudiantil es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El código establece métodos y ofrece opciones para controlar a los estudiantes en la clase y en la escuela, para imponer disciplina y para prevenir e intervenir en problemas de comportamiento.

La ley exige que el distrito defina actos de mala conducta que puedan—o deban—resultar en una escala de consecuencias disciplinarias, entre ellas: remoción del estudiante de la clase o escuela regular, suspensión fuera de la escuela, asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP), asignación a un programa alternativa de enseñanza por justicia juvenil (JJAEP), o expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Mesa Directiva del Plainview ISD y desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito. El Código de Conducta Estudiantil les da a conocer a los padres y a los estudiantes las normas de conducta, las consecuencias de mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias. Permanece en vigor durante la escuela del verano y en todos los eventos y actividades relacionados a la escuela que ocurren fuera del año escolar hasta que una versión actualizada, adoptada por la Mesa Directiva, se pone en vigor para el próximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, cada escuela anunciará el Código de Conducta Estudiantil o tendrá una copia disponible para revisión en la oficina del director. También, el Código de Conducta Estudiantil será disponible en la oficina del coordinador de conducta del campus y anunciado en el sitio Web del distrito, www.plainviewisd.org. A los padres se les notificará toda infracción del código que pueda resultar en la suspensión, asignación a un DAEP o JJAEP, expulsión del estudiante, o detención por un oficial de la ley bajo Capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el Código de Conducta Estudiantil fue adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene el vigor de norma reglamentaria; por lo tanto, en casos de conflicto entre el código y el manual estudiantil, prevalecerá el código.

**Nótese:** La disciplina de estudiantes discapacitados con derecho a los servicios conforme a la ley federal, específicamente la Ley Educativa de Individuos Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, está sujeta a las disposiciones de estas leyes.

## Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

### Coordinador de conducta del campus

Como requerido por la ley, una persona en cada campus debe ser designado para servir como el coordinador de conducta del campus. La persona designada puede ser el director del campus o cualquier otro administrador del campus escogido por el director. El coordinador de conducta del campus es responsable ante todo de mantener disciplina estudiantil. El distrito mantiene una lista actual de personas sirviendo como un coordinador de conducta del campus en el Manual de Estudiante o en el sitio Web del distrito en [www.plainviewisd.org](http://www.plainviewisd.org)

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está en juego, ya sea dentro o fuera de la escuela, en conjunción o independientemente de las clases o de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día de clase y mientras el estudiante utilice el transporte del distrito para ir o venir de la escuela o de una actividad auspiciada por la escuela o relacionada a la escuela;
2. Durante el período de almuerzo cuando se permite al estudiante salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
4. Por todo acto de mala conducta relacionado con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
5. Cuando se amenace o se cometa represalia en contra de un empleado, un miembro de la Mesa Directiva, o voluntario de la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
6. Cuando un estudiante participa en la intimidación cibernética, como descrito en el Código de Educación 37.0832;
7. Cuando se dañen bienes ajenos, dentro o fuera del plantel escolar o en una función relacionada con la escuela;
8. Por ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos a partir de cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela;
9. Por ciertos delitos cometidos dentro del plantel escolar o mientras asiste a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela de otro distrito en Texas;
10. Cuando el estudiante comete un delito grave, como lo dispone la Sección 37.006 y 37.0081 del Código de Educación del Estado de Texas; y
11. Cuando el estudiante esté obligado a registrarse como delincuente sexual.

El distrito escolar tiene derecho de inspeccionar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en las propiedades de la escuela, si existe razón para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

El distrito tiene derecho de inspeccionar el casillero o el escritorio de un estudiante si existe razón para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

### Denuncia de delitos

El director o coordinador de conducta del campus y otro personal administrativo, como sea apropiado, reportará la comisión de un delito conforme a la ley y llamará a las fuerzas del orden público cuando se sospeche que se ha cometido un delito en la escuela.

### “Padre” definido

A lo largo del Código de Conducta Estudiantil y otras reglas de disciplina relacionadas, el término “padre” incluye un padre o madre, tutor legal, u otra persona que tiene control legal del niño.

### Participar en actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código del distrito.

Participar en las actividades de graduación puede incluir una posición de oración, conforme al reglamento y los procedimientos del distrito.

Estudiantes elegibles a dar comentario al principio o al fin de la ceremonia de graduación estarán notificados por el director. A pesar de cualquier otros requisitos de elegibilidad, para ser considerado como orador estudiantil elegible para dar comentario al principio o al fin de la graduación, un estudiante no será involucrado en cualquier mala conducta que viola el Código, y que resulta en una suspensión fuera de escuela, asignación a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

El estudiante con promedio más alto de la clase y el estudiante con promedio segundo más alto también pueden tener posiciones de oración en la graduación. Ningún estudiante será elegible de tener tal posición de oración si él o ella hubiera participado en cualquiera mala conducta que viola el Código y que resulta en una suspensión fuera de la escuela, asignación a un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

### Personas no autorizadas

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, oficial de recursos de la escuela (SRO), u oficial de policía del distrito tendrá la autoridad de negar la entrada o expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente bajo pedido y:

1. La persona presenta un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
2. La persona se comporta en una manera que no es apropiada para un ambiente escolar, y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la denegación de entrada o la expulsión.

Apelaciones respeto a la denegación de entrada o expulsión de la propiedad del distrito se puede estar presentado de acuerdo con FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), como sea apropiado.

Vea **DAEP – Restricciones en asignación** en la página 25 para información sobre un estudiante asignado a DAEP al tiempo de graduación

## Normas reglamentarias de la conducta estudiantil

Todo estudiante debe:

* Demostrar cortesía, aún cuando otros no lo hagan.
* Comportarse de manera responsable, demostrando siempre autodisciplina.
* Asistir regular y puntualmente a todas las clases.
* Prepararse para cada clase y llevar las tareas y los materiales adecuados.
* Cumplir con las normas de aseo y atuendo del distrito y de la escuela.
* Obedecer todas las reglas del salón de clase y de la escuela.
* Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, de los maestros y del personal y voluntarios del distrito.
* Respetar la propiedad ajena, incluso los bienes e instalaciones del distrito.
* Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
* Cumplir las normas reglamentarias del Código de Conducta Estudiantil.

## Contravenciones de conducta

Las categorías de conducta que se indican a continuación están prohibidas en la escuela, y en vehículos del distrito o operados por el distrito, y en todas las actividades relacionadas con la escuela, aunque la lista no incluye las infracciones más severas. En las secciones que siguen sobre Suspensión Fuera de la Escuela, Asignación a un DAEP, Asignación y expulsión por ciertas infracciones y Expulsión, se detallan ciertas transgresiones que requieren o permiten ciertas medidas disciplinarias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede considerarse lo suficientemente severa para no permitir que el estudiante permanezca en el entorno educativo regular, como se detalla en la sección pertinente de este código.

### Desobediencia a la autoridad

Todo estudiante tiene prohibido:

* Desobedecer órdenes o instrucciones del personal de la escuela (insubordinación).
* Salir sin permiso de la escuela o de funciones patrocinadas por la escuela.
* Desobedecer las reglas de conducta en los vehículos del distrito.
* Rehusarse a aceptar las medidas disciplinarias implementadas por el maestro o el director.

### Maltrato de otras personas

Todo estudiante tiene prohibido:

* Usar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
* Reñir o pelear. (Para agresión ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
* Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
* Intimidar, participar en la intimidación cibernética, hostigar o preparar listas de víctimas. (Vea el glosario para las definiciones de estos términos)
* Divulgar o amenazar a divulgar material visual del tipo íntimo de un menor o un estudiante que tiene edad de 18 años o mayor sin el consentimiento del estudiante.
* Participar en conducta que constituye hostigamiento sexual u hostigamiento basado en el género o abuso sexual, ya sea verbal o por medio de gestos, ademanes u otro tipo de conducta, dirigida a otra persona, entre ellas un estudiante, empleado, miembro de la Mesa Directiva, o voluntario del distrito.
* Participar en conducta que constituye violencia entre novios. (Vea el glosario.)
* Exhibir de manera impropia o indecente las partes pudendas.
* Participar en novatadas. (Vea el glosario)
* Forzar a un individuo a actuar usando violencia o amenaza de violencia (coerción).
* Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor contra la voluntad de una persona).
* Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
* Grabar la voz o imagen de otra persona sin previo consentimiento de la misma, o si perturba de alguna manera el entorno educativo o invade la intimidad de otros.

### Daños en propiedad ajena

Todo estudiante tiene prohibido:

* Dañar o cometer actos de vandalismo en propiedad ajena. (Para daños graves en propiedad ajena ver Asignación a un DAEP o Expulsión)
* Estropear o dañar bienes de la escuela—entre ellos libros de texto, tecnología y recursos electrónicos, casilleros, muebles u otros equipos—con grafitos o por cualquier otro medio.
* Robar a otros estudiantes, al personal o a la escuela.
* Robar o participar en un robo o hurto aunque no constituya un delito grave según el Código Penal del Estado de Texas. (Para delitos graves de robo, robo con agravantes y hurto vea Asignación a un DAEP y Expulsión)

### Tenencia de artículos prohibidos

Todo estudiante tiene prohibido o usar:

* fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo, bombas fétidas o cualquier otro tipo de dispositivo pirotécnico;
* hojas de afeitar, cortadoras de cartón, cadenas o algún otro objeto utilizado de una manera que amenace o que resulte en lesiones corporales de otra persona;
* imitaciones de armas que está destinado a estar utilizado como arma o razonablemente puede estar percibido como un arma;
* rifles de aire comprimido o pistolas de balines;
* municiones o balas;
* Un cuchillo restringido por sitio;
* Un instrumento de mano diseñado por cortar o apuñalar por estar tirado;
* Un arma de fuego;
* pistolas paralizantes;
* un cortaplumas o cualquier tipo de cuchillo;
* aerosoles irritantes o paralizantes;
* material pornográfico;
* productos de tabaquería, cigarrillos, e-cigarrillos, y cualquier componente, parte, o accesorio para un dispositivo de e-cigarrillos;
* cerillos o encendedor;
* láser para apuntar—si se usa de manera no aprobada; o
* todo artículo que generalmente no se considera un arma, como útiles escolares, si el director o una persona autorizada determina que representa un peligro.

Para armas y armas de fuego ver Asignación a un DAEP y Expulsión. En la mayoría de circunstancias, el poseo de estos artículos es castigable por la expulsión obligatoria bajo la ley federal o estatal.

### Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos

Todo estudiante tiene prohibido:

* Usar un aparato de telecomunicaciones, incluso a un teléfono celular, y otro dispositivo electrónico, contra las reglas del distrito y de la escuela.

### Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre

Todo estudiante tiene prohibido:

* Poseer, usar, dar, o vender el alcohol o una droga ilegal. (También vea Asignación a un DAEP y Expulsión para las consecuencias obligatorias y permisibles bajo la ley estatal.)
* Tener o vender semillas o pedazos de marijuana en una cantidad mínima que no se puede consumir.
* Tener, usar, dar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida. (Vea el glosario para la definición de “parafernalia”)
* Tener, usar, abusar, o vender sustancias parecidas a las drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
* Abusar o usar indebidamente su propio medicamento obtenido con receta médica, dar un medicamento recetado a otro estudiante o tener o estar bajo la influencia de drogas recetadas para otra persona en la escuela o en una función relacionada con la escuela. (Vea el glosario para la definición de “abuso”)
* Abusar o usar indebidamente drogas de venta libre. (Vea el glosario para la definición de “abuso”) Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causan deterioro de las facultades físicas y mentales. (Vea el glosario para la definición de “bajo la influencia”)
* Tener o tomar medicamentos recetados o drogas de venta libre en la escuela de manera diferente a la detallada en los reglamentos del distrito.

### Uso indebido de los recursos tecnológicos y de la red Internet

Todo estudiante tiene prohibido:

* Violar las normas, reglas o acuerdos del uso de recursos tecnológicos firmados por el estudiante o por sus padres.
* Tratar de acceder o evadir contraseñas o alguna otra información relacionada a la seguridad del distrito, de los estudiantes o de los empleados o cargar o crear un virus en la computadora, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
* Intentar alterar, destruir o inhabilitar recursos tecnológicos del distrito, incluyendo pero no limitado a las computadoras y equipos de computación del distrito, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
* Usar la red Internet u otro medio de comunicación electrónica para amenazar a estudiantes, empleados, miembros de la Mesa Directiva, o voluntarios del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo o infringe en los derechos de otro estudiante en la escuela.
* Enviar, incorporar, entregar, o poseer mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de índole sexual, amenazantes, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluso a la intimidación electrónica y “sexting”, en la escuela o fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo o infringe en los derechos de otro estudiante en la escuela.
* Usar la red Internet u otra comunicación electrónica para participar en o fomentar conductas ilegales o para amenazar la seguridad de la escuela, incluso a las acciones fuera de propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial al ambiente educativo o infringe en los derechos de otro estudiante de la escuela.

### Transgresiones en contra de la seguridad

Todo estudiante tiene prohibido:

* Poseer publicaciones o material electrónico diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que podrían poner en peligro la seguridad de la escuela.
* Participar en altercados orales o escritos que amenacen la seguridad de otros estudiantes o de empleados o bienes de la escuela.
* Hacer acusaciones falsas o cometer acciones engañosas con respecto a la seguridad de la escuela.
* Participar en conducta tal que el personal de la escuela pueda razonablemente creer perturbará considerablemente los programas escolares o incitará a actos de violencia.
* Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a bienes.
* Descargar un extintor de incendios sin justificación.

### Otras infracciones

Todo estudiante tiene prohibido:

* Desobedecer las normas de aseo personal y de atuendo detalladas en el manual estudiantil.
* Hurtar o copiar la tarea de otra persona.
* Hacer apuestas.
* Falsificar datos, pases o cualquier otro documento relacionado a la escuela.
* Participar en acciones o demostraciones que perturban considerablemente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
* Desobedecer repetidamente las normas de conducta de la escuela o del salón de clase.

Además de las normas detalladas en el código, el distrito puede imponer otras reglas de conducta en la escuela y en el salón de clase que se anunciarán en los salones de clase o se entregarán a los estudiantes. El incumplimiento de estas reglas puede o no constituir violaciones del código.

## Técnicas para el control de la disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Toda acción disciplinaria estará basada en el criterio profesional de los maestros y del personal administrativo, y en una escala de medidas disciplinarias, incluso a prácticas de disciplina restaurativa. La disciplina será adecuada a la seriedad de la infracción, la edad del estudiante, su grado académico, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el impacto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la ley.

Debido a estos factores, se pueden considerar diversas técnicas y medidas disciplinarias para una infracción en particular, incluso a la mala conducta en un vehículo del distrito o un vehículo operado por el distrito, a menos que la ley requiera algo diferente.

### Estudiantes discapacitados

La disciplina para estudiantes discapacitados se regirá por las leyes estatales y federales pertinentes, además de las normas detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. En caso de que se presente un conflicto, prevalecerán las leyes estatales y federales.

De acuerdo con el Código de Educación del Estado, un estudiante que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que corresponda a la definición de intimidación, intimidación cibernética, hostigamiento o preparación de listas de víctimas (ver el glosario) hasta que no se haya efectuado la reunión del comité de admisión, revisión y baja de un estudiante discapacitado (ARD por sus siglas en inglés) para considerar los detalles de dicha conducta.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela, la asignación a un DAEP o la expulsión, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tomará en cuenta si la discapacidad ha dificultado considerablemente la capacidad del estudiante de reconocer el error de su conducta.

### Técnicas

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden usarse solas, en combinación, o como parte de intervenciones progresivas para controlar comportamientos prohibidos por el Código de Conducta Estudiantil o por las reglas de la escuela o del salón de clase:

* Corrección oral o escrita.
* Tiempo para calmarse (time-out).
* Cambio de asiento en el salón de clase o en vehículos del distrito o operados por el distrito.
* Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
* Premios o deméritos.
* Contratos de buen comportamiento.
* Asesoramiento por parte de los maestros, los consejeros de la escuela o por el personal administrativo.
* Conferencias de padres y maestros.
* Entrenamiento de comportamiento.
* Clases de control de la ira.
* Meditación (víctima-delincuente).
* Círculos en clase.
* Conferencias del grupo familiar.
* Reducción de las calificaciones por copiar o plagiar o como lo permitan las normas reglamentarias.
* Detención, incluso a la detención fuera de horas regulares de la escuela.
* Envío del estudiante a la oficina o a un área designada, o suspensión dentro de la escuela.
* Asignación de labores en la escuela, como limpieza o recolección de basura.
* Pérdida de privilegios, tales como participar en actividades extracurriculares, ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.
* Medidas disciplinarias o castigos identificados en las normas de conducta para actividades extracurriculares de organizaciones a las que pertenece el estudiante.
* Pérdida o restricción de los privilegios del transporte escolar.
* Período probatorio dictado y administrado por la escuela.
* Castigo corporal, a menos que el padre o el guardián del estudiante ha presentado una declaración firmada que prohíbe el uso del castigo corporal.
* Suspensión fuera de la escuela, según se especifica en la sección titulada Suspensión Fuera de la Escuela de este código.
* Asignación a un DAEP, según se especifica en la sección titulada Asignación a un DAEP de este código.
* Expulsión o colocación en un entorno educacional alternativo, según se especifica en la sección Asignación o expulsión por ciertas infracciones de este código.
* Expulsión, según se especifica en la sección de Expulsión de este código.
* Remisión del estudiante a una dependencia fuera de la escuela o a una autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias que imponga el distrito.
* Otras estrategias y consecuencias que determinen las autoridades directivas de la escuela.

### Notificación

El coordinador de conducta del campus avisará inmediatamente a los padres del estudiante por teléfono o en persona de cualquier infracción que puede resultar en suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela, asignación a un DAEP, asignación a un JJAEP, o expulsión. El coordinador de conducta del campus también avisará a los padres del estudiante si el estudiante está detenido por un oficial de la ley bajo las provisiones disciplinarias del Código de Educación. Se hará un esfuerzo de buena fe en el día en que se tomó la acción a proveer al estudiante noticia escrita de la acción disciplinaria para entrega a los padres. Si no se haya contactado a los padres por teléfono o en persona para la hora 5:00 de la tarde del primer día de negocios después del día en que se tomó la acción disciplinaria, el coordinador de conducta del campus enviará noticia escrita por U.S. Mail. Si el coordinador de conducta del campus no se puede proveer notificación al padre, el director o el designado proveerá la notificación.

Antes de que el director y otro administrador asigna a un estudiante menor de 18 años a detención fuera de las horas regulares de la escuela, se dará noticia al padre o madre del estudiante para informarle de la razón para la detención y permitir preparativos para el transporte necesario.

### Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a estas medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al maestro, al personal administrativo de la escuela, o el coordinador de conducta del campus, dependiendo del caso. Las apelaciones o quejas sobre el uso de técnicas disciplinarias específicas deberán estar manejadas de acuerdo con el reglamento FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de este reglamento en la oficina del director de la escuela, en la oficina del coordinador de conducta del campus, o en la oficina central de administración o en el enlace Policy on Line en la siguiente dirección de la red Internet: www.plainviewisd.org

No se aplazarán las consecuencias mientras se espera el resultado de una queja.

## Remoción del estudiante del autobús

Un conductor del autobús puede enviar a un estudiante a la oficina del director para mantener disciplina efectiva en el autobús. El director o coordinador de conducta del campus debe usar medidas disciplinarias adicionales, como apropiado, que se puede incluir restringir o revocar los privilegios de un estudiante subirse al autobús.

Desde que la responsabilidad primaria del distrito en el transporte de estudiantes es hacerlo con tanto seguridad posible, el operador del vehículo tiene que enfocarse en conducir y no tener su atención interrumpido por el mal comportamiento estudiantil. Entonces, cuando las medidas apropiadas disciplinarias no llegan a mejorar el comportamiento estudiantil o cuando el mal comportamiento específico merece la extracción inmediata, el director o el coordinador de conducta del campus puede restringir o revocar los privilegios del transporte de un estudiante, en concordancia con la ley.

## Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular

Además de otras técnicas disciplinarias, la mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular, ya sea por una remisión de rutina o mediante la remoción formal.

### Remisión de rutina

Una remisión de rutina sucede cuando el maestro manda al estudiante a la oficina del coordinador de conducta del campus como medida disciplinaria. El coordinador de conducta del campus usará técnicas alternativas de maneja disciplinaria, incluso a intervenciones progresivas. Un maestro o administrador **puede** sacar a un estudiante de clase para conducta que viola este Código para mantener disciplina efectiva en la clase.

### Remoción formal

El maestro también **puede** iniciar la remoción formal del estudiante si:

1. El maestro ha documentado que la conducta del estudiante ha interferido repetidamente con la capacidad del maestro de dictar su clase o con la capacidad del resto de los alumnos de aprender; o
2. La conducta es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el salón no pueden aprender.

Dentro de un plazo de tres días escolares desde que se haya retirado formalmente al estudiante de la clase, el coordinador de conducta del campus o personal administrativo autorizado programará una conferencia con el estudiante, sus padres, el maestro, si el estudiante fue retirado por el maestro, y con cualquier otro personal administrativo.

Durante la conferencia, el coordinador de conducta del campus o personal administrativo autorizado le informará al estudiante sobre las acusaciones de mala conducta que se han presentado y las consecuencias. El estudiante tendrá la oportunidad de dar su versión del incidente.

Cuando un maestro retira a un estudiante del salón regular de clase y aún está pendiente la conferencia, el coordinador de conducta del campus u otro administrador puede usar una de las siguientes estrategias con el estudiante:

* Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
* Suspensión dentro de la escuela
* Suspensión fuera de la escuela
* Asignación a un DAEP

Un maestro o administrador **debe** sacar a un estudiante de clase si el estudiante participa en conducta que bajo el Código de Educación requiere o permite la asignación a DAEP o expulsión. Cuando la extracción ocurre por estas razones, seguirá los procedimientos en las secciones subsiguientes de DAEP o expulsión.

### Regreso del estudiante al salón de clase

Cuando un maestro retira formalmente a un estudiante del salón de clase por conducta en contra de dicho maestro que contiene elementos de agresión, agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del mismo.

Si un maestro retira formalmente de la clase a un estudiante por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase sin el consentimiento del maestro, si el comité que evalúa las colocaciones por problemas disciplinarios determina que la clase de dicho maestro es la mejor o única alternativa disponible.

## Suspensión fuera de la escuela

### Mala conducta

Se puede suspender a un estudiante por todo comportamiento que se detalla en el código como contravenciones de conducta, por infracciones que resulten en asignación a un DAEP o por delitos que ameriten la expulsión.

El distrito no usará la suspensión fuera de la escuela para estudiantes en el grado 2 o abajo a menos que la conducta cumpla con los requisitos establecidos en la ley.

Un estudiante en el grado 2 o abajo no estará colocado en la suspensión fuera de la escuela a menos que, mientras en la propiedad escolar o mientras asistiendo a una actividad auspiciado por o relacionado a la escuela en o fuera de la propiedad escolar, el estudiante participe en:

* Conducta que contiene los elementos de un delito de armas, como se establece en el Código Penal Sección 46.02 o 46.05;
* Conducta que contiene los elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravado, o agresión sexual agravado, como se establece en el Código Penal; o
* Vender, dar, o entregar a otra persona o poseer, usar, o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marijuana, una bebida alcohólica, o sustancia controlada o droga peligrosa como define la ley federal o estatal.

El distrito usará un programa positivo de comportamiento como alternativo disciplinario para estudiantes en el grado 2 o abajo que cometen violaciones generales de conducta en vez de suspensión o asignación en un DAEP. El programa cumplirá con los requisitos de la ley.

### Proceso

La ley estatal permite suspender a un estudiante por un máximo de tres días de clase por cada acto de mala conducta y no impone límites en el número de veces que se lo puede suspender dentro de un semestre o de un ciclo escolar.

Antes de suspenderlo, se le concederá al estudiante una conferencia informal con el coordinador de conducta del campus o personal administrativo autorizado que le hará saber la conducta de la cual se lo acusa. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión del incidente antes de que el personal administrativo tome su decisión.

El coordinador de conducta del campus determinará el número de días que el estudiante será suspendido, que no deberá exceder de tres días de clase.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela del estudiante, el distrito tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante, o
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de entender la ilicitud de su conducta.

El personal administrativo autorizado determinará las restricciones en la participación del estudiante en actividades cocurriculares y extracurriculares relacionadas o patrocinadas por la escuela durante el período de suspensión.

## Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP)

El DAEP ocurrirá en un ambiente que no sea el salón de clase normal del estudiante. Un estudiante de la escuela primaria no puede ser asignado a un DAEP con un estudiante que no es de la escuela primaria.

Por el propósito de DAEP, la clasificación primaria será kindergarten–grado 5 y la clasificación secundaria será los grados 6–12.

Los programas del verano del distrito servirán a los estudiantes asignados a un DAEP juntamente con otros estudiantes.

Un estudiante expulsado por una infracción que de otra manera hubiera resultado en asignación a un DAEP no tendrá que ser asignado a un DAEP además de la expulsión.

Antes de ordenar la asignación a un DAEP, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el coordinador de conducta del campus tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante, o
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de entender la ilicitud de su conducta.

### Asignación discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP

Un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por comportamientos prohibidos en la sección de Contravenciones de conducta de este código.

### Mala conducta identificada en la ley estatal

Conforme a la ley estatal, un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por uno de los siguientes delitos:

* Participar en la intimidación que alienta a un estudiante a suicidarse o intentar a suicidarse.
* Incitar violencia contra un estudiante por intimidación de un grupo.
* Divulgar o amenazar a divulgar material visual de tipo íntimo de un menor o de un estudiante de la edad 18 años o mayor sin el consentimiento del estudiante.
* Participación en una cofradía, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, ya sea como miembro o futuro miembro, o fomentando el interés de otra persona en convertirse en miembro de una cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. (Ver el glosario)
* Participación en actividades delictivas de una pandilla. (Ver el glosario)
* Cualquier tipo de daños en propiedad ajena, incluso si constituyen un delito grave.
* Agresión (sin daño corporal) con la amenaza del daño corporal inminente.
* Agresión por contacto físico ofensivo o provocador.

De acuerdo a la ley estatal, se **puede** asignar a un estudiante a un DAEP si el superintendente o el personal autorizado determinan que hay razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en conducta punible como delito grave, distinta a robo con agravantes o a las que se detallan como delitos en el Título 5 del Código Penal del Estado de Texas (ver el glosario), que sucedió fuera de la escuela y no durante una función patrocinada o relacionada con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón regular de clase representa un peligro para los otros estudiantes o para los maestros o va a ser perjudicial para el proceso educativo.

El coordinador de conducta del campus **puede**, pero no está obligado, a asignar un estudiante a un DAEP por conducta por la cual la ley exige colocación en un DAEP, si la conducta ocurrió fuera de la escuela y el personal administrativo no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que dicha conducta tuvo lugar.

### Asignación obligatoria: Mala conducta que requiere asignación a un DAEP

Un estudiante **debe** ser asignado a un DAEP si:

* Participa en conducta relacionada a una falsa alarma (incluso amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública. (Ver el glosario)
* Comete los siguientes delitos en la escuela o dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes inmuebles de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea dentro o fuera del plantel escolar:
  + Participa en conducta punible como delito grave.
  + Comete una agresión (ver el glosario) conforme a la Sección 22. 01(a) (1) del Código Penal del Estado de Texas.
  + Vende, da o entrega a otra persona o tiene, consume o está bajo la influencia de marijuana, de una substancia regulada o de una droga peligrosa en una cantidad que no llega a constituir un delito grave. Un estudiante con una receta válida para canabis bajo en THC como autorizado por Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta provisión. (Los delitos graves relacionados a una escuela que involucran drogas están detallados en la sección de Expulsión) (Ver el glosario para “bajo la influencia”)
  + Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o tiene, consume o está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave. (Los delitos graves relacionados con una escuela que involucran alcohol están detallados en la sección de Expulsión.)
  + Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado al uso indebido de sustancias químicas volátiles.
  + Se comporta de una manera que contiene los elementos de los delitos de acto indecente en público o exhibición indecente.
* Participa en conducta que resulta en expulsión y tiene entre seis y nueve años.
* Comete un delito federal relacionado con armas de fuego y es menor de seis años.
* Participa en conducta que contiene los elementos del delito de represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela ya sea dentro o fuera de la escuela. (Cometer represalia conjuntamente con otro delito que resulta en expulsión se detalla en la sección de Expulsión de este código.)
* Participa en conducta que se sanciona como robo con agravantes o delito grave de acuerdo al Título 5 (ver el glosario) del Código Penal del Estado de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la escuela y no en una función patrocinada o relacionada con la escuela y:
  + El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (ver el glosario),
  + Un juzgado o un jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delictiva (ver el glosario) o
  + El superintendente o el personal autorizado determinan que existe razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en esa conducta.

### Agresión sexual y asignación de escuela

Si se determina judicialmente que un estudiante ha cometido abuso sexual continuado de un menor o si se determina judicialmente que cometió agresión sexual o agresión sexual con agravantes en contra de otro estudiante en la misma escuela, o si se difiere el fallo por uno de estos delitos, y los padres de la víctima u otra persona autorizada para actuar en nombre de la víctima solicita que la Mesa Directiva traslade al agresor a otra escuela, se trasladará el agresor a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel escolar del agresor, se lo colocará en un DAEP.

### Proceso

La asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el coordinador de conducta del campus.

### Conferencia

Cuando se retira un estudiante de la clase por una infracción que amerite colocarlo en un DAEP, el coordinador de conducta del campus o personal administrativo autorizado programará una conferencia dentro de los tres días de clase con el estudiante, sus padres y el maestro, si fue el maestro quien lo retiró de la clase.

En la conferencia, el coordinador de conducta del campus o personal administrativo le hará saber al estudiante, oralmente o por escrito, las razones por las cuales se lo retiró de la clase, le explicará los fundamentos de las mismas y le dará una oportunidad de responder.

Si a pesar de los esfuerzos del distrito no se consigue que las personas interesadas asistan, se llevará a cabo la conferencia y se tomará una decisión con respecto a la asignación a un DAEP aunque el estudiante o los padres no estén presentes.

#### Consideración de factores atenuantes

En decidir a asignar a un estudiante a DAEP, a pesar de que la acción es obligatoria o discrecional, el coordinador de conducta del campus tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante, o
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de entender la ilicitud de su conducta.

#### Orden de asignación

Después de la conferencia, si al estudiante se lo asigna a un DAEP, el coordinador de conducta del campus escribirá la orden. Se enviará una copia de la orden de asignación a un DAEP al estudiante y a sus padres.

Dentro de los dos días hábiles después de la conferencia, la persona designada por la Mesa Directiva entregará al juzgado de menores una copia de la orden de asignación y toda la información que requiere la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si se asigna un estudiante a un DAEP y el período de asignación no es consecuente con las normas que se establecen en este código, la orden de asignación detallará esta información.

#### Noticia de tarea del curso

El padre o guardián de un estudiante asignado a un DAEP recibirá noticia escrita de la oportunidad del estudiante de completar un curso de currículo fundamental en lo que el estudiante se estaba matriculado al tiempo de la remoción y que está requerido para la graduación, sin gasto para el estudiante. La noticia incluirá información sobre todos los métodos disponibles de completar las tareas.

#### Duración de la asignación

La duración de la asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el coordinador de conducta del campus, teniendo en cuenta cada caso en particular.

La duración estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y el grado académico del estudiante, la frecuencia de su mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

El período de asignación a un DAEP no deberá exceder doce meses con las siguientes excepciones.

A menos que se especifique lo contrario en el orden de asignación, días ausentes de un DAEP no contarán en cumplir con el número total de días requeridas en el orden de asignación de un estudiante.

El distrito administrará las evaluaciones antes del tiempo en DAEP y después del tiempo en DAEP que son requeridas para estudiantes asignados a DAEP por un periodo de 90 días o más de acuerdo con procesos administrativos establecidos del distrito para administrar otros tipos de evaluaciones diagnósticas.

#### Asignación que excede un año

La asignación a un DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que el estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito.

Los límites impuestos por la ley a la duración de la asignación a un DAEP no se aplican cuando la Mesa Directiva coloca a un estudiante en un DAEP por participar en la agresión sexual de otro estudiante para impedir que el agresor y la víctima estén asignados a la misma escuela.

#### Asignación que excede el ciclo escolar

Los estudiantes que, al final del ciclo escolar, cometen delitos por los cuales la asignación a un DAEP es requerida pueden ser obligados a continuar en el DAEP al comienzo del ciclo escolar siguiente hasta cumplir el período asignado.

Para continuar la asignación de un estudiante a un DAEP después que finalice el ciclo escolar, el coordinador de conducta del campus o designado de la Mesa Directiva deberá determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón regular de clase o en la escuela regular representa un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas o
2. El estudiante ha exhibido mal comportamiento excesivo o persistente (ver el glosario) en incumplimiento del código del distrito.

#### Asignación que excede los 60 días

Antes de prolongar la asignación de un estudiante a un DAEP por más de 60 días o hasta después del siguiente período de calificaciones, sea cual fuere que ocurra primero, se les notificará a los padres del estudiante y se les dará la oportunidad de participar en una audiencia ante la Mesa Directiva o ante el personal autorizado.

### Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre las medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al personal administrativo de la escuela.

Las apelaciones de estudiante o padre sobre la asignación de un estudiante a un DAEP deberán ser dirigidas de acuerdo con la regla FNG(LOCAL).

Se puede obtener una copia de esta regla en la oficina del director de la escuela, en la oficina de coordinador de conducta del campus, en la oficina central de administración o en el enlace Policy On Line en la siguiente dirección de la red Internet: www.plainviewisd.com

Las apelaciones empiezan en el Nivel 1 con el administrador mas bajo que tenga la autoridad de remediar el problema alegado.

No se aplazarán las consecuencias disciplinarias mientras se espera el resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante en un DAEP no se puede apelar más allá de la Mesa Directiva.

### Restricciones durante la asignación

El distrito escolar no permite que un estudiante asignado a un DAEP participe en actividades cocurriculares o extracurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela, incluso postularse o desempeñar cargos honoríficos o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.

No se le proporcionará transporte a un estudiante asignado a un DAEP a menos que sea un estudiante con discapacidades para quien el transporte es parte de los servicios incluidos en el plan individual de educación (IEP por sus siglas en inglés).

Para los estudiantes en el último año de la preparatoria que cumplan los requisitos para graduarse y que estén asignados a un DAEP, el último día en el programa será el último día de instrucción y se permitirá que participen en la ceremonia y en otras actividades relacionadas con la graduación a menos que se especifique lo contrario en la orden de asignación a un DAEP.

### Revisión de la asignación

El coordinador de conducta del campus revisará la situación de un estudiante colocado en un DAEP, incluso el progreso académico, en intervalos que no pueden exceder los 120 días. En el caso de un estudiante de la escuela preparatoria, también se evaluarán el plan de graduación del estudiante y su progreso. Durante la revisión, el estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de abogar para que el estudiante regrese al salón regular de clase o a su escuela. No se permitirá el regreso del estudiante al salón del maestro que lo retiró de la clase sin el consentimiento de dicho maestro.

### Otros actos de mala conducta

Si durante el período de asignación a un DAEP el estudiante participa en mala conducta para la cual se requiere o se permite colocación en un DAEP o expulsión, el coordinador de conducta del campus puede iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

### Notificación de proceso penal

Cuando un estudiante está asignado a DAEP por ciertos delitos, la fiscalía notificará al distrito si:

1. Se rehusó enjuiciamiento del estudiante por falta de méritos para procesar o por pruebas insuficientes y no se iniciará un proceso formal, un fallo diferido (ver el glosario) o un enjuiciamiento diferido; o si
2. El juzgado o un jurado determinaron que el estudiante no es culpable o que no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y la causa se desestimó sin derecho a nuevo juicio.

Si al estudiante se le asignó un DAEP por ese tipo de conducta, cuando se reciba la notificación de la fiscalía, el superintendente o el personal autorizado evaluarán la colocación del estudiante y programarán una junta con los padres dentro de los tres días desde que el superintendente o el personal autorizado reciban la notificación de la fiscalía. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la revisión esté pendiente.

Después de revisar la notificación y de recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o el personal autorizado pueden continuar la colocación del estudiante si existe razón para creer que la presencia del estudiante en el salón regular de clase amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente. En caso de apelación, la Mesa Directiva, en su próxima sesión regular, evaluará la notificación de la fiscalía y recibirá información del estudiante, de sus padres y del superintendente o personal autorizado y confirmará o revocará la decisión tomada por el superintendente o por el personal autorizado. La Mesa Directiva levantará un acta del proceso.

Si la Mesa Directiva confirma la decisión del superintendente o del personal autorizado, el estudiante o sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente.

### Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso

Cuando un estudiante viola el código del distrito de una manera que requiere o permite la asignación a un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes que se haya terminado la orden de asignación, el coordinador de conducta del campus puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación. Si después el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o uno posterior, el distrito puede reactivar la orden en ese momento, menos el período que haya cumplido el estudiante mientras ha estado inscripto en otro distrito. Si el coordinador de conducta del campus o la Mesa Directiva no emiten una orden de asignación después que el estudiante se retira de la escuela, el siguiente distrito en el cual se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación.

### Estudiantes recién inscriptos

El distrito decidirá basado en cada caso en particular si continúa la colocación de un estudiante que se inscribe en el distrito y que fue asignado a un DAEP en una escuela chárter de inscripción abierta o en otro distrito. El distrito podrá colocar al estudiante en el DAEP del distrito o en un salón regular de clase.

Un estudiante que se inscribe en este distrito y que fue asignado a un DAEP por el distrito de otro estado será colocado como cualquier otro estudiante recién inscripto si la conducta que cometió es una razón para asignarlo a un DAEP en este distrito.

Si el estudiante fue asignado a un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período mayor a un año, este distrito, conforme a la ley estatal, reducirá el período de asignación para que el término total no exceda el año. Sin embargo, después de una revisión, se puede extender el período de asignación por más de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o si extender el período protege el interés superior del estudiante.

### Proceso para asignación de emergencia

Cuando una asignación de emergencia sea necesaria a causa de que el comportamiento del estudiante es tan indisciplinado, disruptivo, o abusivo que seriamente interfiere con las operaciones de clase o de la escuela, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de asignación se llevará a cabo la conferencia con el estudiante conforme a los requisitos para asignación a un DAEP.

## Asignación o expulsión por ciertas infracciones

Esta sección incluye dos categorías de infracciones para las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

### Delincuentes sexuales registrados

Al recibir notificación conforme a la ley estatal de que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como delincuente sexual, el personal administrativo debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación adecuada a menos que un juez ordene la colocación en el programa alternativo de enseñanza del sistema judicial de menores (JJAEP por sus siglas en inglés).

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, entre ellos libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, se lo asignará un DAEP o se lo colocará en el JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, se lo puede colocar en un DAEP o en el JJAEP por un semestre o en un salón regular de clase. No se puede colocar a un estudiante en el salón regular de clase si la Mesa Directiva o el personal autorizado determinan que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

#### Comité de revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno alternativo de enseñanza y antes del comienzo de cada ciclo escolar en el cual el estudiante permanece en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de acuerdo con la ley estatal, para evaluar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón regular de clase o permanecer en el entorno alternativo. Excepto en caso de conclusiones especiales, la Mesa Directiva o el personal autorizado deberá aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la colocación de un estudiante discapacitado que recibe educación especial debe hacerla el comité ARD.

#### Estudiantes recién inscriptos

Si un estudiante se inscribe en un distrito durante el período de colocación obligatoria por ser un delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que el estudiante ya estuvo en un entorno alternativo o puede exigir un semestre más en un entorno alternativo sin hacer la revisión.

#### Apelación

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación en un entorno alternativo solicitando una conferencia con la Mesa Directiva o el personal autorizado, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a determinar si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

### Ciertos delitos graves

Sin tener en cuenta si la asignación o expulsión del estudiante es obligatoria o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, según la Sección 37.0081 del Código de Educación, se **puede** expulsar a un estudiante o colocarlo en un DAEP o en el JJAEP si la Mesa Directiva o el coordinador de conducta del campus llegan a ciertas conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación robo con agravantes o a un delito grave tipificado en el Título 5 (vea el glosario) del Código Penal de Texas. El estudiante debe:

* Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
* Haber sido declarado responsable por un juez o jurado de participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
* Haber sido acusado de participar en conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
* Haber sido remitido a un juzgado de menores por presuntamente participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
* Haber recibido libertad vigilada o un fallo diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por robo con agravantes o un delito grave tipificado en el Título 5.

Bajo estas circunstancias el distrito puede expulsar al estudiante u ordenar su colocación sin tener en cuenta:

1. La fecha cuando ocurrió la conducta del estudiante,
2. El lugar donde ocurrió la conducta,
3. Si la conducta ocurrió cuando el estudiante estaba inscripto en el distrito o
4. Si el estudiante ha cumplido con todos los requisitos impuestos por resolución judicial en conexión con la conducta.

#### Audiencia y conclusiones requeridas

Primero el estudiante debe tener una audiencia ante la Mesa Directiva o el personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular de clase:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

#### Duración de la asignación

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

1. El estudiante egrese de la escuela preparatoria,
2. Se desestimen los cargos o se reduzcan a un delito menor o
3. El estudiante cumpla con el término de colocación y se le asigne otro programa.

#### Estudiantes recién inscriptos

Si un estudiante se inscribe en el distrito antes de cumplir la colocación de acuerdo a esta sección de otro distrito escolar, debe terminar el período de asignación.

## Expulsión

Antes de ordenar la expulsión de un estudiante, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el coordinador de conducta del campus tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante, o
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de entender la ilicitud de conducta.

### Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión

Algunos de los tipos de mala conducta siguientes pueden resultar en asignación obligatoria en un DAEP, si un estudiante está expulsado o no. (Vea Asignación a un DAEP)

#### En cualquier lugar

Se **puede** expulsar a un estudiante por:

* Participar en la intimidación que alienta a un estudiante suicidarse o intentar a suicidarse.
* Incitar la violencia contra un estudiante por la intimidación de un grupo.
* Divulgar o amenazar a divulgar material visual de tipo íntimo de un menor o de un estudiante de la edad de 18 años o mayor sin el consentimiento del estudiante.
* Conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela.
* Daños en propiedad ajena si se sanciona como delito grave.
* Participar en conducta que contiene los elementos de uno de los siguientes delitos en contra de otro estudiante:
* Agresión con agravantes.
* Agresión sexual.
* Agresión sexual con agravantes.
* Homicidio calificado.
* Homicidio con pena de muerte.
* Tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
* Robo con agravantes.
* Incumplimiento de la seguridad de computación. (Vea glosario)
* Participar en conducta relacionada con una falsa alarma (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública.

#### En la escuela, dentro de 300 pies o en una función escolar

Un estudiante **puede** ser expulsado si comete una de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto de la línea limítrofe en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea en o fuera de la propiedad de la escuela:

* Vender, dar o entregar a otra persona o tener, consumir o estar bajo la influencia de marijuana, de una substancia regulada o de una droga peligrosa si la conducta no se sanciona como delito grave. Un estudiante con una receta válida para canabis bajo en THC como autorizado por Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta provisión. (Vea el glosario para “bajo la influencia”.)
* Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica o tener, consumir o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un acto o una infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave.
* Participar en conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con el uso indebido de sustancias químicas volátiles.
* Participar en conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en contra de un empleado o voluntario.
* Participar en conducta temeraria. (Vea el glosario)

#### Dentro de los 300 pies de la escuela

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en las siguientes conductas mientras esta dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto de la línea limítrofe en la propiedad de la escuela:

* Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
* Incendio premeditado. (Vea el glosario.)
* Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
* Acto deshonesto con un menor, secuestro con agravantes, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia criminal o robo con agravantes.
* Abuso sexual continuado de un menor.
* Delito grave relacionado con las drogas o el alcohol.
* Llevar en o alrededor de la persona del estudiante una pistola, un cuchillo restringido por sitio, o un garrote, como se define estos términos en la ley estatal. (Vea glosario.)
* Poseer, fabricar, transportar, reparar, o vender un arma prohibido, como se define la ley estatal. (Vea glosario.)
* Posesión de un arma de fuego, como lo define la ley federal. (Vea glosario.)

#### Propiedad de otro distrito

Se **puede** expulsar a un estudiante por cometer un delito por el cual la expulsión es obligatoria conforme a la ley estatal si el delito se comete en otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada o relacionada con una escuela de otro distrito en Texas.

#### Durante el período en un DAEP

Se **puede** expulsar a un estudiante por participar en comportamiento grave y documentado en incumplimiento del código del distrito, a pesar de intervenciones documentadas durante el período de asignación a un DAEP. Para los propósitos de expulsión discrecional de un DAEP, mal comportamiento significa:

1. Comportamiento violente y deliberado que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, significando obtener dinero u otra propiedad por la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye la coacción, como definido por Sección 1.07, Código Penal; o
4. Conducta que constituye el delito de:
   1. Comportamiento obsceno público bajo Sección 21.07, Código Penal;
   2. Descubrimiento indecente bajo Sección 21.08, Código Penal;
   3. Travesuras criminales bajo Sección 28.03, Código Penal;
   4. Hostiga personal bajo Sección 37.152; o
   5. Hostigamiento bajo Sección 42.07(a)(1), Código Penal, de un estudiante o un empleado del distrito.

### Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión

Un estudiante **debe** ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquier de los delitos siguientes que ocurren en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela y que toma lugar en o fuera de propiedad escolar.

#### Bajo la ley federal

Llevar a la escuela o poseer en la escuela, incluso a cualquier escenario bajo el control o supervisión del distrito por el propósito de una actividad de la escuela, un arma de fuego, como lo define la ley federal. (Vea glosario.)

*Nota:* Expulsión obligatoria bajo la ley federal Gun Free Schools Act no se aplica a un arma de fuego que está colocado legalmente en un vehículo cerrado con llave, o a armas de fuego usados en actividades aprobado de y autorizado por el distrito cuando el distrito haya adoptado las garantías adecuadas para asegurar la seguridad de los estudiantes.

#### Bajo el Código Penal de Texas

* Llevar en o alrededor de la persona de estudiante lo siguiente, según la definición del Código Penal de Texas:
* Una pistola, definido por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñado, hecho, o adaptado a estar usado con una mano. (Vea glosario,) Nota: Un estudiante no puede ser expulsado solamente en la base del uso, exhibición, o posesión del estudiante de un arma de fuego que ocurre en una instalación de campo de tiro aprobado que no está situado en un campus de escuela, mientras participando en o preparando para una competición de tiro deportivo auspiciado por la escuela o una actividad educativa de tiro deportivo que es auspiciado por o apoyado por el Departamento de Parques y Fauna, o una organización trabajando con el Departamento que sanciona tiro deportiva. [Vea la regla FNCG(LEGAL)].
* Un cuchillo restringido por sitio, como se define la ley estatal. (Vea el glosario.)
* Un garrote, como se define la ley estatal. (Vea el glosario.)
* Poseer, fabricar, transportar, reparar, o vender un arma prohibido, como se define la ley estatal. (Vea el glosario)
* Comportarse de una manera que contiene los elementos de los siguientes delitos según el Código Penal del Estado de Texas:
* Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
* Incendio premeditado. (Vea el glosario)
* Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
* Acto deshonesto con un menor.
* Secuestro con agravantes.
* Robo con agravantes.
* Homicidio sin premeditación.
* Homicidio por negligencia criminal.
* Abuso sexual continuado de un menor.
* Comportamiento punible como un delito grave que involucra vender, dar o entregar a otra persona o tener, usar o estar bajo la influencia de marijuana, de una sustancia regulada, de una droga peligrosa o de alcohol; o cometer un acto o infracción grave mientras se está bajo la influencia de alcohol.
* Participar en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela en combinación con unos de los delitos detallados anteriormente para los cuales la expulsión es obligatoria.

### Menores de diez años

Cuando un estudiante menor de diez años participe en conducta para la cual la expulsión es obligatoria, no se lo expulsará pero se le asignará un DAEP. No se colocará en un DAEP a un estudiante menor de seis años a menos que cometa un delito relacionado con las armas de acuerdo a la ley federal.

### Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción por la cual se lo puede expulsar, el coordinador de conducta del campus o el personal administrativo autorizado programará una audiencia dentro de un plazo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Mientras esté pendiente la audiencia el coordinador de conducta del campus u otro administrador puede implementar una de las siguientes medidas:

* Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
* Suspensión en la escuela
* Suspensión fuera de la escuela
* Asignación a un DAEP

#### Audiencia

Al estudiante que se contempla expulsar se le otorgará una audiencia con las garantías procesales. El estudiante tiene derecho a:

1. Ser representado por sus padres u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del distrito,
2. Tener la oportunidad de atestiguar y de presentar pruebas y testigos en su defensa, y
3. Tener la oportunidad de interrogar a los testigos llamados por el distrito en la audiencia.

Después de notificar al estudiante y a sus padres de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia, aunque el estudiante o sus padres no estén presentes.

La Mesa Directiva delega al Superintendente la autoridad para celebrar las audiencias y decidir sobre la expulsión de los estudiantes.

#### Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva

Después de la audiencia con garantías procesales, el estudiante que fue expulsado puede solicitar que la Mesa Directiva reconsidere la decisión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días de recibir la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al estudiante o a sus padres notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la junta en la cual la Mesa Directiva evaluará la decisión.

La Mesa Directiva revisará el acta de la audiencia de expulsión en una junta privada a menos que los padres del estudiante soliciten por escrito una sesión abierta al público. La Mesa Directiva puede además oír una declaración del estudiante o de sus padres y del personal administrativo autorizado.

La Mesa Directiva escuchará declaraciones de las personas que participaron en la evaluación y basará su decisión en las pruebas reflejadas en el acta y en las declaraciones que hagan las partes. La Mesa Directiva tomará una decisión y la anunciará oralmente al terminar la sesión. No se diferirán las consecuencias mientras se espera el resultado de la audiencia.

#### Orden de expulsión

Antes de ordenar la expulsión, la Mesa Directiva o coordinador de conducta del campus tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante, o
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad de un estudiante entender la ilicitud de su conducta.

Si se expulsa al estudiante, la Mesa Directiva o el personal autorizado entregarán al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión.

Dentro del segundo día hábil después de la audiencia,el Superintendenteentregará al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el período de expulsión no está de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión incluirá la falta de concordancia.

### Duración de la expulsión

El período de expulsión estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y grado académico del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

La duración de la expulsión del estudiante se determinará individualmente, caso por caso. El período máximo de expulsión es de 12 meses con las siguientes excepciones.

La expulsión no puede exceder un año a menos que, después de una revisión, el distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de los otros estudiantes o de los empleados del distrito o
2. La expulsión por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

La ley federal y estatal exigen que un estudiante sea expulsado del salón regular de clase por lo menos por un año (12 meses) por llevar a la escuela un arma de fuego que corresponda a la definición de la ley federal. Sin embargo, el superintendente autorizado puede, dependiendo del caso, modificar el período de expulsión.

Los estudiantes que cometen infracciones que exigen la expulsión al final del ciclo escolar pueden ser expulsados durante el siguiente año hasta cumplir el período de expulsión.

### Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso

Cuando un estudiante ha violado el código del distrito de una manera que exige o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes que se lleve a cabo la audiencia de expulsión, el distrito puede celebrar la audiencia después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres.

Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o el siguiente, el distrito puede reactivar la orden de expulsión, descontando el período de expulsión que el estudiante haya cumplido mientras ha estado inscripto en otro distrito.

Si el coordinador de conducta del campus o la Mesa Directiva no emiten una orden de expulsión después que el estudiante se retira del distrito, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso de expulsión.

### Otros actos de mala conducta

Si durante el período de expulsión el estudiante participa en otros actos de conducta para la cual asignación a un DAEP o expulsión es obligatoria o permitida, el coordinador de conducta del campus o la Mesa Directiva pueden iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

### Restricciones durante la expulsión

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en el plantel escolar o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

El distrito no otorgará crédito académico a un estudiante durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscripto en el JJAEP o en otro programa aprobado por el distrito.

### Estudiantes recién inscriptos

El distrito decidirá individualmente en cada caso la colocación de un estudiante que está bajo una orden de expulsión de otro distrito o de alguna escuela chárter de inscripción abierta.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión de acuerdo con los términos de la orden, puede colocar al estudiante en un DAEP por el período especificado en la orden de expulsión o puede permitir que el estudiante asista a clase en un salón regular si:

1. El distrito de otro estado le proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y
2. La infracción que resultó en expulsión también exige la expulsión en el distrito en el cual el estudiante se inscribe.

Si el estudiante es expulsado de un distrito en otro estado por más de un año y el distrito continúa la expulsión o asigna al estudiante a un DAEP, el plazo de expulsión o asignación a un DAEP se reducirá para que el período completo no exceda el año a menos que, después de una revisión, se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o
2. Asignación por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

### Procedimiento para expulsión de emergencia

Cuando una expulsión de emergencia es necesario para proteger a personas o propiedad de daño inminente, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de expulsión de emergencia se le otorgará al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que va a ser expulsado.

### Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP

El distrito tiene la opción de proporcionar servicios educativos en un DAEP a un estudiante que ha sido expulsado; sin embargo, tiene la obligación de hacerlo si el estudiante es menor de diez años.

## Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente con el objeto de ayudar a entender los términos relacionados al Código de Conducta Estudiantil.

**Abuso** es uso impropio o excesivo.

**Agresión** se define en parte en §22.01(a)(1) del Código Penal del Estado de Texas como causar lesiones corporales a otra persona intencionalmente, con conocimiento o temerariamente; §22.01(a)(2) como amenazar a otra persona con lesiones corporales inminentes intencionalmente o con conocimiento; y §22.01(a)(3) como causar intencionalmente o con conocimiento el contacto físico con otra persona que razonablemente se puede considerar como ofensivo o provocador.

**Amenaza terrorista** es definido por el Código Penal de Texas 22.07 como amenaza de violencia a otra persona o a bienes con la intención de:

1. Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
2. Provocar en una persona miedo de recibir lesiones corporales graves e inminentes;
3. Impedir o interrumpir el uso de un edificio, una sala, un lugar de asamblea o un lugar al cual tiene acceso el público; un lugar de trabajo o empleo; una aeronave, un automóvil o algún otro medio de transporte; o algún otro lugar público;
4. Causar deterioro o interrupción de los medios de comunicación o transporte públicos; del sistema de agua potable, gas o electricidad o de algún otro servicio público;
5. Alarmar al público o a un grupo considerable del público con amenaza de lesiones corporales graves; o
6. Influenciar la conducta o las actividades de un organismo del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluso el distrito).

**Ametralladora** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente sin tener que recargarla manualmente y apretando sólo una vez el gatillo.

**Aparato para liberar sustancias químicas** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un instrumento diseñado, hecho o adaptado para dispensar una sustancia que puede causar un efecto sicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Los pequeños dispositivos químicos que se venden comercialmente para protección personal no se incluyen en esta categoría.

**Arma de fuego** se define por la ley federal (18 U.S.C. § 921(a)) como:

1. Cualquier arma (incluso a pistola de arranque) que va, o es diseñado por, o puede fácilmente ser convertido a expulsar un proyectil por acción de un explosivo;
2. El marco o el receptor de cualquier arma;
3. Cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o
4. Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier explosivo o bomba incendiaria o de gas venenosa, o granada.

Dicho término no incluye un arma de fuego antiguo.

**Arma de fuego de cañón corto** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un rifle con un cañón cuya longitud no alcanza las 16 pulgadas o una escopeta con un cañón cuya longitud no alcanza las 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o de una escopeta, que modificada tiene una longitud total menor de 26 pulgadas.

**Arma de fuego artesanal o de fabricación casera** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un artefacto o combinación de artefactos que originariamente no eran un arma de fuego pero que han sido adaptados para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o de un cañón de ánima estriada por medio del uso de energía generada por una explosión o por una sustancia combustible.

**Arma explosiva** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como toda bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo, que está diseñada, hecha o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte; o de causar daños considerables a bienes; o que tiene la intención principal de causar un ruido tan fuerte que infunde excesivo pánico y terror en el público.

**Arma parecida** significa un objeto que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

**Arma prohibida** bajo el Código Penal del Estado de Texas 46.05(a) significa:

1. Los objetos siguientes a menos que está registrado con la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego, y Explosivos de EEUU o de otra manera no sujeto a ese requisito de registro o menos que el objeto está clasificado como un curiosidad o reliquias por el Departamento de Justicia de EEUU.
2. Un arma explosiva;
3. Ametralladora;
4. Un arma de fuego de canon corto;
5. Manoplas;
6. Municiones que perforan armaduras;
7. Aparato para liberar sustancias químicas;
8. Arma de fuego de fabricación casera; o
9. Dispositivo de desinflar llantas.
10. Un dispositivo explosivo improvisado; o
11. Un silenciador de arma de fuego, menos que está clasificado como un curiosidad o reliquias por el Departamento de Justicia de EEUU o el actor de otra manera posee, fabrica, transporte, repara, o vende el silenciador de arma de fuego de acuerdo con la ley federal.

**Bajo la influencia** significa sin el uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades mentales y físicas de una persona se puede evidenciar por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o de alcohol, o por admisión. Un estudiante “bajo la influencia” no necesita estar al nivel que establece la ley para desencadenar una acción disciplinaria.

**Cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública** significa una organización compuesta totalmente o en parte por estudiantes que trata de perpetuarse aceptando otros estudiantes inscriptos en la escuela como participantes en base a la decisión de los miembros y no en la libre elección de un estudiante que llena los requisitos. Las organizaciones educativas detalladas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación son excepciones de esta definición.

**Conducta delictiva** es conducta que viola una ley estatal o federal y que se sanciona con confinamiento en una prisión o cárcel. Incluye conducta que quebranta ciertas órdenes del juzgado de menores, entre ellas condiciones de libertad vigilada, pero no incluye el incumplimiento de las leyes de tráfico.

**Conducta temeraria** ocurre cuando una persona imprudentemente participa en conducta que pone a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, como disparar con conocimiento un arma en la dirección de otro individuo, de una vivienda, de un edificio o de un vehículo.

**Consumo** significa introducir voluntariamente dentro del propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia regulada.

**Defensa propia** es el uso de fuerza en contra de otro a tal grado que la persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

**Delitos graves tipificados en el Título 5** son aquellos crímenes listados en el Titulo 5 del Código Penal del Estado de Texas que típicamente involucran lesiones a una persona y pueden incluir:

* Asesinato, homicidio involuntario, o homicidio calificado bajo Secciones 19.02, – .05, Código Penal de Texas;
* Secuestro bajo Sección 20.03, Código Penal de Texas;
* Trata de personas bajo Sección 20A.02, Código Penal de Texas;
* Contrabando o el tráfico continuo de personas bajo Secciones 20.05 – .06, Código Penal de Texas;
* Agresión bajo Sección 22.01, Código Penal de Texas;
* Agresión agravada bajo Sección 22.02, Código Penal de Texas;
* Agresión sexual bajo Sección 22.011, Código Penal de Texas;
* Agresión sexual agravada bajo Sección 22.021, Código Penal de Texas;
* Privación ilegal de movimiento bajo Sección 20.02, Código Penal de Texas;
* Abuso sexual continuo de un niño o niños bajo Sección 21.01, Código Penal de Texas;
* Bestialidad bajo Sección 21.09, Código Penal de Texas;
* Relaciones inapropiadas entre educador y estudiante bajo Sección 21.12, Código Penal de Texas;
* Voyeurismo bajo Sección 21.17, Código Penal de Texas;
* Acto deshonesto con un menor bajo Sección 21.11, Código Penal de Texas;
* Grabación visual invasiva bajo Sección 21.15, Código Penal de Texas;
* Divulgación o promoción de material visual intimo bajo Sección 21.16, Código Penal de Texas;
* Coerción sexual bajo Sección 21.18, Código Penal de Texas;
* Lesiones a un menor, a una persona anciana o a persona minusválida de cualquier edad bajo Sección 22.04, Código Penal de Texas;
* Abandono o situación peligrosa de un menor bajo Sección 22.041, Código Penal de Texas;
* Conducta temeraria bajo Sección 22.05, Código Penal de Texas;
* Amenaza terrorista bajo Sección 22.07, Código Penal de Texas;
* Asistencia para que una persona se suicide bajo Sección 22.08, Código Penal de Texas; y
* Adulteración de un producto comercial bajo Sección 22.09, Código Penal de Texas.

[Vea FOC(EXHIBIT)]

**Discrecional** significa que algo se deja a criterio o que está regulado por una persona o entidad local.

**Dispositivo de desinflar llantas** se define en parte en la Sección 46.01 del Código Penal de Texas como dispositivo, incluyendo una banda de materia con puntos, que, cuando se maneja un coche sobre el dispositivo, inhibe o para el movimiento de un vehículo con ruedas por pinchar uno o más de las llantas de vehículo.

**Dispositivo explosivo improvisado** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como una bomba completa y operacional diseñado para causar lesiones corporales graves, la muerte, o daño sustancial de propiedad que se fabrica de manera improvisada utilizando componentes no militares.

**E-cigarrillo** significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar por usar un elemento de calentamiento mecánico, una pila, o circuito electrónico para repartir nicotina u otras sustancias al individuo inhalando del dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que es fabricado, distribuido, o vendido como e-cigarrillo, e-puro, o e-pipa o bajo otro nombre del producto o descripción y una componente, parte, o accesorio del dispositivo, a pesar de que el componente, parte, o accesorio se vende separadamente del dispositivo.

**Enjuiciamiento diferido** puede ser ofrecido a un menor como una alternativa en vez de tratar de conseguir una determinación judicial de participación en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Exposición indecente** es definido por el Código Penal de Texas 21.08 como un delito que ocurre cuando una persona expone su ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de despertar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona, y es imprudente de si está presente otro que se ofenderá o se alarmará por el acto.

**Fallo diferido** es una alternativa a tratar de conseguir una condena judicial que se le puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Falsa alarma o falso reporte** ocurre cuando una persona con conocimiento inicia, comunica o circula un informe falso de una bomba, de un fuego, de un delito o de otra emergencia pasada, presente o por suceder, sabiendo que el informe es falso y sin fundamento y que generalmente:

1. Causa acción por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
2. Provoca en una persona miedo de lesiones corporales graves e inminentes; o
3. Impide o interrumpe el uso de un edificio, de una sala o de un lugar para asambleas.

**Garrote** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Las cachiporras, la porra de policía, los aerosoles irritantes o paralizantes y las hachas están en la misma categoría.

**Grafito** es una marca o dibujo hecho con pintura, con un marcador indeleble, o con un aparato de aguafuerte o grabado en bienes materiales sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o cuadros.

**Hostigamiento** es:

1. Conducta que corresponde a la definición establecida en las normas reglamentarias del distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL); o
2. Conducta que amenaza causar daños o lesiones corporales a otra persona, incluso a estudiante del distrito, empleado del distrito, miembro de la Mesa Directiva, o voluntario del distrito, que es sexualmente intimidante, que causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, que somete a otro estudiante a reclusión o confinamiento físico o que maliciosamente y considerablemente daña la salud física o emocional o la seguridad de otro estudiante, como definido por Sección 37.001(b)(2) del Código de Educación.

**Incendio premeditado** es definido en parte por el Código Penal de Texas 28.02 como:

1. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
2. Cualquier tipo de vegetación, barda o estructura en espacios abiertos o
3. Cualquier tipo de edificio, vivienda o vehículo:
4. Con conocimiento de que está dentro de los límites de una ciudad o de un pueblo incorporado,
5. Con conocimiento de que está asegurado contra daños o destrucción,
6. Con conocimiento de que está sujeto a una hipoteca o a una garantía,
7. Con conocimiento de que está ubicado en propiedad ajena,
8. Con conocimiento de que adentro hay propiedad ajena o
9. Cuando la persona que prende el fuego es imprudente y no tiene en cuenta si el fuego o la explosión pondrán en peligro la vida de un individuo o la seguridad de las propiedades de otros.
10. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con imprudencia mientras manufacturando o intentando a manufacturar una sustancia controlada y el incendio o explosión haga daño a cualquier edificio, vivienda, o vehículo; o
11. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión intencionadamente y en hacer esto:
12. Hace daño o destruye, con imprudencia, un edificio ajeno, o
13. Causa a una persona sufrir lesiones al cuerpo o morirse.

**Incumplimiento de la seguridad de computación** incluye acceder conscientemente a una computadora, un red de computadoras, o un sistema de computadoras sin el consentimiento efectivo del dueño como definido en el Código Penal de Texas 33.02, si la conducta involucra acceder a una computadora, red de computadoras, o sistema de computadoras propiedad de u operado a nombre de un distrito escolar; y el estudiante conscientemente altera, daña, o elimina propiedad o información del distrito; o comete un incumplimiento de cualquier otra computadora, red de computadoras, o sistema de computadoras.

**Intimidación** es definido en Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto único significativo o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e involucra participación en expresiones escritos u orales, expresión por medios electrónicos, o confrontaciones físicas que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, de dañar sus bienes o de provocar en el estudiante temor razonable de que lo van a lastimar o de que van a dañar sus pertenencias;
2. Es suficientemente severa, persistente o bastante generalizada que la acción o amenaza crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante;
3. Interrumpe materialmente y sustancialmente el proceso educativo o las operaciones ordenadas de la clase o de la escuela; o
4. Infringe en los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye la intimidación cibernética. (Vea abajo) Esta ley estatal de la prevención de la intimidación se aplica a:

1. La intimidación que ocurre en o está entregado a propiedad escolar o al sitio de una actividad auspiciado por la escuela o relacionado con la escuela en o fuera de la propiedad escolar;
2. La intimidación que ocurre en un autobús escolar de propiedad pública o privada o en un vehículo usado para el transporte de estudiantes a o de la escuela o una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela; y
3. La intimidación cibernética que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela si la intimidación cibernética interfiere con las oportunidades educativas de estudiante o sustancialmente interrumpe las operaciones ordenadas de una clase, una escuela, o una actividad auspiciado por o relacionado a la escuela.

**Intimidación** **cibernética** es definido por Sección 37.0832 del Código de Educación como intimidación hecho por el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica incluyendo por el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajes instantes, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio Web de Internet, o cualquier otro dispositivo de comunicación basado en el Internet.

**Lascivia pública** es definido por el Código Penal de Texas como un delito que ocurre cuando una persona conscientemente participa en un acto de relaciones sexuales, relaciones sexuales desviadas, o contacto sexual en un sitio público o, si no en un sitio público, es imprudente acerca de si hay otro presente que se ofenda o se alarme por el acto.

**Lista de víctimas** es definido en la Sección 37.001(b)(3) del Código de Educación como una lista de personas identificadas con el propósito de hacerles daño con un arma de fuego, con una navaja o con algún otro objeto que se usa con la intención de causar lesiones corporales.

**Mal comportamiento grave** significa:

1. Comportamiento violente y deliberado que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, significando obtener dinero u otra propiedad por la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye la coacción, como definido por Sección 1.07, Código Penal de Texas; o
4. Conducta que constituye el delito de:
5. Comportamiento obsceno público bajo Sección 21.07, Código Penal de Texas;
6. Descubrimiento indecente bajo Sección 21.08, Código Penal de Texas;
7. Travesuras criminales bajo Sección 28.03, Código Penal de Texas;
8. Hostiga personal bajo Sección 37.152 del Código de Educación; o
9. Hostigamiento bajo Sección 42.07(a)(1), Código Penal de Texas, de un estudiante o un empleado del distrito.

**Mal comportamiento grave o persistente** incluye pero no se limita a:

* Comportamiento que se considera como motivo para expulsión permisible o asignación a un DAEP.
* Comportamiento identificado por el distrito como motivo para una asignación discrecional a un DAEP.
* Acciones o demostraciones que perturban de manera considerable o que interfieren materialmente con las actividades de la escuela.
* Rechazo de intentar o completar la tarea como instruido.
* Insubordinación.
* Lenguaje grosero o vulgar o gestos obscenos.
* Salirse de la escuela sin permiso.
* Falsificación de registros, de pases o de algún otro documento relacionado con la escuela.
* Rehusarse a aceptar la disciplina implementada por el maestro o el director.

**Manoplas** como definido por el Código Penal de Texas 46.01 es un instrumento que consiste en anillos o guarniciones para los dedos de la mano hecho de una sustancia dura y diseñada o adaptada para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a la persona con el puño cerrado en la manopla.

**Material visual de tipo íntimo** es definido por el Código de Remedios y Prácticos Civiles de Texas 98B.001 y el Código Penal de Texas como material visual que representa a una persona con los partes íntimos de la persona expuestos o participando en la conducta sexual. “Material visual” significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o diapositiva de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permite que una imagen se muestre en una pantalla de la computadora o de video y cualquier imagen transmitido a una pantalla de computadora o de video.

**Municiones que perforan armaduras** son definidos por el Código Penal de Texas 46.01 como municiones que se usan en pistolas y revólveres y que están diseñadas principalmente con el propósito de penetrar metales o armaduras.

**Cuchillo restringido por sitio** se define por el Código Penal del Estado de Texas 46.01(6) como un cuchillo con una hoja que mide más que cinco y medio pulgadas.

**Novatadas** es definido por Sección 37.151 del Código de Educación como actos intencionales, conscientes, o imprudentes cometidos ya sea dentro o fuera de la escuela, por una persona sola o en colaboración con otros, que ponen en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de solicitar admisión en una organización, de iniciarlo, de afiliarlo, de desempeñar un cargo o de continuar siendo miembro.

**Obligatorio** significa que algo se exige o se requiere por una autoridad.

**Pandilla con actividad delictiva** es un grupo de tres o más personas que se identifican por señales, símbolos o líderes en común y que regularmente o continuamente se asocian para la comisión de actividades delictivas.

**Parafernalia** son instrumentos que pueden ser usados para inhalar, ingerir, inyectar o de alguna otra manera introducir una sustancia regulada en un cuerpo humano.

**Pistola** se define por el Código Penal del Estado de Texas 46.01 como cualquier arma de fuego que es diseñado, fabricado, o adaptado para ser disparado con un mano.

**Razón para creer** es una determinación hecha por el superintendente o el personal autorizado usando toda la información disponible, incluso la información obtenida de acuerdo al Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Penales.

**Robo con agravantes** se define en parte en la Sección 29.03(a) del Código Penal del Estado de Texas como un persona que comité el robo y:

1. Causa daño serio al cuerpo de otra persona;
2. Usa o exhibe un arma mortal; o
3. Causa daño al cuerpo de otra persona, amenaza a otra persona, o hace que otra persona tiene miedo de lesiones inminentes del cuerpo o del muerto, si la otra persona es:
4. Una persona de edad mayor de 65 años, o
5. Una persona con discapacidades.

**Silenciador de arma de fuego** es definido por el Código Penal de Texas 46.01 como cualquier aparato diseñado, hecho, o adaptado para amortiguar el sonido de un arma de fuego.

**Tenencia** significa que una persona posee un artículo ya sea consigo o en bienes personales, incluso pero no exclusivamente, en la ropa, bolsa o mochila; en un vehículo privado que se usa como medio de transporte para ir y venir a la escuela o a actividades relacionadas con la escuela, entre ellos pero no exclusivamente, un automóvil, una camioneta, motocicleta o bicicleta; dispositivos de telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o en cualquier otro bien de la escuela que usa el estudiante, incluso aunque no exclusivamente, un casillero o escritorio.

**Violencia entre parejas de novios** ocurre cuando una persona en una relación amorosa corriente o del pasado usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar otra persona. Violencia entra parejas de novios también ocurre cuando una persona comete actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo que es, o era en el pasado, en una relación amorosa o casada con la persona cometiendo el delito, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de Familia.

## Índice

abuso sexual, 8, También vea comportamiento prohibido.

anuncio

del Código de Conducta Estudiantil, 4

aparatos de telecomunicaciones. Vea dispositivos electrónicos.

artículos prohibidos

aerosoles irritantes, 9

aerosoles paralizantes, 9

alcohol, 34

armas de fuego, 22, 33

cerillos, 9

cuchillos, 32, 33

drogas, 34

e-cigarrillos, 9

encededores, 9

fuegos artificiales, 9

garrotes, 32, 33

municiones, 9

otras armas, 33

otros objetos peligrosos, 9, 32

pistola, 33

pistolas paralizantes, 9

pornografía, 9

rifles de aire, 9

tabaco, 9

asistencia, 7

autodisciplina, 7

autoridad del distrito escolar, 5

castigo corporal. Vea medidas de disciplina.

cofradía, 21, 39

comité de admitir, revisar, y despedir (ARD), 12, 28

comité de revisión, 28

comité de revisión de colocaciones, 17

comportamiento prohibido

hostigamiento basado en el género, 8

computadoras, 10

conducta abusiva, 11

conducta amenazante, 11

conducta ilegal, 11

cyberbullying, 11

evader contraseñas, 10

hacerse pasar por alguién en línea, 11

incumplimiento de seguridad, 10

vandalismo, 10

*También vea* recursos tecnológicos.

conducta delictiva, 22, 26

conducta delicuente, 29, 41

conducta prohibida, 11

acciones engañosas, 11

acusaciones falsas, 11

agresión, 8, 16, 21, 22, 26, 31, 32, 40

agresión sexual, 24

alcohol, 22, 32

amenaza terrorista, 21, 31, 40

amenazas, 8, 11

arrojar objetos, 11

bajo la influencia, 31

chantaje, 8

coacción, 8

coerción sexual, 40

conducta impropia, 8

conducta temeraria, 32

contrabando o el trafico continuo de personas, 40

cyberbullying, 11

descargar un extintor de incendios sin justificación, 11

desobedecer repetidamente, 11

divulgación o promoción de material visual íntimo, 40

drogas, 21, 31

en autobuses escolares, 8

en otro distrito, 32

estafar, 11

exhibición indecente, 8, 22

falsa alarma, 21, 31

falsificar datos o documentos, 11

grabación visual invasiva, 40

grabar sin permiso, 8

grafitos, 9

hacer apuestas, 11

hacerse pasar por alguién en línea, 11

hostigamiento sexual o abuso sexual, 8

hostigar, 8

hurto, 9

incitar violencia, 11

insubordinación, 8

intimidar, 8

listas de víctimas, 8

obscenidad, 8

participar en novatadas, 8

pelear, 8

químicas volatiles, 22

químicas volátiles, 32

regla de 300 pies, 21, 31

robar, 9

robo, 9

salir sin permiso de escuela, 8

sexting, 11

trata de personas, 40

uso indebido de recursos tecnológicos, 10

vandalismo, 9

violencia entra parejas, 8

voyeurismo, 40

conferencias de padres y maestros, 12

confiscación de propiedad estudiantil

confiscación de propiedad. Vea medidas de disciplina.

consideración de factores atenuantes, 23

coordinador de conducta del campus, 5, 13

cortesía, 7

crimenes

dañarse ajenos, 5

daños en propiedad ajena, 9, 21, 31

delitos de Título 5, 21, 22, 29, 40

audiencia y conclusions requeridas, 29

duración de la asignación, 29

estudiantes recién inscriptos, 30

expulsión y colocación, 29

delitos graves, 5, 9, 21, 22, 26, 29, 31, 32, 33, 34

incumplimiento de seguridad, 10

incumplimiento de seguridad de computación, 31

procesos penales y asignación en DAEP, 26

reportar, 6

robo con agravantes, 9, 21, 22, 29, 31

cuchillo restringido por sitio, 9, 32, 44

defensa propia, 18, 20, 23, 31, 35

delincuente sexual, 5, 28

apelación de colocación como delincuente sexual registrado, 28

estudiante recién inscripto, 28

delitos de Título 5. *Vea* crimenes.

demostraciones, 11

detención. Vea medidas de disciplina.

dispositivo explosive improvisado, 41

dispositivo explosivo improvisado, 39

dispositivos electrónicos, 9, 10

drogas, 10

bajo la influencia, 10

de venta libre, 10

marijuana, 10

parafernalia, 10

receta médica, 10

educación especial, 12

estafar. Vea conducta prohibida.

estudiantes discapacitados, 4, 28

transporte durante la asignación en DAEP, 25

excepción de armas de fuego, 33

expulsión, 31

duración, 35

emergencia, 37

menor de diez años, 34

menor de seis años, 34

obligatoria, 33

otros actos de mala conducta, 36

para infracciones graves durante el período de asignación a un DAEP, 32

proceso, 34

regla de 300 pies, 31

restricciones, 36

retirarse durante el proceso, 36

y asignación a un DAEP, 37

graduación

participación, 6

participación, 25

hermandad, 21, 39

hostigamiento basado en el género, 8, También vea comportamiento prohibido.

inspecciones

casilleros, 5

escritorios, 5

vehículos, 5

inspecciones generales, 5

intervenciones progresivas, 12

jurisdicción del distrito

regla de 300 pies, 5

jurisdicción del distrito escolar, 5

láser para apuntar, 9

mal comportamiento grave, 32

manual estudiantil

conflicto con el Código de Conducto Estudiantil, 4

medidas de disciplina, 12

apelaciones. *Vea* proceso de apelaciones.

castigo corporal, 13

confiscación de propiedad, 12

contraltos de buen comportamiento, 12

DAEP. Vea programa educativa alternativa disciplinaria (DAEP).

deméritos, 12

detención, 13

enjuiciamiento penal, 13

entorno educacional alternativo, 13

envío a oficina. Vea envío a oficina rutino.

estudiantes con discapacidades, 12

expulsión. Vea expulsión.

labores en la escuela, 13

notificación, 13

organizaciones extracuriculares, 13

orientación, 12

pérdida de privilegios, 13

período probatorio, 13

premios, 12

privilegios de autobús, 13

reducción de calificaciones, 13

suspensión dentro de la escuela, 13

suspensión fuera de la escuela, 13

time-out, 12

medidas disciplinarias

rehusarse a aceptar, 8

Mesa Directiva, 4

navaja ilegal, 33

normas de vestir, 7, 11

normas reglamentarias de la conducta estudiantil, 7

orientación, 12

padre, 6

pandillas, 21, 39, 44

período de almuerzo, 5

plagio. Vea conducta prohibida:estafar.

prácticas de disciplina restaurativa, 12

preparación para clase, 7

proceso de apelaciones

apelaciones de DAEP, 24, 26

medidas de disciplina, 14

registro de delincuentes sexuales, 28

revisión de la expulsión por la Mesa Directiva, 35

programa educativa alternativa de justicia juvenil (JJAEP), 28, 29

programa educativa alternativa disciplinaria (DAEP), 20, 28

actividades extracurriculares, 25

apelaciones. *Vea* proceso de apelaciones.

asignación emergencia, 27

asignación obligatoria, 21

regla de 300 pies, 21

asignación opcional, 21

clasificación de grados, 20

duración de asignación, 23

estudiantes de escuela primaria, 20

evaluaciones antes y después de DAEP, 24

graduación, 25

menor de diez años, 22

menor de seis años, 22

noticia de tarea del curso, 23

proceso, 22

programas de verano, 20

restricciones durante la asignación, 25

revisión de asignación, 25

transporte, 25

programa educativa alternative de justicia juvenil (JJAEP), 36

programa educative alternativa disciplinaria (DAEP)

notificación de proceso penal, 26

propiedad, 7

protestas. Vea demonstraciones.

recursos tecnológicos

reglamento del distrito, 10

*También vea* computadoras.

reglas de la escuela, 7, 11

reglas de salón de clase, 11

reglas del salón de clase, 7

remisión de rutina, 16

remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular, 16

remoción formal de clase, 16

regreso del estudiante a clase, 16

represalia, 5, 22, 31, 34

respeto, 7

seguridad, 7, 11

sociedad secreta, 21, 39

students with disabilities

medidas de disciplina, 12

suspensión

fuera de escuela, 18

fuera de la escuela, 13

suspensión dentro de la escuela. Vea medidas de disciplina.

teléfono inteligente. Vea dispositivos electrónicos.

teléfonos celulares. Vea dispositivos electrónicos.

time-out. Vea medidas de disciplina.

transporte, 5

durante la asignación DAEP, 25

durante la asignación en DAEP, 25

medidas de disciplina, 13

reglas de conducta, 8

traslados

asignación a escuela, 22